



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-016G00999-E45-2019

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)



De conformidad con el anexo primero de la sección II, punto 6 y 8 del ACUERDO por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y su modificatorio de fecha 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. Anexo XVI.

Dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la ASEA que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

	Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Notificación de Fallo
Día Hora	28 de agosto de 2019 10:00	29 de agosto de 2019 10:00	05 de septiembre de 2019 10:00	10 de septiembre de 2019 11:00
Lugar	Las sesiones de la presente Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el Piso 5, Ala "A", sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX), conforme al artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las notificaciones de cada acto se realizarán por CompraNet.			

Nota: El presente procedimiento se realizará con reducción de plazos, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción III inciso a) y 43 del RLAASSP.





ÍNDICE

APARTADO	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.
1.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.
2.	ACRÓNIMOS.
II.	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1.	DE LA ASEA Y ÁREA CONTRATANTE.
2.	DOMICILIO DE LA ASEA.
3.	MEDIO A UTILIZAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SU CARÁCTER.
4.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA GENERADO POR COMPRANET
5.	IDIOMA.
6.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
7.	DE LA PLURIANUALIDAD (NO APLICA).
8.	PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
9.	ÁREA REQUERENTE, ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
III.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
1.	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.
2.	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
3.	TRANSPORTE.
4.	EMPAQUE.
5.	SEGUROS.
6.	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.
7.	REDUCCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
8.	CAPACITACIÓN. (NO APLICA)
9.	PRESENTACIÓN DE MUESTRAS. (NO APLICA)
10.	CONFIDENCIALIDAD.
11.	DIVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
12.	PRECIO MÁXIMO.
13.	NORMAS OFICIALES.
14.	CANTIDADES A CONTRATAR.
15.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
16.	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
17.	MODELOS DE CONTRATOS.
IV.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
1.	FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCESO.
2.	OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.
3.	VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ASEA.
4.	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
5.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
6.	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
7.	FIRMA DEL CONTRATO.
8.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.



9.	VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.
10.	CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
11.	NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.
V.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.
1.	REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
2.	PROPUESTA TÉCNICA.
3.	PROPUESTA ECONÓMICA.
4.	CONDICIONES DE PRECIOS.
VI.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
1.	CRITERIOS DE GENERALES DE EVALUACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA, CRITERIO DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.
1.1	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.
1.2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.
1.3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
1.4	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.
1.5	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
VII.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.
1.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN.
1.1	CARTA COMPROMISO "LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS".
1.2	PROPUESTA TÉCNICA.
2.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
2.1	MANIFIESTO DE FACULTADES.
2.2	ESCRITO DE NACIONALIDAD.
2.3	DECLARACIÓN RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
2.4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
2.5	MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME.
2.6	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
2.7	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL / CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT).
2.8	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
2.9	CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
2.10	ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
2.11	PRESENTAR CURRÍCULUM EMPRESARIAL.
2.12	CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y 72 DE LA LEY GENERAL RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
2.13.	CARTA COMPROMISO DE SER EL ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2.14	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL RECONOCIMIENTO O SANCIÓN POR ACTOS DE CORRUPCIÓN.
2.15	CARTA DE ACEPTACIÓN Y ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS MIEMBROS DE LA OCDE.



2.16	CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES DE CONFORMIDAD AL ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS",,
2.17	CATÁLOGOS, FOLLETOS REFERENCIADOS, MANUALES, DOCUMENTOS.
3.18	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA SU NACIONALIDAD Y QUE ES PARTE DE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO
3.	PROPUESTA ECONÓMICA.
4.	CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
5.	SUBCONTRATACIÓN.
6.	DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
VIII.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
IX.	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
X.	DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.
XI.	OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.
XII.	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
XIII.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.
XIV.	RELACIONES LABORALES.
XV.	ASPECTOS CONTRACTUALES.
1.	GARANTÍAS.
1.1.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
2.	CONDICIONES DE PAGO.
2.1.	ANTICIPOS.
2.2.	DEL PAGO.
2.3.	IMPUESTOS.
3.	DEDUCTIVAS.
4.	PENAS CONVENCIONALES.
5.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
6.	INFRACCIONES Y SANCIONES.
7.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
8.	DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.
9.	REGISTRO DE DERECHOS.
10.	INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS.
11.	REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

XVI	ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
ANEXO I.-	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO II.-	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXOS III y IV.-	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE (PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA), MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU NACIONALIDAD.
ANEXO V.-	FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES.
ANEXO VI.-	FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.



XVI	ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
ANEXO VII.-	FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO VIII.-	FORMATO DE MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME
ANEXO IX.-	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO X.-	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
ANEXO XI.-	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL / CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT).
ANEXO XII.-	ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
ANEXO XIII.-	CARTA O MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
ANEXO XIV.-	PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL (DE CARÁCTER INFORMATIVO).
ANEXO XV.-	CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
ANEXO XVI.-	INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL CONTACTO CON PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" (DE CARÁCTER INFORMATIVO).
ANEXO XVII.-	ESCRITO DE BIENES QUE CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (NO APLICA).
ANEXO XVIII.-	ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
ANEXO XIX.-	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ANEXO XX.-	CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y 72 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
ANEXO XXI.-	ESCRITO DE SER ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
ANEXO XXII.-	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INDIQUE SI ÉL MISMO O A TRAVÉS DE ALGUNA PERSONA MORAL DE SU MISMO GRUPO EMPRESARIAL, HA RECONOCIDO O HA SIDO SANCIONADO POR SU PARTICIPACIÓN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO CON LA FINALIDAD DE OBTENER CONTRATOS PÚBLICOS.
ANEXO XXIII.-	LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE, DONDE SEÑALEN QUE LEYERON Y ESTÁN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE.
ANEXO XXIV	CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES DE CONFORMIDAD AL ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
ANEXO XXV	MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES.
ANEXO XXVI	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA SU NACIONALIDAD Y QUE ES PARTE DE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.



I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

1.1. Área requirente: Es el área usuaria y/o requirente de los bienes, servicios o arrendamientos, quien para la presente convocatoria será la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

1.2. Área Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del contrato: Administrador y Supervisor. - Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

1.3. Convocatoria: El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Licitación pública y el contrato que se suscriba.

1.4. Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre LA ASEA y el licitante adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.

1.5. Firma Electrónica de la proposición del licitante: Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; con lo anterior se considerará la proposición firmada por el licitante para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.

1.6 Licitante: La persona física o moral que participe en el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo La Cobertura de Tratados

1.7. Licitante adjudicado: La persona física o moral que resulte con la adjudicación de la presente Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo La Cobertura de Tratados de acuerdo a lo que se especifique en el Acta de Fallo respectiva.

1.8 Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

1.9. Precio no aceptable: Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación

1.10. Sobre: el sobre electrónico que se remita a través de CompraNet, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por LA ASEA y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en términos de la LAASSP.



1.11 Tratados: los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos. De conformidad con los Tratados de Libre Comercio listadas en el Capítulo de Compras del Sector Público.



2. ACRÓNIMOS

- 2.1. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
- 2.2. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
- 2.3. **CONAPRED:** Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- 2.4. **DAC:** Dirección de Adquisiciones y Contrataciones.
- 2.5. **DGRMS:** Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
- 2.6. **CONVOCANTE:** Unidad Compradora (016G00999.-Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos).
- 2.7. **DOF:** el Diario Oficial de la Federación.
- 2.8. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 2.9. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.10. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- 2.11. **LA ASEA:** Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- 2.12. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.13. **LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 2.14. **LFT:** Ley Federal del Trabajo.
- 2.15. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.16. **LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- 2.17. **LGRA.** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 2.18. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.19. **LOPSRM.-** Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas
- 2.20. **MIPYME.** Micro, pequeña y mediana empresa.
- 2.21. **OIC:** Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.
- 2.22. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT vigentes.
- 2.23. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.24. **RLOPSRM.-** Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 2.25. **RUPC.-** Registro Único de Proveedores y Contratistas.
- 2.26. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 2.27. **SE:** Secretaría de Economía.
- 2.28. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 2.29. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 2.30. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.
- 2.31. **TRATADO.** - Tratado de Libre Comercio.



II. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DE LA ASEA Y ÁREA CONTRATANTE.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 25; 26, fracción I; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción II; 29, 30, 45 y 47 de la LAASSP, 39, 43, 81 y 85 su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; la **ASEA (CONVOCANTE)** Organismo Público Desconcentrado de la SEMARNAT, y que en este acto a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios por conducto de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones como área Contratante, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados descrita en la presente convocatoria.

En el caso de los Licitantes extranjeros la documentación legal presentada deberá contar con el apostillado de la autoridad del País correspondiente y estar acompañada de la traducción al idioma español.

2. DOMICILIO DE LA ASEA:

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, CDMX, con número telefónico 91260100.

3. MEDIO A UTILIZAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SU CARÁCTER.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP y conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO**, por lo que los licitantes únicamente deberán participar en forma electrónica a través de CompraNet en la o las juntas de aclaraciones que se lleven a cabo, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en el acto de Fallo. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica del licitante, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones de manera presencial o a través del servicio postal o de mensajería.

Las juntas de aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 Bis Fracción II, de la LAASSP.

Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, fracción II, de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, bajo los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un Capítulo o Título de compras gubernamentales del Sector Público.



Sólo podrán participar licitantes (personas físicas o morales) mexicanos y extranjeros cuya nacionalidad sea de alguno de los países integrantes de cualquiera de los Tratados, que contenga un capítulo vigente de compras del sector público, cuya cobertura del servicio se ha convocado en la presente licitación. Asimismo, se les informa a los licitantes que no se podrán subcontratar los servicios objeto de la presente licitación.

Asimismo, los licitantes mexicanos y extranjeros deberán acreditar su nacionalidad, mediante documentación oficial: pasaporte, acta constitutiva o documentación equivalente, según corresponda, lo cual deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, de acuerdo a los Anexos III, IV y XXVI

4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA GENERADO POR COMPRANET.

Para efectos de la identificación de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema de CompraNet asignó para la misma el número **LA-016G00999-E45-2019**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

5. IDIOMA.

El idioma será en español.

El contrato derivado de la presente Licitación celebrado por **LA ASEA** y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie el o los licitantes con **LA ASEA**, deberán estar redactados en el idioma español.

En caso de requerirse, los folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los licitantes en su proposición, deberán ser en idioma español, o en su caso, se deberá presentar su correspondiente traducción al español.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para el presente procedimiento de contratación "**LA ASEA**" manifiesta que tiene la suficiencia presupuestaria para la contratación del Servicio integral para el mantenimiento a inmueble, que incluye: trabajos en general en oficinas, baños, luminarias, puertas, madera, aluminio, herrería, cristales, cerraduras, plafones, muros, pisos, techos, azotea, sótanos, cancelas y escaleras, dentro de la partida presupuestal: **35101 denominada "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos"**

Asimismo, los recursos presupuestales que serán ejercidos derivados de la adjudicación de la presente licitación serán del Ejercicio Fiscal 2019.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

7. DE LA PLURIANUALIDAD.

No aplica para el presente Numeral para esta Convocatoria ya que la erogación del recurso se realizará en el ejercicio fiscal 2019.



8. PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Para lo no previsto en la presente Convocatoria, se basará en lo dispuesto por la LAASSP y su Reglamento.

Para efectos de la supletoriedad de dicha normativa, se contemplará lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Lo anterior sin perjuicio a lo dispuesto en el artículo 61 de la LAASSP.

Los anexos de la presente Convocatoria forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos del **Numeral XVI**, denominado "**ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**" de esta Convocatoria.

La documentación solicitada en la presente Convocatoria, incluyendo sus anexos, deberán estar contenidos preferentemente en hoja membretada del Licitante.

9. ÁREA REQUERENTE, ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para el presente procedimiento a continuación, se mencionarán el área requirente, área técnica y el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato será el titular de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato tendrá la obligación de corroborar que el licitante adjudicado preste los servicios que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente, cumpla con el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria, de acuerdo a las fechas para la prestación de los servicios.

Si del seguimiento y verificación que realice al contrato respectivo el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, resulta que el licitante adjudicado cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente a **LA ASEA**, y prestó los servicios atendiendo a los requisitos establecidos por la misma en tiempo y forma, el área Requirente previa solicitud por escrito, emitirá a favor del proveedor una Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales donde manifieste su conformidad respecto a la liberación de la póliza de Fianza, respecto a la prestación total de los servicios contratados.

En el supuesto de que los servicios no se presten conforme a lo pactado, el administrador del contrato realizará las gestiones y acciones de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia para ejecutar la garantía.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.



1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

El objeto de la presente licitación es el servicio integral de mantenimiento a inmueble que administra la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos "ASEA" el cual deberá prestarse en la fecha y lugar señalado en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria, siendo este anexo donde se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida y características de los servicios; así como las condiciones a que se sujetarán estos últimos.

Para el objeto de la presente contratación, **LA ASEA** requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y de cada uno de los recursos humanos que emplee para la prestación de los servicios a que se convoca, en términos de lo señalado en el **Numeral XIV** denominado **"Relaciones laborales"** de este documento.

Los licitantes deberán ofertar económicamente en Moneda Nacional el total solicitado conforme a lo señalado en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** y **Anexo II "Formato de Propuesta Económica"** de la presente convocatoria objeto de esta licitación.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios se deberá realizar **el día hábil siguiente a la notificación de fallo, y hasta el 31 de diciembre de 2019** y en el entendido de que el contrato que para el efecto suscriban el licitante adjudicado y **LA ASEA**, se mantendrá vigente hasta la total prestación de los servicios contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El licitante adjudicado para la prestación del servicio integral de mantenimiento a inmueble que administra la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos "ASEA" objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de esta Convocatoria, el cual contiene la descripción del mismo, las fechas y lugares de prestación de dicho servicio.

3. TRANSPORTE.

Correrá a cargo del Licitante Adjudicado

4. EMPAQUE.

No aplica

5. SEGUROS.

En caso de que el licitante considere en su proposición que sea necesario contratar algún seguro, y éste resulte adjudicado, será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

6. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, **LA ASEA**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios, el



monto del contrato o ampliar su vigencia, mediante las modificaciones al o los **contratos vigentes** derivados de la presente Licitación y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al contrato se pactarán mediante convenios modificatorios y su cumplimiento deberán ser garantizados por el (los) licitante (s) adjudicados (es) mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

7. REDUCCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

En términos del artículo 56 del Reglamento de la LAASSP, si el presupuesto asignado al procedimiento de la Licitación es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante podrá autorizar la reducción correspondiente hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de los servicios.

8. CAPACITACIÓN.

No Aplica

9. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

No aplica

10. CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete a que cualquier información relativa a los aspectos financieros, comerciales, técnicos, y/o industriales suministrados por **LA ASEA**, o generados por dicho licitante, como consecuencia de la prestación de los servicios y desarrollo de acciones inherentes a su cumplimiento, o en su caso, de los acuerdos a los que se lleguen (con independencia de que tal transmisión sea oral, escrita, en soporte magnético o en cualquier otro mecanismo informático, gráfico, o de la naturaleza que sea) tendrá consideración de información confidencial y será tratada de acuerdo con lo que **LA ASEA** establezca mediante el Administrador del Contrato, por escrito, incluyendo la información, sus copias y/o reproducciones tendrán la consideración de confidencialidad para todos los efectos legales.

El licitante adjudicado se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione **LA ASEA** para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice o sea propiedad de **LA ASEA** relacionada con el contrato.

El licitante adjudicado deberá asumir las obligaciones de guarda de la información en términos de la LFPDPPP.



En caso de que el licitante adjudicado durante la vigencia del contrato, revelen, divulguen, compartan, cedan, traspasen, vendan o utilicen indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **LA ASEA**, de acuerdo a lo establecido en el Título Tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la LGTAIP, así como a la LFTAIP, **LA ASEA** tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido en la presente Licitación.

Adicionalmente, el licitante adjudicado se obliga a dejar a salvo a **LA ASEA** de cualquier controversia Nacional o Internacional, y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que, con carácter confidencial y reservada, le proporcione **LA ASEA**, en términos de la LGTAIP y la LFTAIP.

11. DIVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato será en a un solo licitante conforme a las características que se indican en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de esta Convocatoria, siendo aquel cuyas propuestas resulten solventes, porque reúnen, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **LA ASEA**, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la Convocatoria.

12. PRECIO MÁXIMO.

Para el presente procedimiento de contratación, **NO** se establecen precios máximos de referencia.

13. NORMAS OFICIALES.

Se realizará el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para la prestación del servicio derivado de la presente licitación se llevarán a cabo conforme al **Anexo I "Especificaciones Técnicas"**.

14. CANTIDADES A CONTRATAR.

Para este procedimiento **LA ASEA**, contratará las cantidades determinadas en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria; y las que en su caso deriven de las Juntas de Aclaraciones correspondientes.

15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de la contratación será a través de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, y la adjudicación del contrato se realizará al Licitante que reúna la mayor puntuación de conformidad al Numeral **VI CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**.

16. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

Para esta contratación **NO** aplicará el abastecimiento simultáneo.

17. MODELO DE CONTRATO



El modelo de contrato que se formalizará como resultado de este Procedimiento atendiendo los artículos 45 y 47 de la LAASSP, 81 y 85 de su Reglamento, forma parte de la presente Convocatoria, como **Anexo IX** denominado **"Modelo de Contrato"**, el cual considera diversos aspectos, mismo que deberá tomar en cuenta el licitante para la elaboración de su proposición

Para los efectos de esta contratación, la presente Convocatoria a la Licitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones, el contrato que de ella se deriven, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firmen y la presente Convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la Convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en las juntas de aclaraciones a la misma.

Asimismo, el tipo de contratación se realizará de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento la contratación será Abierta de conformidad con los siguientes montos:

PARTIDA PRESUPUESTAL 35101	Monto Mínimo IVA Incluido	Monto Máximo IVA Incluido
Servicio integral para el mantenimiento a inmueble, que incluye: trabajos en general en oficinas, baños, luminarias, puertas, madera, aluminio, herrería, cristales, cerraduras, plafones, muros, pisos, techos, azotea, sótanos, canceles y escaleras.	\$ 1,120,000.00	\$2,800,000.00

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a **LA ASEA**, en los términos de lo dispuesto por el artículo 57 de la LAASSP, así como el artículo 107 de su Reglamento, y en caso de requerírsele, el licitante adjudicado deberá proporcionar a la SFP y al OIC en la **SEMARNAT**, la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

1. FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCESO.

Las fechas serán las señaladas en la carátula de la presente Convocatoria.

2. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Los licitantes podrán obtener la Convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección <https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

LA ASEA, pone a disposición de los licitantes la convocatoria a la licitación en su página de Internet, apartado "Documentos" en la dirección <http://www.gob.mx/asea/>.

Además, simultáneamente se envía para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el resumen de la convocatoria a la licitación.





3. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ASEA.

No Aplica

4. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

La primera Junta de Aclaraciones a la presente Convocatoria se llevará a cabo el día **29 de agosto de 2019, a las 10:00 horas** y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria, conforme al artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP.

La(s) junta(s) de aclaración(es) que **LA ASEA**, determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46 Fracción II de su Reglamento, por lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes **deberán presentarse a través de CompraNet** de la siguiente forma:

- Por escrito en papel preferentemente membretado e identificado con el nombre, denominación o razón social del licitante y firmado por su propio derecho o por el representante legal del licitante, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado como **Anexo XII** denominado **"Escrito para participar en la Junta de Aclaraciones."**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el Apartado, Numeral, inciso o punto específico con el cual se relaciona, **remitiendo adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión en formato editable (Word).**

- Los licitantes deberán adjuntar a su solicitud de aclaración un escrito en el que exprese su interés en participar en la presente Licitación (**Anexo XIII** denominado **"Carta o Manifiesto de interés en participar en el presente procedimiento"**), debidamente firmado por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso, del representante, conteniendo como mínimo:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (indicar el nombre completo del notario, número de notaría, libro, instrumento notarial, folio de inscripción al registro público) y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, para el caso de que el licitante sea de nacionalidad extranjera, deberá incorporar los datos mencionados equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la convocante solicitará un escrito en el que el licitante manifieste, "bajo protesta de decir verdad", que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales; y



- ✓ **Del representante o apoderado legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal (indicar el nombre completo del notario, número de notaría, libro, instrumento notarial, folio de inscripción al registro público).

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria a la Licitación Pública las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto, y las preguntas se realicen en idioma español.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores, serán desechadas por **LA ASEA**.

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la LAASSP, las solicitudes de aclaración y el correspondiente escrito de interés se deberán enviar a través del Sistema de CompraNet, a partir de la publicación de la Convocatoria en CompraNet y a **más tardar 24 (veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primera Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones

Cuando el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente en CompraNet después del plazo previsto anteriormente para Junta de Aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé **LA ASEA** en la mencionada junta.

Las preguntas y el manifiesto de interés deberán ser presentados mediante: el Sistema CompraNet.

LA ASEA tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del RLAASSP.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, **LA ASEA** podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

LA ASEA procederá a enviar a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones. En razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a **LA ASEA**, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán por una sola vez con un **plazo máximo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet**, para formular las repreguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas emitidas. Una vez



recibidas las repreguntas que en su caso se reciban por CompraNet, LA ASEA enviará las contestaciones correspondientes.

LA ASEA difundirá un ejemplar del acta de la Junta de Aclaraciones en CompraNet para efecto de su notificación, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet, este procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, LA ASEA podrá hacer precisiones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la Convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características del servicio a contratar objeto de la presente licitación.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **05 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet

Las PROPOSICIONES deberán presentarse de manera electrónica, en idioma español, y en el momento de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se recibirán PROPOSICIONES enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet.

- 5.1. Para el envío de las proposiciones que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por LA ASEA en el **Apartado VII** denominado **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN"**, de esta Convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet, debiendo estar solo en idioma español y los precios expresados en moneda nacional.
- 5.2. Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el **Apartado V** denominado **"REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES"** de la presente



Convocatoria. Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en el **Numeral anterior**, a elección del licitante podrán enviarse en alguno de los formatos siguientes: **Microsoft Word y Excel para Windows versión 97-2016, PDF.**

- 5.3. Además, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición 14 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "electrónico" de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, **los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada del licitante, el resumen de los parámetros que conforman la proposición técnica y/o económica que le generará CompraNet.**

Para efecto de la firma electrónica de la proposición, para que se considere que la proposición se envió firmada, cada uno de los archivos señalados en el párrafo anterior deberá firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos con el que cuenta CompraNet y cargarse en el área correspondiente, obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión ".p7m". Por lo tanto, se considerarán propuestas electrónicas no firmadas cuando no se incluyan los dos archivos antes descritos con la citada extensión ".p7m".

- 5.4. El licitante deberá **enviar a través de CompraNet** al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente Convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas, una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.
- 5.5. Los licitantes para efecto de su participación en esta Licitación, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por **LA ASEA**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **LA ASEA**, para tal efecto, se intentará abrir los archivos por tres ocasiones en presencia del representante del OIC en la SEMARNAT designado y/o en su caso se dejara constancia con el soporte documental correspondiente, una vez que se constate lo anterior, se tendrán por no recibidas.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o de **LA ASEA**, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto **LA ASEA** difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, Numeral 30 del *"Acuerdo por el que se establecen las*



disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado *CompraNet*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

- 5.6. Una vez recibidas las propuestas como anteriormente se menciona, se procederá a guardar los archivos de cada licitante participante en un dispositivo electrónico o Disco compacto no regrabable el cual formará parte integrante del expediente.
- 5.7. **Número de proposiciones permitidas por licitante.** Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento licitatorio.
- 5.8. **Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.** Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre electrónico que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.
- 5.9. **Acreditación de la existencia legal del licitante.** Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el **Apartado VII** denominado "**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN**" denominado "**Manifiesto de Facultades**", utilizando para ello el formato previsto en el **Anexo V "Formato de Manifestación de Facultades"** de la presente Convocatoria, **debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:**

De la persona moral:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público, y
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

En el caso de persona morales extranjeras la documentación legal deberá contar con el apostillado de la autoridad del país correspondiente y estar acompañado de la traducción al idioma español.

De la persona física:

- Acta de nacimiento.

Los licitantes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán enviar escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y deberán enviar copia del poder donde se hayan otorgado las facultades de representación, conforme al **Anexo V** denominado "**Formato de Manifiesto de facultades**".



En el caso de persona física extranjera la documentación legal deberá contar con el apostillado de la autoridad del país correspondiente y estar acompañado de la traducción al idioma español.

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la LAASSP y al 47, cuarto párrafo del RLAASSP, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se **llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:**

- a. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- b. Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente Licitación.
- c. Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- d. El servidor público de **LA ASEA** que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.
- e. Se dará lectura a los precios expresados en moneda nacional, que los licitantes ofertan y se plasmarán en el acta del evento.
- f. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando **LA ASEA** detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.
- g. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, publicándose en CompraNet a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación.
- h. Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la presente licitación.
- i. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de **LA ASEA** para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- j. Al finalizar el acto se firmará el acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, y el área contratante realizarán el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.



6. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El Fallo se dictará dentro del término de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP.

El Acto de notificación del Fallo se llevará a cabo el día **10 de septiembre de 2019, a las 11:00 horas**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la LAASSP.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

El Fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre. A los licitantes, CompraNet les enviará un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP; este acto sustituirá la notificación personal en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP.

Asimismo, al ser una Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados se publicará en el Diario Oficial de la Federación dentro de los setenta y dos días naturales siguientes al de su emisión, indicando el nombre y domicilio de **LA ASEA**; el número de licitación pública; la descripción genérica de los servicios objeto de la presente licitación pública; la fecha del fallo; el nombre y domicilio del licitante adjudicado, así como la partida y monto máximo total del contrato adjudicado a éste, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 58 del RLAASSP.

Una vez notificado el fallo al tercer día hábil siguiente, el Licitante Nacional y/o Extranjero deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, así como las facultades de su representante.

Derivado de lo anterior, el licitante Nacional o Extranjero adjudicado deberá presentar copia simple y original para su cotejo de los siguientes documentos (los originales le serán devueltos una vez cotejados):

- a) Tratándose de persona moral, testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como las modificaciones en cuanto a vigencia, objeto o régimen.

En el caso de persona morales extranjeras la documentación legal deberá contar con el apostillado de la autoridad del país correspondiente y estar acompañado de la traducción al idioma español.

- b) Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento vigente o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

En el caso de persona física extranjera la documentación legal deberá contar con el apostillado de la autoridad del país correspondiente y estar acompañado de la traducción al idioma



español.

- c) Para el caso de personas morales, la Escritura Pública o Poder Notarial en la que consten las facultades de su representante.

En el caso de persona morales extranjeras la documentación legal deberá contar con el apostillado de la autoridad del país correspondiente y estar acompañado de la traducción al idioma español.

- d) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o el representante legal de la persona moral.
- e) Clave Única de Registro de Población "CURP" para el caso de persona física, en su versión con sello digital.

En el caso de persona física extranjera la documentación a presentar deberá ser con el equivalente y contar con el apostillado de la autoridad del país correspondiente y estar acompañado de la traducción al idioma español.

- f) Constancia de Situación Fiscal y/o Cédula de Registro Federal de Contribuyente, con vigencia de tres meses de antigüedad, o su equivalente del país de origen.

En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

- g) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, suministro de energía eléctrica o estado de cuenta bancario), con antigüedad no mayor a tres meses, para el caso de licitantes nacionales, para el caso de licitantes extranjeros el documento equivalente.
- h) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, 32-D emitida por el SAT, para licitantes nacionales. (con vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de Notificación de fallo o a la fecha de celebración del contrato) en el caso de licitantes extranjeros el documento equivalente.
- i) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. 32-D ante el IMSS para licitantes nacionales. (con vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de Notificación de fallo o a la fecha de celebración del contrato) en el caso de licitantes extranjeros el documento equivalente.
- j) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y enteros de descuento 32-D ante el INFONAVIT para licitantes nacionales. (con vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de Notificación de fallo o a la fecha de celebración del contrato) en el caso de licitantes extranjeros el documento equivalente.
- k) Constancia de institución financiera (con una antigüedad no mayor a tres meses) sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE), con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.



La cuenta deberá ser en pesos mexicanos, en el caso de licitantes extranjeros el documento equivalente.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

Con la notificación del fallo por el que se adjudican el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo y de conformidad con el artículo 84 del RLAASSP la prestación del servicio que nos ocupa podrá prestarse al día natural siguiente al de la fecha de notificación de Fallo.

7. FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha que **se señale en el acta de Fallo, debiendo ser dentro de los 15 días naturales posteriores a este acto**, en el lugar que se indique en el acta antes referida siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP. En caso de que el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el artículo anterior, **LA ASEA**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos o porcentajes, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, asimismo, se dará aviso al OIC en la SEMARNAT de dicha situación, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 y 60 de la LAASSP.

El licitante ganador por sí mismos o a través de su representante o apoderado legale deberá presentarse a firmar el contrato por cuadruplicado en la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de LA ASEA**, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, en la Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a 18:00 horas, en el piso 5 ala "A".

El licitante ganador no podrá gravar o ceder a otras personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **LA ASEA**, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario.

8. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 fracción I y 53 párrafo segundo de la LAASSP, para garantizar el cumplimiento del Contrato que se adjudique, el proveedor, deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la firma del mismo, una Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento de contrato, en la que se convenga que las obligaciones pactadas son **DIVISIBLES**, expedida por una afianzadora autorizada, en la misma moneda de la oferta, en la que se deberá precisar que se garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas



de cada Contrato; dichas fianzas se establecerán, a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Asimismo, la fianza de cumplimiento deberá cumplir en términos del artículo 103 fracción I del Reglamento de la LAASSP y su liberación sólo procederá una vez que hayan concluido la totalidad de las obligaciones contraídas.

Para la liberación de la fianza de garantía, el licitante adjudicado debió haber cumplido con todas y cada una de las obligaciones establecidas en la Convocatoria, Contrato y Anexos, y haberlo solicitarlo mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios anexando copia de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales suscrita con el área requirente.

9. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** hasta su conclusión y durante la vigencia del contrato.

10. CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Con fundamento en el artículo 34, párrafos primero, tercero, cuarto y quinto. de la LAASSP y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta Licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Las personas Nacionales y/o Extranjeras que integren la agrupación deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones un convenio de propuesta conjunta en idioma español, donde se establecerá con precisión y a satisfacción de **LA ASEA** los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes o su equivalente en el país de origen, de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del



procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Los licitantes a través de cualquier integrante de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el presente procedimiento de contratación.

La propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP.

Únicamente podrán agruparse para presentar una proposición, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

El convenio de propuestas conjuntas deberá constar en escritura pública, salvo que él, o los contratos sean firmados por todas las personas que integran la agrupación o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

En la presentación conjunta de proposiciones, podrán presentar el escrito en formato libre de cada uno de los integrantes de la agrupación.

11. NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la Convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del Fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, solo para el caso de la Publicación de la Convocatoria y la Notificación del Fallo, estos se realizarán en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a los tiempos establecidos en el artículo 58 del RLAASSP.

V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

1. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

- a) Las proposiciones deberán estar en idioma español y contener **necesariamente TODOS** los documentos señalados en esta Convocatoria, así como el convenio en caso de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad, salvo los documentos señalados como opcionales.
- b) Deberán ser presentadas en el idioma **español** y en moneda nacional.
- c) Deberán ser firmadas por el representante legal licitante, para lo cual, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP.



- d) Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en la presente Convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras y debe ser legible.
- e) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA ASEA** no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **LA ASEA** tampoco desechará la proposición.

- f) Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, con la condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los licitantes frente a **LA ASEA** de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.
- g) Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada persona licitante.
- h) Por lo que hace a los aspectos económicos de esta Convocatoria a la Licitación, éstos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los licitantes.
- i) Todos los documentos solicitados en la presente Convocatoria y en sus juntas de aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la propuesta técnica y la económica.
- j) Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la Leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**" y los mismos que encuentran expresamente ordenados en la LAASSP y RLAASSP.
- k) El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **LA ASEA** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

2. PROPUESTA TÉCNICA.

La proposición técnica, deberán ser en idioma español e incluir la descripción detallada de los servicios y contemplar las características y alcances establecidos en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas**, la cual deberá estar en idioma español, debidamente **firmada** por el representante o apoderado legal del licitante, foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren de conformidad con al Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.



La proposición técnica, deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

La Propuesta económica se enviarán a través de CompraNet, en hojas preferentemente con membrete del licitante, debidamente foliadas individualmente, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras y **deberán indicar el importe unitario** antes de IVA, de cada uno de los conceptos, así como la sumatoria de los importes unitarios antes de I.V.A., como se indica en el **Anexo II denominado "Formato de Propuesta Económica"**, en moneda nacional, (será causa de desechamiento el no ofertar todos los conceptos tal como se solicitan en dicho anexo), los cuales deberán contemplar los costos que se originen para la realización de los servicios, por el periodo comprendido a partir del día siguiente a la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, firmadas por el representante o apoderado legal del Licitante, deberán ser sobre la base de los precios fijos, los cuales no deberán tener ninguna variación durante la vigencia de los mismos

a) Las propuestas económicas de los licitantes deberán presentarse conforme a lo siguiente:

- La oferta deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.
- Señalar el precio unitario y el total de cada proposición.
- Las cantidades deberán expresarse exclusivamente **a dos decimales**, con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- Los precios unitarios ofertados por los licitantes deberán ser fijos, sin poder tener variación alguna durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de vigencia de las contrataciones.
- Deberán ser claras y precisas.
- Deberá cotizar todos los conceptos no se aceptarán precios cotizados en \$0.00 o que estos representen un precio no conveniente.

b) Conforme al **Anexo II** denominado "**Formato de Propuesta Económica**" de la presente Convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

"La oferta estará vigente dentro del procedimiento de Licitación pública hasta su conclusión, así como que los precios serán firmes hasta la total prestación de los servicios y a entera satisfacción de LA ASEA, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos"

Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el **Anexo II** denominado "**Formato de Propuesta Económica**" de la presente Convocatoria y, lo que, en su caso, se indique en sus juntas de aclaraciones.

Los licitantes deberán cotizar y cumplir con lo señalado en el cuerpo de la presente convocatoria, y todos los requerimientos toda vez que la adjudicación será a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente Convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por LA ASEA, y garanticen



satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el importe de todos los conceptos que integran los catálogos incluidos en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** y **Anexo II "Formato de Propuesta Económica"**, antes de I.V.A.

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores de cálculo, éstos serán rectificadas por **LA ASEA** de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si existiere una discrepancia entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
- En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.
- En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Los licitantes deberán ofertar económicamente los volúmenes totales solicitados conforme a lo señalado en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria objeto de esta Licitación; en caso de omitir la oferta económica con el contenido en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"**, su propuesta será desechada.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

4. CONDICIONES DE PRECIOS.

LA ASEA requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total prestación del servicio objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP y 80 del RLAASSP.

Deberán cotizar los precios unitarios y totales en moneda nacional, los cuales deberán ser fijos hasta la aceptación de la totalidad de los servicios y no estarán sujetos a ajuste o variación. Se desearán las ofertas que refieran precios variables.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. CRITERIOS DE GENERALES DE EVALUACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA, CRITERIO DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que **LA ASEA** tomarán en consideración, son los siguientes:



1.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

- a) Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán a través del **Anexo XXV Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos o porcentajes**; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al licitante cuyas propuestas técnicas obtuvieron igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de las propuestas económicas dé como resultado **la mayor puntuación**.
- b) Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis de LAASSP y 51 del RLAASSP, se efectuarán las evaluaciones considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el **Anexo I "Especificaciones técnicas"** que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria (anexos y formatos).
- d) La convocante a través de la Dirección Servicios Generales y Mantenimiento como área requirente, podrá verificar la información y referencias proporcionadas por los licitantes; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias de los currículums de cada licitante y del personal propuesto.
- e) La convocante a través del área requirente verificará la congruencia entre la propuesta técnica y el **Anexo I "Especificaciones técnicas"**.
- f) La **Propuesta técnica** equivale a un **máximo de 60** puntos de la calificación final y los **40 restantes se aplicará, conforme corresponda a la propuesta económica**.
- g) Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si omite alguno de ellos, su propuesta será desechada.
- h) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- i) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En



ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el **Anexo I "Especificaciones técnicas"** de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% con las especificaciones señaladas en el **Anexo XXV Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos o porcentajes** de esta convocatoria, las cuales deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del *"ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y el Manual de Operación UC (Manual CompraNet para las Unidades Compradoras) publicado por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.
- c) El Director de Servicios Generales y Mantenimiento, evaluará el contenido de todos y cada uno de los requisitos del **Anexo XXV Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos o porcentajes** de esta Convocatoria, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y se deberá aplicar el criterio de evaluación por puntos o porcentajes, conforme a lo estipulado en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.
- d) En atención a lo solicitado por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36, tercer párrafo de la LAASSP y 52 de su Reglamento y a lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta, numeral decimo del *"ACUERDO por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente Licitación se evaluará bajo el Mecanismo de Puntos o Porcentajes, conforme a los criterios de ponderación que a continuación se enuncian:

Rubro	Puntos
I.- Capacidad del licitante.	24
II.- Experiencia y especialidad del licitante.	18
III.- Propuesta de trabajo.	6
IV.- Cumplimiento de contratos.	12
TOTAL	60

- e) El puntaje mínimo para considerar que una propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta es de **45 puntos**.



- f) La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento de LA ASEA, quien verificará que las proposiciones presentadas cumplan con lo solicitado en el **Anexo XXV Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos o porcentajes** (anexos y formatos), emitiendo la evaluación correspondiente.
- g) El puntaje a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en la evaluación técnica y entregar todos los documentos señalados como obligatorios en el apartado VII denominado **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN"** de la presente Convocatoria, por lo que en caso de no entregar algún documento su propuesta será desechada.

1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La DAC llevará cabo la evaluación de la documentación legal y administrativa aceptadas.

Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado VII denominado **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN"** numeral 2 denominado **"Documentación legal y administrativa"** de esta convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

La DAC analizará la documentación legal y administrativa solicitada en la presente Convocatoria y comprobará en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados, publicado por la Secretaría de la Función Pública, que la empresa o sus accionistas, no se encuentran inhabilitados, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- a) El análisis detallado de la documentación legal administrativa será realizado por la DAC, emitiendo la evaluación correspondiente.

1.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La DAC llevará cabo la evaluación de las propuestas económicas aceptadas técnicamente conforme al **Anexo II "Formato de Propuesta Económica"**.

Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

La determinación de la propuesta más solvente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto del **"ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas"** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre del 2010 de conformidad al **Anexo XXV Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante de puntos o porcentajes**.



- a) Si al momento de realizar la verificación de los importes de cada propuesta económica, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. **LA ASEA** revisará la integración de cada uno de los conceptos que conformen la propuesta económica presentada por los licitantes.

Cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 del RLAASSP, se hará constar en el Acta de Notificación de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la LAASSP.

- b) En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no desechara las propuestas económicas y dejará constancia de las correcciones efectuadas conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.
- c) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, quien verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado.

1.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de evaluación que **LA ASEA** tomarán en consideración, son los siguientes:

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y la sección cuarta Numeral Decimo Primero del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, donde se señala que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación.

Comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y sus anexos.

Verificará la congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de cada licitante.

Realizará la evaluación técnica por conducto del área requirente, quien verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación técnica correspondiente. El análisis detallado de la documentación legal y administrativa se realizará por conducto de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, de conformidad al **Anexo XXV Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos o porcentajes**.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo



36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **LA ASEA**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al OIC en la SEMARNAT, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente Licitación deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada.

1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre electrónico los siguientes documentos y datos:

1.1. CARTA COMPROMISO "LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS".

Carta compromiso "**Lugar y Fecha de prestación de los servicios**". Formato libre mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado en esta Licitación, prestará los servicios objeto de la misma que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el "**Anexo I Especificaciones Técnicas**" de esta Convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria. El no entregarlo no será motivo de desechamiento.

1.2. PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas técnicas que presenten los licitantes deberán ser claras (legibles en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del o los servicios que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo XXV Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y**



económicas mediante puntos o porcentajes” de la presente Convocatoria y el Anexo I “Especificaciones Técnicas”.

Las propuestas técnicas, deberán presentarse en idioma español, mismas que deberán ser claras y precisas **foliadas en todas y cada una de sus hojas que la integren** de conformidad al artículo 29 fracción IV de LA LAASSP y 39 fracción I inciso e) de su Reglamento.

2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

2.1. MANIFIESTO DE FACULTADES. - Escrito firmado por sí mismo o por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del licitante, en el que se manifieste que quien suscribe, cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo o por su representada, en términos del **Anexo V** denominado **“Formato de Manifiesto de Facultades”**.

Manifiesto de facultades e identificación oficial.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**Anexo V** denominado **Formato de Manifiesto de Facultades**)

- A) Del procedimiento, nombre y número.
- B) De la persona licitante:
 - Nombre completo o Razón Social.
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes o documento equivalente para licitantes extranjeros.
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas) o documento equivalente para licitantes extranjeros.
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).
 - Relación de los socios.
 - Descripción del objeto social y/o actividad económica para el caso de personas físicas.
- C) Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):
 - Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.



Identificación oficial:

Conforme a lo señalado en la **fracción X del artículo 48 del RLAASSP**, los licitantes deberán entregar junto con su proposición, **copia simple** por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición (representante legal).

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del INE vigentes o documento equivalente para licitantes extranjeros.

En el caso de persona física extranjera la documentación legal deberá contar con el apostillado de la autoridad del país correspondiente y estar acompañado de la traducción al idioma español.

Asimismo, los licitantes mexicanos y extranjeros deberán acreditar su nacionalidad, mediante documentación oficial: pasaporte, acta constitutiva o documentación equivalente, según corresponda, lo cual deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, de acuerdo a los Anexos III y IV licitantes Nacionales y Anexo XXVI para licitantes Extranjeros.

2.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD. - Escrito en el que el licitante nacional manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana en términos de los **ANEXOS III y IV** denominados "Escrito en el que el licitante (persona moral o persona física), manifieste bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana" (Manifestación de Nacionalidad) y Anexo XXVI para licitantes Extranjeros.

2.3 DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. - Escrito firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del licitante, en el que manifieste que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al **Anexo VI** denominado "Formato de declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP".

2.4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- Manifiesto del licitante en el que indique bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de "LA ASEA", induzcan o alteren las proposiciones, el resultado del Procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como que, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, se abstendrá de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación. **Anexo VII** denominado "Formato de declaración de integridad".

2.5 MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME.- En caso de que el licitante quiera ser considerado dentro del sector MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, firmada por el representante legal, pudiendo utilizar el formato denominado "Manifestación relativa al Sector MIPYME" Anexo VIII o en escrito libre, o documento equivalente para licitantes extranjeros. El no entregarlo no será motivo de desechamiento.



2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. - Para los efectos del artículo 32-D del CFF, toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes o servicios, con cargo total a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el licitante adjudicado y en su caso los que este subcontrate, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. **"Nota informativa resolución miscelánea fiscal, artículo 32-D"**). **Anexo X** denominado "Nota informativa resolución miscelánea fiscal, artículo 32-D. (de carácter informativo) o su equivalente para el caso de licitantes extranjeros. El no entregarlo no será motivo de desechamiento.

2.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD. - Para los efectos del artículo 32-D del CFF, deberá presentar opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS, conforme a lo establecido en el acuerdo SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único el cual menciona que en caso de realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato o quien estos subcontraten, deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del CFF. **(Anexo XI denominado "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social")** o su equivalente para el caso de licitantes extranjeros." El no entregarlo no será motivo de desechamiento.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT). De igual manera, para los efectos del artículo 32-D del CFF, deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017; en la cual se establecieron las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, dicha constancia deberá ser: sin adeudo, con garantía o con adeudo pero con convenio celebrado o bien sin antecedentes. El no entregarla como parte de su propuesta técnica no será motivo de desechamiento de la proposición; sin embargo, si no se entrega una vez adjudicado el contrato, incluyendo la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo **(Anexo XI denominado "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos (INFONAVIT)")** o su equivalente para el caso de licitantes extranjeros." El no entregarlo no será motivo de desechamiento.

2.8 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. - Cédula de Identificación Fiscal, en la cual LA ASEA revisará, que la o las actividades comerciales o profesionales o el objeto social, estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse o su equivalente para el caso de licitantes extranjeros.

2.9 CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. - Documento mediante el cual el licitante, se hace responsable de cualquier daño o perjuicio que cause a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos o terceras personas ya sea en sus bienes o en sus personas con motivo de la prestación del servicio objeto de este procedimiento, sea por descuido, negligencia o impericia del personal que se asigne



para la atención del servicio, comprometiéndose a la reparación hasta el total resarcimiento del daño ocasionado (**Anexo XV "Carta Compromiso de Entrega de Póliza de responsabilidad civil"**).

2.10 ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. Escrito mediante el cual el licitante manifiesta que conoce la presente Convocatoria y sus Anexos, y que acepta todas y cada una de las condiciones y requisitos solicitados, así como las modificaciones efectuadas a esta. (**Anexo XVIII denominado "Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria"**).

2.11 PRESENTAR CURRÍCULUM EMPRESARIAL.- Presentar currículum actualizado del licitante firmado, que como mínimo incluya: **1) objeto social, 2) experiencia, 3) ubicación de sus oficinas e instalaciones, 4) organigrama con nombres, puestos y funciones, 5) En papel membretado,** el cual deberá incluir por lo menos, relación de sus principales clientes, con domicilio y teléfono de estos, datos de la persona de contacto para verificar referencias y señalando la cantidad de personal técnico con los cuales prestó el servicio, así como la especialidad de cada uno y actividades realizadas, respectivamente, información que podrá ser comprobada en cualquier tiempo por personal del área requirente solicitante de la contratación materia de la presente convocatoria.

2.12 CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y 72 DE LA LEY GENERAL RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, para lo cual podrá utilizar el formato que se adjunta a la presente **Anexo XX** denominado **"Carta, bajo protesta de decir verdad del artículo 49 fracción IX de la Ley General Responsabilidades Administrativas"**

2.13 CARTA COMPROMISO DE SER EL ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la realización de los servicios objeto de la presente licitación, deslindando de toda responsabilidad a **"LA ASEA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la comercialización de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, con fundamento en el artículo 80 del reglamento LAASSP **Anexo XXI** denominado **"Escrito de ser único patrón de los trabajadores que intervengan en el presente procedimiento."**

2.14 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL RECONOCIMIENTO O SANCIÓN POR ACTOS DE CORRUPCIÓN, Escrito mediante el cual el licitante bajo protesta de decir verdad, indique si él mismo o a través de alguna persona moral de su mismo grupo empresarial, ha reconocido o ha sido sancionado por su participación en actos de corrupción en México o en el extranjero con la finalidad de obtener contratos públicos. **ANEXO XXII.**

2.15 CARTA DE ACEPTACIÓN Y ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS MIEMBROS DE LA OCDE, los Licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante, donde señalen que leyeron y están de acuerdo con el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la OCDE. **ANEXO XXIII.** El no entregarlo no será motivo de desechamiento.



2.16 CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES DE CONFORMIDAD AL ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el licitante deberá presentar escrito firmado por el licitante, en papel con membrete del licitante, en el que se compromete a cumplir con las normas citadas en el **Anexo I "Especificaciones técnicas"** utilizando el formato contenido en el presente instrumento como **Anexo XXIV**.

2.17 CATÁLOGOS, FOLLETOS REFERENCIADOS, MANUALES, DOCUMENTOS. Los licitantes podrán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos referenciados, manuales o cualquier documento análogo que permita verificar la ficha técnica con fotografía del bien que oferta; en el que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet o impresos, siempre y cuando la información sea clara y legible, incluyendo la imagen, descripción y marca de los bienes ofertados; debiendo cumplir y apegarse a lo solicitado en el anexo técnico.

2.18 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA SU NACIONALIDAD Y QUE ES PARTE DE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El licitante deberá presentar un escrito firmado bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete en el que manifiesta que es parte de un tratado de libre comercio. Dicha manifestación deberá ser presentada por los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la contratación de servicios, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.3 de las "Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", listadas en el Capítulo de Compras del Sector Público utilizando el formato contenido en el presente instrumento como **Anexo XXVI**.

La documentación contenida en estos numerales deberá presentarse foliada de manera individual en todas sus hojas que la integren.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica se deberá incorporar en el anexo genérico (propuesta económica) para tal efecto en CompraNet para la presente Licitación; por lo que la oferta señalada dicho anexo será la que **LA ASEA** tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el anexo antes mencionado y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la presente convocatoria.

Se deberá adjuntar en CompraNet en el apartado de "Anexos Complementarios" de la sección de captura de la propuesta económica, un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste lo siguiente:

- a) Que la oferta estará vigente dentro del procedimiento de Licitación pública hasta su conclusión; y que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y cotizado en moneda nacional.
- b) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación.

4. CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.



En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el apartado IV denominado "**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**", numeral 10 denominado "*Convenio de proporciones conjuntas*" y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **LA ASEA** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

El licitante en su acta constitutiva o en su última reforma deberá estar dentro de su objeto social la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente licitación.

5. SUBCONTRATACIÓN.

Para el presente procedimiento "**LA ASEA**" **NO** acepta la subcontratación total o parcial para la prestación del servicio, salvo lo previsto en las propuestas conjuntas de acuerdo a lo establecido en el **APARTADO IV** denominado "**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**", Numeral 10 denominado "*Convenio de Proposiciones conjuntas*" de la presente convocatoria.

6. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

- a) La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente Convocatoria y los anexos de esta Licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones **que afecten la solvencia de la proposición o que la suma de la evaluación técnica este por debajo de los 45 puntos mínimos para considerarse solvente técnicamente.**
- b) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente licitación.
- c) Si los servicios ofertados para la prestación de los mismos no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de esta Convocatoria.
- d) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de prestación de los servicios, plazo y lugares de los mismos.
- e) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción de los servicios y/o cantidad de bienes.
- f) Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- g) Cuando las propuestas económicas (**Apartado VII, denominado "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE**



PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN" numeral 3. Propuesta económica de la Convocatoria) no se incorpore en los anexos complementarios del sistema CompraNet.

- h) Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que LA ASEA realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en el **Apartado VII** denominado "**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN**" numeral 3 denominado "**Propuesta Económica**" de la Convocatoria.
- i) Cuando se solicite la Leyenda "**bajo protesta de decir verdad**" y ésta sea omitida en el documento correspondiente, sólo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP
- j) Quando las proposiciones no estén debidamente firmadas electrónicamente, lo anterior en términos del artículo 27, último párrafo, de la LAASSP y demás normativa aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente Convocatoria.
- k) Cuando un mismo licitante presente dos o más proposiciones o presente más de una oferta.
- l) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- m) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aun en el supuesto de que sea el único participante.
- n) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- o) Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta Convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los archivos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo lo anterior será determinado en presencia del representante del OIC en la SEMARNAT intentado abrir los archivos por tres veces y/o en su caso se dejara constancia con el soporte documental correspondiente.
- p) Sí al abrir los archivos de los licitantes, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos **LA ASEA** y así se determine mediante el intento de apertura por tres veces de los archivos ante la presencia del representante del OIC en la SEMARNAT y/o en su caso se dejara constancia con el soporte documental correspondiente.
- q) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y el Título Tercero, Capítulo III de la LGRA.
- r) Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP.
- s) Si se comprueba que se le hubieren rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años de conformidad con el artículo 60 Fracción II, de la LAASSP.



- t) Cuando su objeto social no guarde relación con los bienes a adquirir y servicios a contratar.
- u) Cualquier otro incumplimiento a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta Convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
- v) Cuando las proposiciones no se encuentren debidamente foliadas, excepto se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, y en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **LA ASEA** tampoco podrá desechar la proposición.
- w) Cuando la proposición presentada por el licitante, tanto la documentación legal-administrativa, propuesta Técnica y Económica y demás documentos requeridos por **LA ASEA** presenten tachaduras, enmendaduras o las mismas no sean legibles.
- x) Cuando el presupuesto asignado por **LA ASEA** para el procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones económicas presentadas por los licitantes.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente Convocatoria o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.

VIII. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán inconformarse Contra los Actos de este Procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, los licitantes podrán inconformarse en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las siguientes instancias:

La SFP, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.

También podrán hacerlo a través de CompraNet en la dirección www.gob.mx/sfp, o

En el OIC en la SEMARNAT con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20 Ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

b) CONTROVERSIAS.

La solución de las controversias se sujetará a lo previsto por el Título Sexto de la LAASSP, sin perjuicio de lo establecido en los tratados de que México sea parte; lo anterior con la finalidad de salvaguardar y honrar los preceptos constitucionales del artículo 134 Constitucional y los principios rectores del procedimiento de esta contratación.



Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la misma LAASSP, su Reglamento, el Código Civil Federal, la LFPA y el Código Federal de Procedimientos Civiles y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en la Ciudad de México. El licitante adjudicado renuncia expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro u otra causa pueda corresponderle.

IX. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Procederá a la cancelación de la Licitación, o conceptos incluidos en ésta, por las siguientes razones:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios, o
- d) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia ASEA.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, LA ASEA cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 38, párrafo cuarto y quinto de la LAASSP, así como de su Reglamento.

X. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presenten ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.
- c) Cuando los precios ofertados no resulten aceptables o convenientes.

Lo anterior en términos a lo dispuesto en el artículo 38 primer párrafo de la LAASSP y 58 de su Reglamento.

XI. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Para esta Licitación, se da por hecho que los licitantes que presenten proposiciones se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de sus juntas de aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.



El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la Convocatoria de la presente Licitación y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que si omite alguna parte de la información indispensable y requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la Convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, **LA ASEA** desechará su proposición.

Para el envío de las proposiciones, por tratarse de un procedimiento electrónico, los licitantes participarán por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, por lo que deberán utilizar exclusivamente CompraNet.

XII. LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Para el presente punto se deberá observar en el manejo y clasificación de la información que entreguen los licitantes a **LA ASEA** lo establecido por la LGTAIP y la LFTAIP.

XIII. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

Por tratarse de un procedimiento electrónico se llevaran a cabo los actos del procedimiento de conformidad al artículo 26 Bis Fracción II de la LAASSP.

XIV. RELACIONES LABORALES.

El licitante adjudicado como responsable del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para la prestación del mismo, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para ello, responsabilizándose y queda expresamente estipulado que el personal que utilice el proveedor para el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, estará bajo la responsabilidad única y directa de éste y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **LA ASEA** como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al proveedor como intermediario, por lo que **LA ASEA** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose el proveedor a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de **LA ASEA**.

El riesgo profesional, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por la realización del servicio y sus alcances, serán a cargo exclusivamente del proveedor, quien al efecto se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a **LA ASEA** de cualquier erogación que por este concepto pudiera realizarse. Asimismo, será improcedente ante cualquier autoridad jurisdiccional, autónoma o administrativa el que sea llamado como tercero interesado a juicio a **LA ASEA** por lo que el único responsable de alguna responsabilidad obrero-patronal será del proveedor.

Finalmente, el proveedor y **LA ASEA** aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables al contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Seguro Social o cualquier otra normatividad en materia de trabajo; por lo que reconocen y



aceptan que su trato se concretará única y exclusivamente a una contratación de acuerdo a lo establecido en la LAASSP, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia de contrataciones públicas.

XV. ASPECTOS CONTRACTUALES.

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta Convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

1. GARANTÍAS.

1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los licitantes ganadores, a efecto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato que se formalice como resultado de este procedimiento de contratación, deberá entregar a **LA ASEA** una póliza de fianza de garantía de cumplimiento Divisible, en Moneda Nacional, expedida a través de una institución debidamente autorizada, por el 10% (diez por ciento) del presupuesto total máximo del contrato antes de I.V.A. y deberá entregarla en la DAC de **LA ASEA** sita en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 4209, colonia Jardines en la montaña, alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

La fianza, deberá prever los requisitos siguientes:

1. Deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.
2. Contener la indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, objeto, vigencia y monto total o monto máximo, así como la especificación de las obligaciones garantizadas (objeto del contrato).
4. El señalamiento de la denominación o nombre de "El Proveedor".
5. Deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones previstas en el contrato.
6. El texto de la fianza deberá contener en su redacción lo siguiente:

"La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

"La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme."

"La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución y el cobro de indemnización por mora, será el previsto en la legislación aplicable."



El fundamento señalado en el párrafo anterior obedece a que en tanto no se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de abril de 2013 y vigente a partir del 04 de abril de 2015, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de conformidad con la Décima Segunda Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Concluidas las obligaciones a que se refiere el instrumento jurídico, **LA ASEA** emitirá una constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Además, la fianza deberá ajustarse a los demás requisitos previstos para tal efecto, en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al artículo 103 del RLAASSP.

Mientras el licitante adjudicado no entregue la garantía a **LA ASEA**, estará obligado a cumplir con todas sus obligaciones derivadas del contrato, pero el licitante no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor.

Queda expresamente pactado que las obligaciones del servicio tienen un carácter "divisible" y por la tanto son prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente por lo que, en caso de incumplimiento por parte del proveedor, **LA ASEA** iniciará los trámites para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

2. CONDICIONES DE PAGO.

2.1. ANTICIPOS.

Para el presente procedimiento de Licitación **NO** se otorgarán anticipos.

2.2. DEL PAGO.

LA ASEA efectuará al proveedor el pago del servicio en moneda nacional, a mes vencido de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y recibidos, y una vez que se haya obtenido la recepción o visto bueno por parte del Área Requirente de **LA ASEA**, que confirme que el servicio fue otorgado de acuerdo a lo requerido en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** y que este se recibió a entera satisfacción del Administrador del Contrato, para que los pagos procedan de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP, previa presentación de las facturas electrónicas correspondientes, de la siguiente forma:

Dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura electrónica correspondiente, cumpliendo con los requisitos que establece la legislación fiscal vigente, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato, debiendo adjuntar las solicitudes y documentos que amparen el cumplimiento de los servicios, las cuales deberán contar con el visto bueno del Administrador del Contrato de **LA ASEA**.

El pago del servicio quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.



LA ASEA establece que las deducciones al pago deberán ser descontadas de las facturas presentadas, que en su caso procedan, o podrán ser aplicadas mediante nota de crédito o bien directamente en la factura respectiva de acuerdo a lo establecido en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"**.

La factura que el proveedor expida con motivo del instrumento jurídico adjudicado deberá contener los requisitos que establecen las leyes fiscales vigentes.

La factura deberá señalar la descripción del servicio, precio unitario y total, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, número de contrato y la razón social, número telefónico y dirección del proveedor, misma que deberá ser entregada al administrador del contrato.

En caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago presente errores, LA ASEA dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el proveedor presente la factura corregida.

La factura deberá considerar lo siguiente:

DATOS DE "LA ASEA":

- Nombre: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
- R.F.C.: ANS1408122K6
- Domicilio Fiscal: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
- Descripción del servicio: _____.
- Deberá especificar el monto en moneda nacional (letra y número).

En caso de que la factura se haya emitido con Forma de pago "99 Por definir" y el Método de Pago "PPD Pago en Parcialidades o Diferido", una vez que el pago se haya realizado, **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir y enviar vía correo electrónico al Administrador del contrato, en un plazo no mayor a cinco días hábiles el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir una factura relacionada, es decir un CFDI DE TIPO "ingreso" por el pago realizado el cual quedará asociado con la factura principal.

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de los pagos de cada una de las facturas emitidas por el proveedor, serán realizadas por parte del Administrador del Contrato.

Asimismo, el proveedor deberá registrarse en el **SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)**

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FÍSICAS:





- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancaria aperturada por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

Para el caso de los Licitantes extranjeros la documentación legal presentada deberá contar con el apostillado de la autoridad del país correspondiente y estar acompañada de la traducción al idioma español, o en su caso deberá presentar los documentos equivalentes del país de origen.

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

Para el caso de los Licitantes extranjeros la documentación indicada deberá contar con el apostillado de la autoridad del país correspondiente y estar acompañada de la traducción al idioma español, o en su caso deberá presentar los documentos equivalentes del país de origen.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la persona licitante adjudicada deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Las facturas deberán ser enviadas al administrador del contrato al correo electrónico cesar.romero@asea.gob.mx, en caso de que éstas no cumplan o presenten errores, el Administrador del Contrato lo comunicará al proveedor mediante correo electrónico dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir del correo electrónico enviado por **LA ASEA** y hasta que el licitante adjudicado presente las facturas corregidas, no se computará para efectos del plazo que tiene **LA ASEA** para realizar el pago correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

El pago se efectuará a través del sistema de depósito electrónico de la Tesorería de la Federación, en la institución bancaria que indique el licitante adjudicado, en la solicitud de inscripción al Catálogo de Beneficiarios del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).

LA ASEA podrá previa solicitud del licitante adjudicado realizar la incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo dando de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar al licitante adjudicado. **ANEXO XIV** denominado "Programa de Cadenas productivas del Gobierno Federal".

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que será cubierto por **LA ASEA**, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.



2.3. IMPUESTOS.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que será cubierto por **LA ASEA**, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos: Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan. Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente. Los residentes en el extranjero, respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, cuando no tengan un establecimiento permanente en el país, o cuando teniéndolo, dichos ingresos no sean atribuibles a éste.

3. DEDUCTIVAS.

En términos de lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LAASSP, el licitante adjudicado se obliga a cubrir a **LA ASEA** como deductiva por el incumplimiento parcial o deficiente del servicio cuando incurra en alguno de estos supuestos establecidos en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	DEDUCCIONES
Por no realizar cualquiera de las rutinas establecidas en el Anexo I. "Especificaciones Técnicas", durante el mes correspondiente.	1% sobre la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado.
Por no portar el uniforme e identificación durante los horarios de servicio, conforme a lo establecido en el Anexo I. "Especificaciones Técnicas".	1% Sobre el costo mensual de la plantilla, antes del Impuesto al Valor Agregado, del costo total de la plantilla.
Por realizar reparaciones deficientes que impliquen su ejecución nuevamente.	1% Sobre el costo mensual total de la facturación, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Las deductivas serán determinados por el Administrador del contrato y no podrán rebasar en su conjunto el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, caso contrario se podrá proceder a la rescisión del mismo.

4. PENAS CONVENCIONALES.

Atendiendo a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y conforme a lo dispuesto por los artículos 53 de la LAASSP y 96 de su Reglamento, las penalizaciones por atraso en la entrega de bienes o prestación de los servicios serán determinadas únicamente en función de los servicios que se hayan entregado con atraso y se aplicarán sobre los valores establecidos de acuerdo al **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** requerida por **LA ASEA**.

En caso de que el licitante adjudicado por causas imputables a éste, incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o cumplimiento de los servicios conforme a los



términos pactados en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** y el contrato que al efecto se suscriba, deberá pagar a **LA ASEA** como pena convencional, la cantidad equivalente antes de I.V.A., del importe de los servicios no entregados oportunamente, por cada día hábil de retraso, hasta el día en que el proveedor cumpla con esa obligación, de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PENA CONVENCIONAL
POR NO DAR INICIO A LA ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN CORRESPONDIENTE.	1% SOBRE EL VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO, POR CADA DÍA NATURAL DEL ATRASO DEL INICIO DE LA ORDEN DEL SERVICIO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
POR NO ENTREGAR EN UN PLAZO DE 24 HORAS LOS MATERIALES ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.	1% SOBRE EL VALOR DE LOS MATERIALES REQUERIDOS EN LA ORDEN DE SERVICIO, POR CADA DÍA NATURAL DEL ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
POR NO CONTAR CON LA PLANTILLA COMPLETA AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.	1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL COSTO MENSUAL DE LA PLANTILLA. ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
POR LOS SERVICIOS NO PRESTADOS EN EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ACTIVIDADES DE RUTINAS Y/O EN LAS ÓRDENES DE SERVICIO.	1% SOBRE EL VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO, POR CADA DÍA NATURAL DEL ATRASO. EN EL CASO DE LAS RUTINAS 1% DEL SOBRE EL COSTO MENSUAL DE LA PLANTILLA. ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
POR NO ENTREGAR EL MÍNIMO REQUERIDO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".	1% SOBRE LA FACTURACIÓN TOTAL MENSUAL ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA TOTAL DE LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.
POR NO SUSTITUIR AL RECURSO HUMANO EN UN MÁXIMO DE 2 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE ENTRADA MARCADA EN EL APARTADO HORARIO DEL SERVICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".	1% POR CADA HORA DE ATRASO, CONTADA A PARTIR DE LA 3 HORA Y HASTA SU HORARIO DE TERMINO DE LA JORNADA, SOBRE EL COSTO DIARIO DEL TOTAL DE PLANTILLA, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
POR NO ENTREGAR LA CÉDULA DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) DEL IMSS (BIMESTRALMENTE), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".	1% POR CADA DÍA DE ATRASO, SOBRE LA FACTURACIÓN DEL MES QUE CORRESPONDA, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



DESCRIPCIÓN	PENA CONVENCIONAL
POR NO ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL PAGO, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) POR EL COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".	1% POR CADA DÍA DE ATRASO, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Las penas convencionales serán cubiertas por el licitante adjudicado, mediante el "Pago Electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al área requirente.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas cada licitante adjudicado, no deberá exceder el importe de 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El importe que, en su caso resulte de la aplicación de la pena convencional que se imponga al proveedor, se hará efectivo con cargo a las facturas electrónicas correspondientes pendientes de pago, el cual no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

El Administrador del contrato determinará las Penas Convencionales; y, para su determinación no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causa de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al Proveedor.

Agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales LA ASEA podrá rescindir administrativamente el contrato.

5. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

LA ASEA podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con los términos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento, cuando el proveedor infrinja cualquiera de las siguientes causales:

1. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
2. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de la ASEA.
3. Cuando la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcancen el 10% (diez por ciento) del monto de la garantía de cumplimiento.
4. Si incurre en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato adjudicado, sin justificación para la ASEA.
5. Cuando suspenda injustificadamente la prestación de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de la ASEA.
6. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.



7. Si la ASEA o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
8. Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y la normatividad aplicable en la materia.
9. Si no entrega la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el contrato.
10. Si no entrega la póliza de responsabilidad civil en el plazo estipulado en el contrato.
11. Si incumple o contraviene lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX y 72 de la LGRA.

En general, si el proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.

En caso de que el licitante adjudicado durante la vigencia del contrato revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **LA ASEA**.

El procedimiento de rescisión se realizará en términos de lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **LA ASEA** por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del Administrador del Contrato, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales o deductivas correspondientes.

El Administrador del Contrato podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **LA ASEA** establecerá con el proveedor otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el Administrador del Contrato podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados de conformidad con el artículo 52 de la LAASSP. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.



Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo **LA ASEA** adjudicarlo sin sujetarse al procedimiento de Licitación, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción VI de la LAASSP.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

6. INFRACCIONES Y SANCIONES.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59 y 60 de la LAASSP, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la SFP, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), elevado al mes, en la fecha de la infracción.

La SFP, además de lo mencionado en el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, a los licitantes o proveedores que se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Los que injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
- b) Los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- c) Los que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a **LA ASEA**, así como, aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- d) Los que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad,
- e) Los que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la LAASSP, y
- f) Aquéllos que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la LAASSP.

Lo anterior sin perjuicio de aplicar lo dispuesto la LGRA.

7. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el administrador del contrato y titular del área requirente podrá convenir dar por terminado anticipadamente el contrato que se suscriba sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;



- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.
- d) En caso de que durante la vigencia de los servicios el Gobierno Federal realice la consolidación de los mismos, y esto implique obtener mejores condiciones para LA ASEA, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin que medie resolución judicial.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el administrador del contrato y titular del área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad; debiendo ser comunicada al proveedor mediante escrito e indicando las razones de dicha causa.

Derivado de lo anterior, procederá a solicitar a la DGRMS por conducto de la DAC, se proceda a la formalización del convenio de terminación respectivo; el administrador del contrato procederá a elaborar el finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir por los bienes entregados o servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago; así como el desglose del pago de los gastos no recuperables que requiera el proveedor y sean aceptables; los cuales deberán corresponder a los previstos en el artículo 102 del Reglamento de la LAASSP; siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

8. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP, así como los artículos 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o **LA ASEA** podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente Licitación.

9. REGISTRO DE DERECHOS.

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de la presente Licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

10. INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS.

a) INCONFORMIDADES

Contra los Actos de este Procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, los licitantes podrán inconformarse en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la SFP, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020. También podrán hacerlo a través de CompraNet en la dirección www.gob.mx/sfp o en el OIC



en la SEMARNAT con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

b) QUEJAS

Con fundamento en los artículos 91, 93 y 96 de la LGRA, si desea presentar una queja o denuncia relacionada con irregularidades cometidas por servidores públicos de **LA ASEA** en el desempeño de sus funciones, puede dirigirla a la Autoridad Investigadora (OIC en la **SEMARNAT**), donde atenderán y darán trámite a su queja o denuncia, ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Las quejas o denuncias deberán reunir los siguientes requisitos:

- Los datos del quejoso o denunciante en donde pueda ser localizado (opcional).
- Datos de identificación del servidor público involucrado, de contar con ellos.
- Narración de los hechos (indicando el cómo, cuándo y dónde); y
- Las pruebas que aporte.

c) DENUNCIAS

Asimismo, atento a lo citado en el **"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, se le comunica que en la liga electrónica www.gob.mx/sfp, la Secretaría de la Función Pública ha puesto a disposición de los licitantes y proveedores una página electrónica donde pueden conocer el contenido del citado protocolo; así como, denunciar cualquier conflicto de interés o acto de corrupción que pueda mermar la transparencia y legalidad de los procesos de contratación y las contrataciones.

II. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

Para su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, según corresponda, el proveedor o contratista interesado deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables (requisitar de los 39 formularios disponibles en el sistema, emitidos por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, los que apliquen) en los términos de los artículos 105 del Reglamento de la LAASSP y 43 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, los cuales son:

I. Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio; II. Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente; III. Relación de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VII de la LAASSP o 51 fracción VI de la LOPSRM, según corresponda, y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; IV. Nombre de los representantes legales del proveedor o contratista, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; V. Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos que, según el caso, lo acrediten; VI. Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos que, según el caso, la acreditan, y VII. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor o contratista.



Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, el proveedor deberá presentar el escrito de petición de inscripción al RUPC a la Unidad Compradora, indicando que tiene un Contrato con **LA ASEA** para que proceda a validar la información proporcionada y en su caso lo inscriba en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario. CompraNet hará llegar al proveedor o contratista su folio de inscripción, dentro de los cinco días hábiles posteriores a ésta.

La fecha de inscripción en el RUPC será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la LAASSP y 86 de su RLAASSP, así como en los artículos 48 de la LOPSRM y 90 de su RLOPSRM.

La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando una Unidad compradora reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.

En atención al Oficio por el que se establece el Registro Único de Proveedores y Contratistas, mediante el cual la SFP ha dispuesto el módulo para la integración y consulta del historial en materia de contrataciones y su cumplimiento (CompraNet hc).

Se hace una atenta invitación a presentar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, conforme a lo dispuesto en los puntos 19 y 23 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

XVI. ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- **Anexo I.-** Especificaciones Técnicas.
- **Anexo II.-** Formato de Propuesta Económica.
- **Anexos III y IV.-** Escrito en el que el licitante (persona moral o persona física), manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- **Anexo V.-** Formato de manifiesto de facultades.
- **Anexo VI.-** Formato de Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- **Anexo VII.-** Formato de declaración de integridad.
- **Anexo VIII.-** Formato de Manifestación relativa al sector MIPYME.
- **Anexo IX.-** Modelo de Contrato.
- **Anexo X.-** Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales
- **Anexo XI.-** Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social / Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- **Anexo XII.-** Escrito para participar en la Junta de Aclaraciones.
- **Anexo XIII.-** Carta o Manifiesto de interés en participar en el presente procedimiento.
- **Anexo XIV.-** Programa de cadenas productivas del Gobierno Federal (de carácter Informativo).



- **Anexo XV.-** Carta compromiso de entrega de póliza de responsabilidad civil.
- **Anexo XVI.-** Información relevante para el contacto con particulares en relación con el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (de carácter Informativo).
- **Anexo XVII.-** Escrito de bienes que cumplen con el grado de contenido nacional. (No aplica).
- **Anexo XVIII.-** Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la Convocatoria
- **Anexo XIX.-** Relación de documentos que deberán enviar los licitantes a través de CompraNet para el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
- **Anexo XX.-** Carta, bajo protesta de decir verdad del artículo 49 fracción IX y 72 de la Ley General Responsabilidades Administrativas.
- **Anexo XXI.-** Carta compromiso de ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.
- **Anexo XXII.-** Carta bajo protesta de decir verdad sobre el reconocimiento o sanción por actos de corrupción.
- **Anexo XXIII.-** Carta de aceptación y estar de acuerdo con el contenido de las personas y empresas miembros de la OCDE.
- **Anexo XXIV.-** Carta compromiso de cumplimiento de normas oficiales de conformidad al Anexo I "Especificaciones técnicas".
- **Anexo XXV.-** Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos o porcentajes.
- **Anexo XXVI.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta su nacionalidad y que es parte de un tratado de libre comercio.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO CAMACHO MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2019



ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS "ASEA".

1. OBJETO DE LOS SERVICIOS.

MANTENER LAS INSTALACIONES EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL INMUEBLE.

2. EL SERVICIO COMPRENDE:

SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO A INMUEBLE, QUE INCLUYE: TRABAJOS EN GENERAL EN OFICINAS, BAÑOS, LUMINARIAS, PUERTAS, MADERA, ALUMINIO, HERRERÍA, CRISTALES, CERRADURAS, PLAFONES, MUROS, PISOS, TECHOS, AZOTEA, SÓTANOS, CANCELES Y ESCALERAS.

3. VIGENCIA DEL SERVICIO.

LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS INTEGRALES, SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA "LA ASEA", UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO.

5. ALCANCE DEL SERVICIO.

SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLE QUE INCLUYE: TRABAJOS EN GENERAL EN OFICINAS, BAÑOS, LUMINARIAS, PUERTAS, MADERA, ALUMINIO, HERRERÍA, CRISTALES, CERRADURAS, PLAFONES, MUROS, PISOS, TECHOS, AZOTEA, SÓTANOS, CANCELES Y ESCALERAS. A EFECTO DE MANTENER EL INMUEBLE EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD PARA EL PERSONAL EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

6. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.

- EL "LICITANTE ADJUDICADO", DEBERÁ PROPORCIONAR A "LA ASEA" EL SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLE, QUE INCLUYE: TRABAJOS EN GENERAL EN OFICINAS, BAÑOS, LUMINARIAS, PUERTAS, MADERA, ALUMINIO, HERRERÍA, CRISTALES, CERRADURAS, PLAFONES, MUROS, PISOS, TECHOS, AZOTEA, SÓTANOS, CANCELES Y ESCALERAS.
- EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ PROPORCIONAR SERVICIOS DE EMERGENCIA PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLE QUE INCLUYE: TRABAJOS EN GENERAL EN OFICINAS, BAÑOS, LUMINARIAS, PUERTAS, MADERA, ALUMINIO, HERRERÍA, CRISTALES, CERRADURAS, PLAFONES, MUROS, PISOS, TECHOS, AZOTEA, SÓTANOS, CANCELES Y ESCALERAS, DE FORMA INMEDIATA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS 24 HORAS DEL DÍA, TENIENDO CAPACIDAD DE RESPUESTA DE 2 HORAS PARA LLEGAR AL INMUEBLE PARA DAR LA ATENCIÓN REQUERIDA, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA, POR PARTE DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE "LA ASEA" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



- EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** DEBERÁ LLEVAR UN SISTEMA DE CONTROL INDIVIDUAL (BITÁCORA DE MANTENIMIENTO) LA CUAL ESTARÁ DEBIDAMENTE LIGADA A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN EL PRESENTE ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INDICANDO LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE ESTÁN DESARROLLANDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, LA CUAL SERÁ REVISADA Y VALIDADA POR EL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE **"LA ASEA"** A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** DEBERÁ ELABORAR REPORTES POR CADA UNO DE LOS SERVICIOS OTORGADOS Y EJECUTADOS, LOS CUALES DEBERÁN DE SER FIRMADOS POR EL TÉCNICO QUE REALICE EL SERVICIO Y DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR EL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE **"LA ASEA"** A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. EN ESTE REPORTE SE DEBERÁN ANOTAR, SI ES EL CASO, LOS MATERIALES QUE SE UTILIZARON PARA ATENDER EL SERVICIO.
- CUANDO OCURRA UNA REPARACIÓN Y SEA NECESARIO UTILIZAR MATERIALES DE LOS CATÁLOGOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL **"LICITANTE ADJUDICADO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR A **"LA ASEA"** LOS MISMOS, A EFECTO DE EVITAR QUE LAS INSTALACIONES SE VEAN AFECTADAS, DEJEN DE FUNCIONAR, LOS CUALES DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS REPORTES DE LOS SERVICIOS OTORGADOS.
- EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, LAS BITÁCORAS Y REPORTE DETALLADO DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN INSTALACIONES QUE AMPARAN EL CONTRATO.
- EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** SE COMPROMETE A QUE LOS MATERIALES QUE UTILIZARÁN SERÁN NUEVOS, CUYA GARANTÍA SERÁ POR LO MENOS DE 6 MESES, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS EXISTENTES, PREVIA ACEPTACIÓN DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE **"LA ASEA"** A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- EN CASO DE QUE ALGÚN MATERIAL RESULTE DEFECTUOSO, EL **"LICITANTE ADJUDICADO"**, DEBERÁ SUSTITUIRLA EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA DETECCIÓN Y REPORTE DE LA FALLA, VÍA ELECTRÓNICA POR PARTE DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE **"LA ASEA"** A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS Y ACTIVIDADES DE RUTINA NECESARIAS PARA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS Y/O REPARACIONES NECESARIAS A LOS MISMOS, CUALQUIER DÍA DE LA SEMANA INCLUYENDO LOS DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS EN UN HORARIO DE 08:00 A 19:00 HORAS, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE **"LA ASEA"** A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SUS PERSONAS, CUANDO SE DERIVEN DE ACTOS U OMISIONES QUE LE SEAN ATRIBUIBLES DIRECTAMENTE. EN NINGÚN CASO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS CONSECUENTES, POR CASOS FORTUITOS, FUERZA MAYOR, INCLUYENDO SISMOS, INCENDIOS, HUELGAS, MANIFESTACIONES Y/O CONFLICTOS DE CARÁCTER LABORAL.
- EL **"LICITANTE ADJUDICADO"**, SERÁ RESPONSABLE DE REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS QUE OCASIONE SU PERSONAL AL PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO.
- CUALQUIER LESIÓN O DAÑO OCASIONADO COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A **"LA ASEA"** O TERCEROS, SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"**, POR LO CUAL PRESENTARÁ LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALADA EN EL PRESENTE ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".



- **"LA ASEA"** CUENTA CON PERSONAL DE SERVICIOS DESIGNADOS POR EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA **"LA ASEA"**, QUIENES, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AUTORIZADO, SERÁN LOS RESPONSABLES DE RECABAR LAS FIRMAS DE CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- EL **"LICITANTE"**, DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DEL PRECIO UNITARIO DE LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS, TODOS LOS GASTOS PARA LA PRESTACIÓN DE ESTOS, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE RUTINA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

6.1. EL SERVICIO SE PRESTARÁ CON LOS SIGUIENTES RECURSOS HUMANOS:

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL SUPERVISOR SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUIEN DEBERÁ PRESENTARSE AL MENOS UNA VEZ AL DÍA EN EL INMUEBLE", PARA SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ATENDER LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE LOS MATERIALES REQUERIDOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEL MISMO MODO DEBERÁ SEÑALAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS (OFICINA, CELULAR Y EMERGENCIAS) EN LOS CUALES ESTARÁ DISPONIBLE PARA LA ATENCIÓN REQUERIDA.

"EL LICITANTE" DEBERÁ CONTAR CON LA SIGUIENTE PLANTILLA DE PERSONAL, PERSONAL QUE SE ENCONTRARÁ DE MANERA PERMANENTE EN EL INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

No. DE PERSONAS / PLANTILLA REQUERIDA	ESPECIALIDAD
1	TÉCNICO ESPECIALIZADO HIDROSANITARIO
1	TÉCNICO ESPECIALIZADO ELECTRICISTA
2	TÉCNICO AYUDANTE GENERAL

- EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** SE OBLIGA A QUE EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AL INMUEBLE, CUENTE CON UNIFORME E IDENTIFICACIÓN CON LOS SIGUIENTES ESTÁNDARES: PLAYERA, CAMISOLA U OVEROL DE ALGODÓN, CON EL LOGOTIPO DE EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** PANTALÓN, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE INCLUYA COMO MÍNIMO FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA, NÚMERO DE AFILIACIÓN AL IMSS DEL TRABAJADOR, Y PUESTO.
- EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** DEBERÁ CONTAR CON LA PLANTILLA COMPLETA, A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA SERVICIO. EN EL CASO DE QUE EL PERSONAL ASIGNADO NO ASISTIERA, EL **"LICITANTE ADJUDICADO"**, DEBERÁ SUSTITUIRLO EN UN MÁXIMO DE 2 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE ENTRADA MARCADA EN EL APARTADO HORARIO DEL SERVICIO.
- EL ELEMENTO SUSTITUTO DEBERÁ CONTAR CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES DEL ELEMENTO AUSENTE, LO CUAL SE ACREDITARÁ PRESENTANDO SU GAFETE DE IDENTIFICACIÓN EXPEDIDO POR EL **"LICITANTE ADJUDICADO"**, ACOMPAÑADO DEL ESCRITO Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU EXPERTIS RESPECTO AL ELEMENTO A SUSTITUIR.
- EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL RESPECTIVA, ADEMÁS DE SER DESCONTADO DE LA FACTURA EL COSTO DEL ELEMENTO QUE NO LABORÓ.





6.2. LOS HORARIOS EN EL QUE EL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ PERMANECER PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁ CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE:

EDIFICIO SEDE	HORARIOS	DÍAS
INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA ASEA, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO.	9:00 A 19:00 HRS.	LUNES A VIERNES
	8:00 A 15:00 HRS.	SÁBADO

PARA LOS CASOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN HORARIOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS, "LA ASEA", PREVIO ACUERDO CON EL "LICITANTE ADJUDICADO", PODRÁN SER MODIFICADOS SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA ASEA" MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

6.3. EQUIPO DE PROTECCIÓN MÍNIMO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ PROPORCIONAR AL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE, EL SIGUIENTE EQUIPO DE PROTECCIÓN:

CONCEPTO
CONOS FLEXIBLES PARA SEÑALIZACIÓN. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
CINTAS DE PELIGRO Y PRECAUCIÓN. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
BANDERAS CON REFLEJANTE. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
RESPIRADORES PARA HUMOS O VAPORES. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
MALLA DE PLÁSTICO PARA AISLAR SITIOS. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
MALLA SOMBRA. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
GUANTES, BOTAS Y CASCO DIELECTRICOS. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
ARNÉS CUERDA DE VIDA. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
PROTECTORES VISUALES Y AUDITIVOS. LOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.

6.4. MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA EL STOCK DE LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS CON LOS CUALES PROPORCIONARÁ EL SERVICIO EN EL INMUEBLE DE "LA ASEA", CONFORME A LA SIGUIENTE LISTA, LA CUAL ES ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL "LICITANTE" PROVEER A SU PERSONAL DE LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS EN LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES:

NÚM.	DESCRIPCIÓN
1	ANDAMIOS DE 4 CUERPOS CON LLANTAS
2	ARCO CON SEGUETA
3	AUTOCKLE CON DADOS DESDE 7/16" HASTA 1"
4	BOQUILLA CON TANQUE TURNER
5	CARETA PARA MEDIA TENSIÓN
6	CASCO DE SEGURIDAD ELÉCTRICO
7	COMPRESOR DE AIRE DE ½ hp
8	CORTADOR PARA TUBO DE CU.



NÚM.	DESCRIPCIÓN
9	DENSÍMETRO
10	DESARMADOR DE CRUZ
11	DESARMADOR PLANO
12	DUPLICADORA DE LLAVES
13	EQUIPO MEGGER
14	ESCALERA DE EXTENSIÓN DE 6.00 MTS.
15	ESCALERA DE TIJERA DIELECTRICA DE FIBRA DE VIDRIO DE 1.40 MTS.
16	EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE DIVERSAS MEDIDAS
17	EXTRACTOR DE BALEROS
18	EXTRACTOR DE FILTROS VARIAS MEDIDAS
19	FLEXÓMETRO 8 MTS.
20	GANSUAS, DESTORNILLADOR
21	GOOGLES DE SEGURIDAD
22	GRASERA
23	GUANTES DE PROTECCIÓN PARA MANEJO DE MEDIA TENSIÓN 23 KVA.
24	IDENTIFICADOR DE CIRCUITOS
25	IDENTIFICADOR DE FASES
26	JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO
27	JUEGO DE BROCAS PARA METAL DE ALTA VELOCIDAD
28	JUEGO DE MACHUELOS
29	JUEGO DE SACABOCADOS
30	LÁMPARA SORDA
31	LLAVE ALLEN ACERADA
32	LLAVE INGLESA N° 12
33	LLAVE PERICO DE 12"
34	LLAVE PERICO N° 10
35	LLAVE PERICO N° 14
36	LLAVE STILSON N° 36
37	LLAVE STILSON N° 14
38	LLAVE STILSON N° 18
39	LLAVE STILSON N° 42
40	LLAVE STILSON N° 48
41	LLAVE VERTICAL
42	LLAVES ESPAÑOLAS ¼" A 1"
43	LLAVES MIXTAS ¼" A 1"
44	LUXÓMETRO
45	MÁQUINA ELÉCTRICA PARA DESAZOLVAR CON ESPIRAL SINFIN
46	MARTILLO MECÁNICO 2 LB.
47	MULTÍMETRO DIGITAL DE GANCHO
48	NIVEL DE MANO
49	PÉRTIGA PARA OPERACIÓN DE SISTEMA A 6000 O 23000 VOLTS.
50	PINZA DE PRESIÓN N° 10
51	PINZAS CORTE DIAGONAL
52	PINZAS ELECTRICISTA N° 12
53	PINZAS MECÁNICO N° 10
54	PINZAS MECÁNICO N° 8
55	PINZAS PUNTA
56	PISTOLA CON DEPÓSITO DE ALTA PRESIÓN DE GRAVEDAD
57	PLANTA SOLDADORA
58	TALADRO DE 3/8"



NÚM.	DESCRIPCIÓN
59	TALADRO SDS CON BROCAS
60	TARRAJA CON PEINES
61	TORNILLO DE BANCO
62	VARILLA PARA DESTAPAR CAÑOS
63	VOLT-AMPERÍMETRO (HASTA 1000 AMP.)

EL "LICITANTE ADJUDICADO" SE OBLIGA A ENTREGAR EN LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE, CON LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS, DEBIDAMENTE INVENTARIADO AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, MISMO QUE DEBERÁ ENCONTRARSE EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN.

EL INVENTARIO DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LO SIGUIENTE:

- A) DESCRIPCIÓN
- B) MARCA
- C) MODELO

EL INVENTARIO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA, DEBERÁ PERMANECER FIJO EN EL INMUEBLE, LA SALIDA SÓLO SERÁ AUTORIZADA PARA SU REEMPLAZO O REPARACIÓN; A ESTE RESPECTO EL "LICITANTE ADJUDICADO" SE OBLIGA A LA SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTA EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POR DESPERFECTO O DESCOMPOSTURA, EN EL CASO QUE EL PERIODO DE REPARACIÓN SEA MAYOR, DEBERÁ PROPORCIONAR UN EQUIPO O HERRAMIENTA SUSTITUTO, SIENDO ESTE DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES.

EL "LICITANTE ADJUDICADO" GUARDARÁ LOS INSUMOS, MATERIAL Y HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS ESPACIOS, QUE PARA TAL EFECTO LE ASIGNE EL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE "LA ASEA" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

6.5. MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

6.5.1. ACTIVIDADES DE RUTINA PARA INSTALACIONES QUE OCUPA EL INMUEBLE QUE ADMINISTRA "LA ASEA"

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS:

Nº	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
1	REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE CONTACTOS, APAGADORES Y LUMINARIAS EXTERNAS E INTERNAS DE VESTÍBULOS Y ACCESOS PRINCIPALES, CORREDORES, OFICINAS, DESPACHOS, COCINA, BODEGAS, ALMACENES Y ESTACIONAMIENTOS.	SEMANAL
2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE CONTACTOS Y APAGADORES, MANTENIENDO EN TODO MOMENTO LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES.	SEMANAL
3	REPARACIÓN Y CAMBIO DE INTERRUPTORES EN PISOS, LÁMPARAS, MANTENIENDO EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES.	CADA QUE SE REQUIERA
4	CAMBIO DE LUMINARIAS, INTERRUPTORES, FOCOS, TUBOS, APAGADORES Y CONTACTOS ELÉCTRICOS QUE SE REPORTEN EN MAL ESTADO A SOLICITUD DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO,	CADA QUE SE REQUIERA



Nº	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
	CONSERVANDO EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES.	
5	DISPONIBILIDAD PARA CUALQUIER REPARACIÓN ELÉCTRICA O ARREGLO DE EMERGENCIA DE ESTA, QUE SEA SOLICITADO MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO.	CADA QUE SE REQUIERA

DERIVADO DE LAS REVISIONES EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ENLISTAN Y EN CASO DE QUE SE REQUIERAN MANTENIMIENTO, ESTOS SERÁN REQUISITADOS MEDIANTE LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE LOS MATERIALES REQUERIDOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU REALIZACIÓN.

LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN SE PAGARÁN CONFORME A LOS PRECIOS OFERTADOS DE ACUERDO A LAS LISTAS DE MATERIALES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

PARA COMPROBAR LA EJECUCIÓN DE LAS REVISIONES Y MANTENIMIENTOS ANTES DESCRITOS, EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE **"LA ASEA"** A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE LOS MATERIALES REQUERIDOS, ASÍ COMO LA BITÁCORA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA CUAL CONTENDRÁ COMO PRINCIPALES RUBROS, NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO, FECHA, HORA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, CONCEPTO Y MATERIALES UTILIZADOS, FECHA Y HORA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"** QUIEN DEBERÁ PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO LA FIRMA DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, QUIEN VALIDARÁ LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

CATÁLOGO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.

LOS MATERIALES QUE SE ENLISTAN MÁS ADELANTE SON NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO TANTO. EL **"LICITANTE"** DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CONTARÁ CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS MATERIALES PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA DETECCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO, YA QUE DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO INDICADO SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO DENOMINADO PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS. EL **"LICITANTE"** DEBE CONSIDERAR PARA EFECTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA, SEGÚN LA UNIDAD DE MEDIDA QUE SE ESTABLECE EN LA TABLA SIGUIENTE:

NO.	MATERIALES	UNIDAD
1.	ABRAZADERA OMEGA ¾	PZA.
2.	ABRAZADERA OMEGA 1/2"	PZA.
3.	ABRAZADERA OMEGA 1"	PZA.
4.	ABRAZADERA OMEGA DE 2"	PZA.
5.	ABRAZADERA PARA UNICANAL	PZA.
6.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 2"	PZA.
7.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 3"	PZA.
8.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 4"	PZA.
9.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 6"	PZA.
10.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 8"	PZA.
11.	ACRÍLICO 60 X 120 CM CUADRICULADO	PZA.
12.	ACRÍLICO DE PANAL DE 57 X 57 CM	PZA.
13.	APAGADOR DE ESCALERA	PZA.
14.	APAGADOR SENCILLO	PZA.
15.	ARRANCADOR MAGNÉTICO SAG-12	PZA.
16.	ARRANCADOR MAGNÉTICO SAG2	PZA.



NO.	MATERIALES	UNIDAD
17.	ARRANCADOR MAGNÉTICO SCG3	PZA.
18.	ARRANCADOR MAGNÉTICO SDG1	PZA.
19.	BALASTRA PARA REFLECTOR LEED 100W	PZA.
20.	BALASTRA PARA REFLECTOR LEED 70W	PZA.
21.	BASES DE MEDIO GIRO	PZA.
22.	BASES DE MEDIO GIRO PARA LAMPARA DE 32W	PZA.
23.	BASES ENCENDIDO INSTANTÁNEO HEMBRA-MACHO	PZA.
24.	BASES PARA FOCO DICROICO	PZA.
25.	BASES PARA TUBO DE 17 W	PZA.
26.	BASES PARA TUBO DE 32 W	PZA.
27.	BASES PORTA LÁMPARA 2 PIN	PZA.
28.	BRAKE DE 2 X 20 AMP. S.Q.	PZA.
29.	BRAKE DE 2 X 30 AMP. S.Q.	PZA.
30.	BRAKE DE 3 X 100 AMP. S.Q.	PZA.
31.	BRAKE DE 40 AMP	PZA.
32.	CABLE ACERADO DE 3/8	MT.
33.	CABLE CAL. 10 AWG	MT.
34.	CABLE CAL. 12 AWG	MT.
35.	CABLE CAL. 14 AWG	MT.
36.	CABLE CAL. 2 AWG	MT.
37.	CABLE CAL. 6 AWG	MT.
38.	CABLE CAL. 8 AWG	MT.
39.	CABLE DE 1/0" AWG	MT.
40.	CABLE DE 2/0" AWG	MT.
41.	CABLE DE 3/0" AWG	MT.
42.	CABLE DE 4/0" AWG	MT.
43.	CABLE USO RUDO 3 X 10 AWG	MT.
44.	CABLE USO RUDO 3 X 12 AWG	MT.
45.	CABLE UTP CAT. 6	MT.
46.	CAJA DE SOBREPONER (GABINETE FUE DE SOBREPONER)	PZA.
47.	CAJA GALVANIZADA DE 1/2"	PZA.
48.	CAJA GALVANIZADA DE 3/4"	PZA.
49.	CAJA PVC THORSMAN	PZA.
50.	CAJA UNIVERSAL DE PVC	PZA.
51.	CANALETA DE 1 1/2" DE 2 VÍAS	PZA.
52.	CANALETA DE 1 VÍA	PZA.
53.	CANALETA DE 2" RANURADA	PZA.
54.	CANALETA DE ALUMINIO DE 1"	PZA.
55.	CANALETA DE MEDIA CAÑA DE ALUMINIO	PZA.
56.	CANALETA DE PVC DE 1"	PZA.
57.	CENTRO DE CARGA QO2 MCA SQUARED	PZA.
58.	CHALUPA DE PVC	PZA.
59.	CINTA DE AISLAR	PZA.
60.	CINTURÓN PLÁSTICO DE 20 CMS.	PZA.
61.	CINTURÓN PLÁSTICO DE 30 CMS.	PZA.
62.	CLAVIJA MEDIA VUELTA L30	PZA.
63.	CLAVIJA POLARIZADA	PZA.
64.	CLAVIJA POLARIZADA TIPO INDUSTRIAL	PZA.
65.	CODO 90 CONDUIT PVC PESADO 3/4	PZA.
66.	CONDULET T DE 1/2	PZA.
67.	CONDULET T DE 3/4	PZA.
68.	CONDULET T DE 1"	PZA.



NO.	MATERIALES	UNIDAD
69.	CONDULET C DE ¾"	PZA.
70.	CONDULET F S ½"	PZA.
71.	CONDULET FS DE ¾"	PZA.
72.	CONDULET LB Ò LR DE ½	PZA.
73.	CONDULET LB Ò LR DE ¾	PZA.
74.	CONDULET LB Ò LR DE 1"	PZA.
75.	CONECTOR DE PVC DE ¾" DEL VERDE	PZA.
76.	CONECTOR MEDIA VUELTA L30	PZA.
77.	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE ½	PZA.
78.	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE ¾	PZA.
79.	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1"	PZA.
80.	CONECTOR PARA USO RUDO DE 1/2"	PZA.
81.	CONECTOR RECTO ¾	PZA.
82.	CONECTOR RECTO TUBO LICUATITE DE ½"	PZA.
83.	CONECTOR RECTO TUBO LICUATITE DE ¾"	PZA.
84.	CONTACTO DOBLE POLARIZADO TIPO MODUS	PZA.
85.	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO	PZA.
86.	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO CON TAPA	PZA.
87.	CONTACTO DÚPLEX TIPO MODUS	PZA.
88.	CONTACTO POLARIZADO	PZA.
89.	CONTACTOR 9 A. 440V	PZA.
90.	CONTACTOS REGULADOS CON CONEXIÓN A TIERRA	PZA.
91.	CONTRA ELÉCTRICA LB LOOK	PZA.
92.	CONTRA GALVANIZADA ½"	PZA.
93.	CONTRA PVC DE ¾ DEL VERDE	PZA.
94.	COPLÉ TIPO AMERICANO ½"	PZA.
95.	COPLÉ TIPO AMERICANO ¾"	PZA.
96.	COPLÉ TIPO AMERICANO 1"	PZA.
97.	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE ¾"	PZA.
98.	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 1/2"	PZA.
99.	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 1"	PZA.
100.	DIELÉCTRICO BIODEGRADABLE	LT.
101.	DIFUSOR ACRÍLICO PANAL DE ABEJA .60 X .60 CMS	PZA.
102.	DIFUSOR ACRÍLICO PANAL DE ABEJA 1.22 X .6 CMS	PZA.
103.	DIMER LUTRON DIGITAL 600W	PZA.
104.	DOWNLIGHT DIRIGIBLE LED 7.5W MODELO. ST-DOWNDIR-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.
105.	DOWNLIGHT DOBLE LED 2X10W MODELO ST-DOWN-2X10W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.
106.	DOWNLIGHT DOBLE LED 2X7.5 W MODELO ST-DOWN-2X7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.
107.	DOWNLIGHT DOMO LED 23 W MODELO: ST-DOWN-23W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 400°K	PZA.
108.	DOWNLIGHT LED 13W MODELO. ST-DOWN-13WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.
109.	DOWNLIGHT LED 26W MODELO ST-DOWN-26W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	PZA.
110.	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	PZA.
111.	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 300°K	PZA.
112.	DOWNLIGHT LED 28W MODELO. ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.
113.	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO. ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.
114.	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	PZA.
115.	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 2700°K	PZA.
116.	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 3000°K	PZA.
117.	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO ST-DOWN-7.5W TIPO DE LANPARA EMPOTRADO 4000°K	PZA.
118.	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO. ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.
119.	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO. ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.
120.	DOWNLIGHT LED 8 W MODELO. ST-DOWN-8W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.



NO.	MATERIALES	UNIDAD
121.	DOWNLIGHT LED16W MODELO. ST-DOWN-16W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.
122.	ELIMINADOR FUENTE 12V CCTV	PZA
123.	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO, DE 10 MTS.	PZA
124.	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO, DE 3MTS.	PZA
125.	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO, DE 5MTS.	PZA
126.	EXTRACTOR DE AIRE 8" DE SOBREPONER	PZA
127.	FLOTADOR ELÉCTRICO	PZA.
128.	FOCO AHORRADOR DE 13W	PZA.
129.	FOCO AHORRADOR DE 15 W 127 VLTS.	PZA.
130.	FOCO AHORRADOR DE 23W	PZA.
131.	FOCO AHORRADOR DE 26W	PZA.
132.	FOCO AHORRADOR DE 30W	PZA.
133.	FOCO AHORRADOR DE 65W	PZA.
134.	FOCO AHORRADOR DE 75W	PZA.
135.	FOCO AHORRADOR DE 9W	PZA.
136.	FOCO DICROICO DE 50W 127 VOLTS	PZA.
137.	FOCO LED 5 WATTS 60 LED'S	PZA.
138.	FOCO SPOT DE 40 W (PARA INTEMPERIE)	PZA.
139.	FOTOCELDA COMPLETA TORK 127 VOLTS	PZA.
140.	FUSIBLE 250V 30ª	PZA.
141.	FUSIBLE 250V 60ª	PZA.
142.	FUSIBLE CL4.4CL48 DE 2 AMPRS.	PZA.
143.	FUSIBLE DE 23 KV, 100 AMP.	PZA.
144.	FUSIBLE DE 23 KV, 40 AMP.	PZA.
145.	FUSIBLE DE CRISTAL PARA HORNO	PZA
146.	FUSIBLE EUROPEO DE 15 A 250V	PZA.
147.	GABINETE A PRUEBA DE POLVO Y VAPOR LED 2 X22W MODELO. ST-GPV-2X22W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000°K	PZA.
148.	GABINETE BIDIRECCIONAL LED 46W MODELO ST-REGDIN-46WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.
149.	GABINETE COMPLETO DE 32 W DE SOBREPONER	PZA.
150.	GABINETE LINEAL LED 20W MODELO ST-LINEAL-20W TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 4000°K	PZA.
151.	GABINETE PANEL LED 40W, MODELO ST-PLN-60 X 60 - 40WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.
152.	GABINETE PARA INTERRUPTOR TIPO QO 2 FASES	PZA.
153.	GABINETE PARA INTERRUPTOR TIPO QO 3 FASES	PZA.
154.	GRASA DIELECTRICA	KG
155.	GUANTE DE CARNAZA P/ ELÉCTRICO MED. (PAR)	PZA.
156.	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 100 AMPS	PZA.
157.	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 30 AMPS	PZA.
158.	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 60 AMPS	PZA.
159.	INTERRUPTOR DE PRECISIÓN DE 0 A 6	PZA.
160.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 2X30	PZA.
161.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 2X50	PZA.
162.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 3X50	PZA.
163.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO MCA.SQUARE DE 1P-30 AMP	PZA.
164.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1X20	PZA.
165.	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE RIEL 3 X 30 A	PZA.
166.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-100ª TIPO FAL CON GABINETE	PZA.
167.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-200ª TIPO FAL CON GABINETE	PZA.
168.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-30ª	PZA.
169.	JUEGO DE CLAVIJA Y SOKET DE USO RUDO	PZA.
170.	KIT COMPLETO DEL ACTUADOR MOD HY-83-A	PZA
171.	KIT TÉRMICO PARA HORNO	PZA
172.	LÁMPARA DE CONO PARA PLAFÓN	PZA.



NO.	MATERIALES	UNIDAD
173.	LÁMPARA FLUORESCENTE 24 WATTS T5	PZA.
174.	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 32 W. T-8	PZA.
175.	LÁMPARA FLUORESCENTE T8 DE 17 W.	PZA.
176.	LAMPARA LEED G13 18W 127V	PZA.
177.	LÁMPARA LINEAL DE 28 W T5	PZA.
178.	LÁMPARA LINEAL DE 54 W T5	PZA.
179.	LÁMPARA SUBURBANA LED	PZA.
180.	LÁMPARA T8 DE 30 W.	PZA.
181.	LÁMPARA T8 DE 60 W	PZA.
182.	LINEAL CANALETA DOBLE T8 LED 2X22W MODELO. ST-CANT8-2X22WD TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4100°K	PZA.
183.	LINEAL LED 13W MODELO ST-REGS-13W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000°K	PZA.
184.	LINEAL LED 14.1W MODELO ST-GLS-14.1WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.
185.	LINEAL LED 20W MODELO ST-GLS-20WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.
186.	LINEAL LED 29.4W MODELO. ST-GLE-29.4W TIPO DE LUMINARIA 4000°K	PZA.
187.	LINEAL LED 33W MODELO ST-GLS-33 WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.
188.	LINEAL LOUVER LED 14.5W MODELO ST-GLSLO-14.5W TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.
189.	LUMINARIA COMPLETA MONTISI 2 X 28W.	PZA.
190.	LUMINARIA DICROICA MR16 LED.	PZA.
191.	LUMINARIO LED T8C-LED 120/002/65H TECNOLITE	PZA.
192.	LUMINARIO LED TIPO PAN-LED 40/65/S TECNOLITE DE 61 X 61 CMS.	PZA.
193.	MAGNETRON PARA HORNO	PZA.
194.	MINI CAJA DE PISO RECTANGULAR, DE 2 PUERTOS ACERO INOXIDABLE, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	PZA.
195.	MONITOR ½"	PZA.
196.	MONITOR PVC ¾"	PZA.
197.	MOTOR ELÉCTRICO SIMENS CON CAPACIDAD DE 1 HP	PZA.
198.	MOTOR ELÉCTRICO SIMENS CON CAPACIDAD DE 3 HP	PZA.
199.	MULTICONACTO CON SUPRESOR DE PICOS DE 6 ENTRADAS	PZA.
200.	NIPLE CORRIDO 4"	PZA.
201.	PILA ALCALINA TIPO D	PZA.
202.	PINTURA DE TRÁNSITO AMARILLA CUBETA DE 19 LTS.	PZA.
203.	PINTURA ESMALTE GRIS	LT.
204.	PINTURA ESMALTE ROJA	LT.
205.	PROYECTOR CANOPE LED 7.5W MODELO. ST-PROYS-7.5W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 3000°K	PZA.
206.	PROYECTOR RIEL LED 7.5W MODELO. ST-PROYR-7.5W TIPODE LUMINARIA RIEL 4000°K	PZA.
207.	REFLECTOR BLANCO LED 100 W	PZA.
208.	REFLECTOR DE 30 LED W.	PZA.
209.	REFLECTOR DE 50W. LED	PZA.
210.	REFLECTOR MULTICOLOR LED	PZA.
211.	SENSOR DE PRESENCIA CON RELEVADOR	PZA.
212.	SOCKET	PZA.
213.	SOCKET DE ANUNCIO	PZA.
214.	SOCKET DE PORCELANA	PZA.
215.	SOCKET PARA FOCO INCANDESCENTE	PZA.
216.	TABLERO Q12 TRIFASICO	PZA.
217.	TABLERO Q24 DE SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL TRIFASICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.
218.	TABLERO Q30 DE SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL TRIFASICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.
219.	TABLERO Q42 DE SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL TRIFASICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.
220.	TABLERO QO2	PZA.
221.	TABLERO QO8 BIFASICO	PZA.
222.	TAPA CON CHASIS	PZA.
223.	TAPA DE DOS UNIDADES	PZA.
224.	TAPA DE UNA UNIDAD	PZA.



NO.	MATERIALES	UNIDAD
225.	TAPA PARA CAJA FS	PZA.
226.	TAPA PARA CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO	PZA.
227.	TAPA PARA CONTACTO POLARIZADO	PZA.
228.	TAPA PARA CONTACTO TIPO INTERPERIE 1 MODULO	PZA.
229.	TAPA PARA CONTACTO TIPO INTERPERIE 2 MÓDULOS	PZA.
230.	TAPAS CIEGAS PARA REGISTRO DE 1/2"	PZA.
231.	TAPAS CIEGAS PARA REGISTRO DE 3/4"	PZA.
232.	TIRA 120 LEDS 11.3 W/MT MODELO ST-TIR5M120- 11.3W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	MT.
233.	TIRA 60 LEDS 4.8W/MT MODELO ST-TIR5M60-4.8W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	MT.
234.	TORNILLOS DE MARIPOSA 3/16	PZA.
235.	TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED DELGADA	MT.
236.	TUBO CONDUIT DE 2 1/2" PARED DELGADA	MT.
237.	TUBO CONDUIT DE 2" PARED DELGADA	MT.
238.	TUBO CONDUIT PARED GRUESA 3/4"	MT.
239.	TUBO CONDUIT PARED GRUESA 1"	MT.
240.	TUBO CONDUIT PVC PESADO 3/4"	MT.
241.	TUBO DE PVC DE 2"	MT.
242.	TUBO DE PVC DE 2.5	MT.
243.	TUBO LICUATITE 1"	MT.
244.	TUBO LICUATITE DE 3/4"	MT.
245.	UNICANAL 2" X 2" LISO	MT.
246.	UPLIGHT LED 3W MODELO ST-UPE-3W MODELO ST-UPE-3W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.

6.6. MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

6.6.1. ACTIVIDADES DE RUTINA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.

ACTIVIDADES GENERALES DE LAS INSTALACIONES

Nº	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
1	REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, CONSIDERAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO PARA AGUA POTABLE Y SERVICIOS, VALIDAR QUE LA CISTERNA CUENTE CON AGUA SUFICIENTE PARA LA OPERACIÓN DEL INMUEBLE. VERIFICAR QUE NO SE TENGA ANEGADA LA AZOTEA O EL SISTEMA DE DRENAJE EN EL INMUEBLE.	SEMANAL
2	REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS, VERIFICAR LA ÓPTIMA OPERACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE PASO, RETENCIÓN Y CONTROL PARA SU OPERACIÓN, EN CASO DE EMERGENCIA. SI EL AGUA DE LA CISTERNA ES PARA CONSUMO HUMANO VERIFICAR QUE SE LE APLIQUE CLORO EN LA CANTIDAD ESPECIFICADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	SEMANAL
3	REVISIÓN DE LAS COCINETAS, ESTÉN LIMPIAS O PERMITAN SU BUEN FUNCIONAMIENTO, Y LOS DRENAJES FLUYAN CON LA CANTIDAD Y VELOCIDAD EL AGUA EMPLEADA PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS. SI SE EMPLEAN SISTEMAS DE PRESIÓN (FLUXÓMETROS) OPERAN ÓPTIMAMENTE O HAY QUE REGULAR LA PRESIÓN.	SEMANAL
4	DESAZOLVE DEL DRENAJE DE SANITARIOS GENERALES Y PRIVADOS, COCINETAS Y REJILAS EN SÓTANOS.	CADA QUE SE REQUIERA
5	REVISIÓN DE DUCTOS EN GENERAL	CADA QUE SE REQUIERA
6	MANTENIMIENTO A TODOS LOS SANITARIOS, INCLUYENDO W.C., MINGITORIOS, REGADERAS, LAVABOS, ETC.	CADA QUE SE REQUIERA
7	MANTENIMIENTO A INSTALACIONES HIDRÁULICAS	CADA QUE SE REQUIERA



Nº	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
8	MANTENIMIENTO DE CISTERNA, TANQUE ELEVADO Y TINACOS, INCLUYE LAVADO Y DESIFECCIÓN.	UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO (SEPTIEMBRE)
9	REVISIÓN DE TRAMPAS DE WC	CADA QUE SE REQUIERA

DERIVADO DE LAS REVISIONES EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ENLISTAN Y EN CASO DE QUE SE REQUIERAN MANTENIMIENTOS MAYORES, ESTOS SERÁN REQUISITADOS MEDIANTE LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE LOS MATERIALES REQUERIDOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU REALIZACIÓN.

LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN SE PAGARÁN CONFORME A LOS PRECIOS OFERTADOS EN LAS LISTAS DE MATERIALES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

PARA COMPROBAR LA EJECUCIÓN DE LAS REVISIONES Y MANTENIMIENTOS ANTES DESCRITOS, EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE **"LA ASEA"** A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE LOS MATERIALES REQUERIDOS, ASÍ COMO LA BITÁCORA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA CUAL CONTENDRÁ COMO PRINCIPALES RUBROS, NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO, FECHA, HORA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, CONCEPTO Y MATERIALES UTILIZADOS, FECHA Y HORA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"** QUIEN DEBERÁ PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO LA FIRMA DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, QUIEN VALIDARÁ LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

CATÁLOGO DE MATERIALES HIDROSANITARIOS PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.

LOS MATERIALES QUE SE ENLISTAN MÁS ADELANTE SON NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO TANTO. "EL LICITANTE" DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CONTARÁ CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS MATERIALES PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA DETECCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO, YA QUE DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO INDICADO SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO DENOMINADO PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS. **"EL LICITANTE"** DEBE CONSIDERAR PARA EFECTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA, LA UNIDAD DE MEDIDA QUE SE ESTABLECE EN LA TABLA SIGUIENTE:

NO.	MATERIALES	UNIDAD
1.	ABRAZADERA SIN FIN ½"	PZA
2.	ABRAZADERA SIN FIN ¾"	PZA
3.	ACEITE MOBIL 3H	LT.
4.	ACOPLAMIENTOS RÁPIDOS PARA MANGUERAS DE 2"	PZA.
5.	ADAPTADOR DE HULE DE 50 X 25 MS.	PZA.
6.	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC HIDRÁULICO DE 50 MM.	PZA.
7.	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC HIDRÁULICO DE 75 MM.	PZA.
8.	ADAPTADOR HEMBRA PVC HIDRÁULICO 38 MM	PZA.
9.	ALAMBRE RECOCIDO	KG
10.	ÁRBOL PARA LLAVE DE EMPOTRAR (REGADERA)	PZA.
11.	ÁRBOL PARA MEZCLADORA FREGADERO	PZA.
12.	ÁRBOL PARA MEZCLADORA DE VUELTA COMPLETA (LAVABO)	PZA.
13.	ARENA	BULTO
14.	ASIENTO LARGO PARA WC CON TAPA	PZA.
15.	ASIENTO LARGO PARA WC SIN TAPA	PZA.
16.	ASIENTO PARA W.C. BLANCO ALARGADO	PZA.



NO.	MATERIALES	UNIDAD
17.	ASIENTO PARA W.C. CORTO	PZA.
18.	AUMENTO DE 20 CMS. X 25 MM.	PZA.
19.	BATERIA 9 V	PZA.
20.	BATERIA AA	PZA.
21.	BATERIA AAA	PZA.
22.	BOMBA DE .75 H.P.	PZA.
23.	BOMBA DE AGUA 1 H.P.	PZA.
24.	BOMBA DE AGUA 1 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, MONOFASICA	PZA.
25.	BOMBA DE AGUA 1.5 H.P. DE ALTA PRESIÓN	PZA.
26.	BOMBA DE AGUA DE 3 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, TRIFASICA	PZA.
27.	BOMBA DE AGUA DE 5 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, TRIFASICA	PZA.
28.	BOMBA MULTICAPA VERTICAL DE 25 H.P. MARCA HIDRAIRE DE 480 VOLTS DE 3400 RPM	PZA.
29.	BOMBA SUMERGIBLE 1 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V PARA AGUA TURBIA Y DIAMETRO DE 2" DE DESCARGA	PZA.
30.	BOMBA SUMERGIBLE 2 H.P. PARA AGUA TURBIA Y DIAMETRO DE 2" DE DESCARGA	PZA.
31.	BOMBA SUMERGIBLE DE 0.50 H.P. PARA AGUA TURBIA Y DIAMETRO DE 2" DE DESCARGA	PZA.
32.	BOMBA SUMERGIBLE PARA SÓLIDOS DE 7.5 HP	PZA.
33.	BOMBA VERTICAL MULTITAPA MOD HID-VM15-6-5AX CON POTENCIA DE 15 HP 11.17 KW 460V 60HZ 3450 RPM.	PZA.
34.	BOMBA VERTICAL MULTITAPA MOD HID-VM2-6-2AX CON POTENCIA DE 2 HP 1.49 KW 460V 60HZ 3450 RPM.	PZA.
35.	BOQUILLA PARA TORNER	PZA.
36.	BOTAAGUAS	PZA.
37.	BOTE DE PEGAMENTO PVC. TANJI DE 500 GRS.	PZA.
38.	BRIDA DE 10 CMS. CON EMPAQUE	PZA.
39.	BRIDAS DE 3" CPVC	PZA.
40.	CALENTADOR ELECTRICO DE PASO	PZA.
41.	CARRETE DE HILO PLÁSTICO DE 30 MTS. DE LARGO	PZA.
42.	CARTUCHO HELVEX TDS PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PZA.
43.	CARTUCHO DE SILICÓN NEGRO	PZA.
44.	CARTUCHO DE SILICÓN TRANSPARENTE	PZA.
45.	CARTUCHO PARA SOLDAR CON BOQUILLA	PZA.
46.	CASQUILLO DE 20 CMS. X 25 MM.	PZA.
47.	CATALIZADOR PARA RESINA EPÓXICA (BOTE DE 250 ML)	PZA.
48.	CESPOL CROMADO	PZA.
49.	CESPOL CROMADO PARA PISO	PZA.
50.	CESPOL DE LATÓN	PZA.
51.	CESPOL DE LATÓN DE 25 MS.	PZA.
52.	CESPOL DE PLÁSTICO DE 32 MM	PZA.
53.	CESPOL DE PLOMO	PZA.
54.	CESPOL DOBLE	PZA.
55.	CESPOL FLEXIBLE DE 1 ½"	PZA.
56.	CESPOL HELVEX TV-016	PZA.
57.	CESPOL PARA LAVABO TV-016 HELVEX	PZA.
58.	CINTA TEFLÓN	PZA.
59.	CODO 45 DE TERMOFUSION DE 4"	PZA.
60.	CODO 90 DE TERMOFUSION DE 4"	PZA.
61.	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1 1/2"	PZA.
62.	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1"	PZA.
63.	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1/2"	PZA.
64.	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 2"	PZA.
65.	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 3"	PZA.
66.	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 3/4"	PZA.
67.	CODO DE 2" DE PVC	PZA.
68.	CODO DE 4" 90° CON CUERDA EXTERIOR TUBO PLUS	PZA.



NO.	MATERIALES	UNIDAD
69.	CODO DE 4" 90° CON CUERDA INTERIOR TUBO PLUS	PZA.
70.	CODO DE 45° DE ½" TUBO PLUS	PZA.
71.	CODO DE 45° X 1 1/2" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.
72.	CODO DE 45° X 3" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.
73.	CODO DE 90° DE ½" TUBO PLUS	PZA.
74.	CODO DE COBRE DE ½"	PZA.
75.	CODO DE COBRE DE ¾"	PZA.
76.	CODO DE COBRE DE ¾" X 90°	PZA.
77.	CODO DE COBRE DE 1" POR 90°	PZA.
78.	CODO DE COBRE DE 13 X 90°	PZA.
79.	CODO DE PVC DE 1 ¼"	PZA.
80.	CODO DE PVC DE 1/4"	PZA.
81.	CODO DE PVC DE 90° X 6"	PZA.
82.	CODO DE PVC DE 90° X 8"	PZA.
83.	CODO PVC. 45° CPVC 3"	PZA.
84.	CODO PVC. 90° CPVC 3"	PZA.
85.	CODO PVC. HIDRÁULICO DE 45° X 4"	PZA.
86.	CODO PVC. HIDRÁULICO DE 90° X 4"	PZA.
87.	COLADERA HELVEX H24	PZA.
88.	CONECTOR 1 ¼"	PZA.
89.	CONECTOR DE ½" CUERDA EXTERIOR DE CPVC	PZA.
90.	CONECTOR DE ¾" CUERDA EXTERIOR	PZA.
91.	CONECTOR DE ¾" CUERDA INTERIOR	PZA.
92.	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE ¾" HIDRÁULICO	PZA.
93.	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1 ½" HIDRÁULICO	PZA.
94.	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1/2"	PZA.
95.	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1" HIDRÁULICO	PZA.
96.	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 3" HIDRÁULICO	PZA.
97.	CONECTOR DE CUERDA INTERIOR DE PVC DE 3" HIDRÁULICO	PZA.
98.	CONECTOR DE CUERDA INTERNA DE PVC DE 1/2"	PZA.
99.	CONECTOR DE ROSCA EXTERNA DE PVC DE 3" HIDRÁULICO	PZA.
100.	CONECTOR HEMBRA DE 1/2" TUBOPLUS	PZA.
101.	CONECTOR MACHO CON ALMA DE BRONCE MACHO 4" TUBOPLUS	PZA.
102.	CONECTOR MACHO DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.
103.	CONECTOR ROSCA EXT. CU. DE 13 MS.	PZA.
104.	CONECTOR ROSCA EXT. CU. DE 25 MS.	PZA.
105.	CONECTOR ROSCA EXT. DE CU. DE 38 MM.	PZA.
106.	CONECTOR ROSCA EXT. PVC. HIDRÁULICO DE 2"	PZA.
107.	CONECTOR ROSCA EXT. PVC. HIDRÁULICO DE 4"	PZA.
108.	CONECTOR ROSCA EXTERIOR DE 1/2" EN CU.	PZA.
109.	CONECTOR ROSCA INT. CU. DE 19 MS.	PZA.
110.	CONECTOR ROSCA INTERIOR DE 13 MS.	PZA.
111.	CONTRA CANASTA 2"	PZA.
112.	CONTRA CANASTA DE 4"	PZA.
113.	CONTRA PARA FLUXÓMETRO	PZA.
114.	CONTRA REJILLA DE 25 MS.	PZA.
115.	CONTRA REJILLA PARA LAVABO TH058	PZA.
116.	CONTRAREJILLA PARA FREGADERO H8801	PZA.
117.	CONTRAREJILLA PARA LAVABO TH-058 HELVEX	PZA.
118.	CONTRAS GRANDES (CASQUILLOS PARA COLADERA HELVEX)	PZA.
119.	COPELE DE 1 ½"	PZA.
120.	COPELE DE 1 1/2" DE PVC	PZA.



NO.	MATERIALES	UNIDAD
121.	COPELE DE 2" DE PVC	PZA.
122.	COPELE DE 2" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.
123.	COPELE DE 3/4"	PZA.
124.	COPELE DE 3/4" DE PVC	PZA.
125.	COPELE DE 3" DE PVC HIDRÁULICO CEDULA 40	PZA.
126.	COPELE DE 4" DE PVC	PZA.
127.	COPELE DE 8" DE PVC	PZA.
128.	COPELE DE COBRE 1 "	PZA.
129.	COPELE DE COBRE 1 1/4"	PZA.
130.	COPELE DE COBRE DE 3/4"	PZA.
131.	COPELE DE COBRE DE 1 1/2" DE	PZA.
132.	COPELE DE COBRE DE 13MM	PZA.
133.	COPELE DE COBRE DE 25MM	PZA.
134.	COPELE DE COBRE DE 50MM	PZA.
135.	COPELE DE COBRE DE 63MM	PZA.
136.	COPELE DE PVC HIDRAULICO DE 150 MM	PZA.
137.	COPELE DE TERMOFUSIÓN DE 4"	PZA.
138.	COPLES CPVS 3"	PZA.
139.	COPLES DE 1/2" TUBOPLUS	PZA.
140.	CUBRE TALADROS	PZA.
141.	CÚPULA DE 4"	PZA.
142.	DISPENSADOR SISTEMA DE GOTEO AUTOMÁTICO PARA WC Y MINGITORIOS	PZA.
143.	ECONOMIZADORA TV 105 HELVEX	PZA.
144.	ELECTRONIVEL	PZA.
145.	ELECTROVALVULAS PARA LLAVES ELECTRICAS RUGO	PZA.
146.	ELEMENTO LÁTEX NATURAL PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PZA.
147.	ÉMBOLO DE 3 LTS.	PZA.
148.	ÉMBOLO DE 6 LTS.	PZA.
149.	ÉMBOLO PARA FLUXÓMETRO MOD A-1041 ESPECIAL TIPO DE EQUIPO SLOAN.	PZA.
150.	EMPAQUE 10 RF -052 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.
151.	EMPAQUE 15 RF -024 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.
152.	EMPAQUE 15 RF -025 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.
153.	EMPAQUE CAZUELA	PZA.
154.	EMPAQUE CHUPÓN	PZA.
155.	EMPAQUE CHUPÓN DE 2"	PZA.
156.	EMPAQUE CHUPÓN DE 2" A 1 1/2"	PZA.
157.	EMPAQUE CÓNICO PARA PERNO ESTOPEROL	PZA.
158.	EMPAQUE CÓNICO PARA ÁRBOL	PZA.
159.	EMPAQUE DE BRIDA DE 12"	PZA.
160.	EMPAQUE DE LLAVE DE COMPUERTA	PZA.
161.	EMPAQUE ORING 06	PZA.
162.	EMPAQUE PARA BRIDA DE 15 CMS.	PZA.
163.	EMPAQUE PARA LLAVE DE NARIZ DE 1/2	PZA.
164.	EMPAQUE PARA VÁLVULA DE LLENADO	PZA.
165.	EMPAQUE RONDANA 10 RF -005 HELVEX	PZA.
166.	EMPAQUE SPUD DE 32 O 38 MM	PZA.
167.	EMPAQUE TANQUE TAZA	PZA.
168.	ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO DE 500 ML.	PZA.
169.	EXTENSIÓN DE 20CM PARA CESPOL	PZA.
170.	FLOTADOR CON VARILLA	PZA.
171.	FLUXÓMETRO 110 DE PALANCA DE 19 MM.	PZA.
172.	FLUXÓMETRO 110 DE PALANCA DE 32 MM.	PZA.



NO.	MATERIALES	UNIDAD
173.	FLUXÓMETRO 110 PALANCA DE 38MM	PZA.
174.	FLUXÓMETRO ELECTRÓNICO FB-185-19	PZA.
175.	FLUXOMETRO ELECTRÓNICO HELVEX MOD. FB11038	PZA.
176.	FLUXOMETRO HELVEX SENSOR CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN	PZA.
177.	FORMULA 2000	PZA.
178.	GAS BUTANO (CARTUCHO 250 GR.)	PZA.
179.	GATILLO PARA LLAVE ECONOMIZADORA	PZA.
180.	PASTA SILER PARA SOLDADURA 250 GR.	PZA.
181.	HERRAJE PARA WC COFLEX	PZA.
182.	HULE DE NEOPRENO DE ¼" DE ESP.	M2
183.	JUEGO DE ABRAZADERAS DE 3"	PZA.
184.	JUNTA PROEL	PZA.
185.	KIT DE EMPAQUE PARA MANIJA	PZA.
186.	KIT DE EMPAQUES PARA ECONOMIZADORA	PZA.
187.	KIT DE EMPAQUES PARA ÉMBOLO	PZA.
188.	KIT DE EMPAQUES PARA MANIJA PARA FLUXÓMETRO	PZA.
189.	KIT DE EMPAQUES PARA PARA FLUXÓMETRO Y M MECÁNICO	PZA.
190.	KIT DE EMPAQUES PARA PEDAL	PZA.
191.	KIT DE EMPAQUES PARA VÁLVULA DE RETENCIÓN	PZA.
192.	KIT DE EMPAQUES Y MISCELÁNEOS PARA FLUXÓMETRO MECÁNICO BOTÓN JUEGO	PZA.
193.	KIT DE EMPAQUES Y MISCELÁNEOS PARA LLAVE (MEZCLADORA)	PZA.
194.	KIT PARA LLAVE DE RETENCIÓN	PZA.
195.	KIT PARA PEDAL DE FLUXÓMETRO	PZA.
196.	LAVABO MCA. IDEAL ESTÁNDAR MOD. OVALIN	PZA.
197.	LAVABO OVALIN GRANDE	PZA.
198.	LLAVE ANGULAR	PZA.
199.	LLAVE DE NARIZ	PZA.
200.	LLAVE ELECTRONICA HELVEX TV 190	PZA.
201.	LLAVE MANGUERA DE 1/2"	PZA.
202.	LLAVE MANGUERA DE 3/4"	PZA.
203.	LLAVE MANGUERA DE BCE. DE ½"	PZA.
204.	LLAVE MEZCLADORA MCA. HELVEX PARA FREGADERO	PZA.
205.	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO	PZA.
206.	LLAVE MONOMANDO HELVEX E909	PZA.
207.	LLAVE NARIZ DE 13 MS.	PZA.
208.	LLAVE RESORTE	PZA.
209.	LLAVES INDIVIDUALES PARA LAVABO	PZA.
210.	MANGUERA COFLEX DE ¾" X 1 MT PARA BOILER.	PZA.
211.	MANGUERA COFLEX DOBLE	PZA.
212.	MANGUERA COFLEX PARA FREGADERO	PZA.
213.	MANGUERA COFLEX PARA LAVABO	PZA.
214.	MANGUERA COFLEX PARA W.C.	PZA.
215.	MANGUERA DE ½"	MT.
216.	MANGUERA DE 1"	MT.
217.	MANGUERA DE DESCARGA DE 3"	MT.
218.	MANGUERA DE SUCCIÓN VERDE	MT.
219.	MANGUERA FLEXIBLE T DOBLE PARA TARJA	MT.
220.	MANGUERA LONA PLANA DE 1" DE 20 MTS	MT.
221.	MANIJA CON KIT PARA FLUXÓMETRO	PZA.
222.	MANIJA EN BCE.	PZA.
223.	MANIJA PARA W.C.	PZA.
224.	MÉNSULA DE USO RUDO 10 X 12 CMS.	PZA.



NO.	MATERIALES	UNIDAD
225.	MEZCLADORA MONOMANDO PARA LAVABO	PZA.
226.	MINGITORIO TIPO SECO MARCA HELVEX	PZA
227.	MINGITORIO ECOLOGICO MCA AMERICA STANDARD	PZA.
228.	MOTOREDUCTOR 1 HP	PZA.
229.	NIPLE 15 CM. DE ½	PZA.
230.	NIPLE CORRIDO 4"	PZA.
231.	NIPLE CUERDA CORRIDA. DE ½	PZA.
232.	NIPLE ESPIGA DE PVC. DE 2"	PZA.
233.	NIPLE FIERRO NEGRO DE ½	PZA.
234.	NIPLE GALV. DE 25 MS. X 4" DE LARGO	PZA.
235.	NUDO PARA CABLE ACERADO	PZA.
236.	ORING DE 6"	PZA.
237.	OVALIN BLANCO	PZA.
238.	PALANCA PARA W.C.	PZA.
239.	PEDAL PARA FLUXÓMETRO	PZA.
240.	PEGAMENTO PARA PVC 480 GR. SILER	PZA.
241.	PEGAMENTO TANGIT ALTA PRESIÓN 475 ML	PZA.
242.	PERA FLAC YACK PARA W.C.	PZA.
243.	PERA PERFECTA	PZA.
244.	PERA SAPO	PZA.
245.	PICHANCHA 1 ½"	PZA.
246.	PICHANCHA DE 3"	PZA.
247.	PIJA N° 10 X 1-1/2" DE LARGO	PZA.
248.	PIJA PARA W.C.	PZA.
249.	PIJAS PARA FIJACIÓN W.C. P/TAQUETE DE PLOMO	PZA.
250.	PIJAS PARA W.C. CON TAQUETE DE PLOMO	PZA.
251.	PILA DE LITHIUM 6V MOD CRP2	PZA.
252.	PORTA PILA HELVEX TV197 PARA LLAVE ELECTRONICA	PZA.
253.	PRESOSTATO MOD 9013GHG	PZA
254.	REBOSADERO DE BRONCE	PZA.
255.	REDUCCIÓN BUSHING ¾" A ½".	PZA.
256.	REDUCCIÓN BUSHING ¾" A 1".	PZA.
257.	REDUCCIÓN BUSHING CU. DE 38 MS. A 25 MS.	PZA.
258.	REDUCCIÓN BUSHING DE ½ A ¼	PZA.
259.	REDUCCIÓN BUSHING DE 4" A 3" PVC HIDRÁULICO	PZA.
260.	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 1/2 A 6 MS.	PZA.
261.	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 2X 1 ½".	PZA.
262.	REDUCCION DE PVC 38 MM A 32 MM	PZA.
263.	REDUCCIÓN PVC 3/4 " A 1/2 "	PZA.
264.	REDUCCIÓN PVC 1 " A 1/2 "	PZA.
265.	REDUCCIÓN PVC 1 " A 3/4 "	PZA.
266.	REDUCCION PVC 1 ½" A 1 ¼"	PZA.
267.	REDUCCIÓN PVC 1 1/2 " A 1 "	PZA.
268.	REDUCCIÓN PVC 2 " A 1 "	PZA.
269.	REDUCCIÓN PVC 2 " A 1 1/2 "	PZA.
270.	REGADERA	PZA.
271.	REGADERA CON BRAZO Y CHAPETÓN 4509B	PZA.
272.	REGADERA HELVEX	PZA.
273.	REGADERA SENCILLA	PZA.
274.	REJILLA HELVEX H8801 PARA FREGADERO.	PZA.
275.	REJILLA DE 2"	PZA.
276.	REJILLA DE 4"	PZA.



NO.	MATERIALES	UNIDAD
277.	REJILLA HELVEX MOD. 2584	PZA.
278.	REJILLA HELVEX MOD. 282	PZA.
279.	REJILLA HELVEX MOD. 5424	PZA.
280.	REJILLA HELVEX MOD. 632H	PZA.
281.	REJILLA HELVEX MOD. R-011	PZA.
282.	REJILLA HELVEX R-020	PZA.
283.	REJILLA N° 24	PZA.
284.	REJILLA Y COLADERA HELVEX 632 H	PZA.
285.	REPUESTO DE LÁTEX PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PZA.
286.	RESINA	KG
287.	RESINA CON CATALIZADOR 250 ML.	PZA.
288.	ROTURADOR O CASQUILLO DE 2"	PZA.
289.	ROTURADOR O CASQUILLO DE 4"	PZA.
290.	ROTURADOR PARA COLADERA HELVEX 1342	PZA.
291.	ROTURADOR PARA COLADERA MCA. HELVEX 282	PZA.
292.	SECAMANOS DE SENSOR HELVEX MODELO MB110	PZA.
293.	SECAMANOS DE SENSOR MCA VELTIA	PZA.
294.	SELLADOR DE POLIURETANO GRIS DE 300 ML	PZA.
295.	SELLADOR SILLER DE 250 GRS.	PZA.
296.	SELLO SIKAFLEX	PZA.
297.	SENSOR P/ LLAVE ELECT. TV197 HELVEX	PZA.
298.	SHELAK	PZA.
299.	SILICON TRANSPARENTE	TUBO
300.	SISTEMA DÚO LLAVE ECONOMIZADORA W.C.	PZA.
301.	SOLDADURA 50-50 (ROLLO)	PZA.
302.	SOLDADURA 95-5 (ROLLO)	PZA.
303.	SOPLADOR DE 0.75 HP	PZA.
304.	SPUD CON EMPAQUES 32 MM	PZA.
305.	SPUD CON EMPAQUES 38 MM	PZA.
306.	SPUD DE 3/4" PARA MINGITORIO	PZA.
307.	TABLERO DE CONTROL PARA BOMBAS DE CARCAMO MOD 2MAA-CA-10P	PZA.
308.	TANQUE TURNER	PZA.
309.	TAPA CIEGA CON TORNILLOS	PZA.
310.	TAPÓN CAPA DE COBRE DE 3/4"	PZA.
311.	TAPON CAPA DE COBRE DE 13MM	PZA.
312.	TAPON CAPA DE COBRE DE 25MM	PZA.
313.	TAPON PVC 3/4"	PZA.
314.	TAPÓN REGISTRO DE 8" PVC	PZA.
315.	TAQUETE DE MARIPOSA PARA TABLAROCA DE 3/16 MM	CAJA
316.	TAQUETE DE PLÁSTICO THORSMAN DE 1/4" DE LARGO	CAJA
317.	TAQUETE PARA TABLA ROCA (COLA DE COCHINO) THORSMAN	CAJA
318.	TAZA WC ALARGADA MODELO OLIMPICO	PZA.
319.	TAZA WC IDEAL ESTÁNDAR MODELO 01-050 Y 01-051	PZA.
320.	TEE COBRE 13MM	PZA.
321.	TEE DE COBRE DE 3/4"	PZA.
322.	TEE MACHO DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.
323.	TEE PVC 1 1/4"	PZA.
324.	TEE PVC HIDRÁULICO 1 "	PZA.
325.	TEE PVC HIDRÁULICO 1 1/2 "	PZA.
326.	TEE PVC HIDRÁULICO 1/2 "	PZA.
327.	TEE PVC HIDRÁULICO 2 "	PZA.
328.	TEE PVC HIDRÁULICO 3 "	PZA.



NO.	MATERIALES	UNIDAD
329.	TEE PVC HIDRÁULICO 3/4 "	PZA.
330.	TEE TERMOFUSION 4"	PZA.
331.	TINACO BICAPA 450 LTS	PZA.
332.	TORNILLERÍA PARA CONTRABRIDA	PZA.
333.	TORNILLO 5/16" X 2" DE LARGO	PZA.
334.	TORNILLO DE ACOPLAMIENTO	PZA.
335.	TORNILLO PLASTICO PARA ASIENTO SANITARIO MOD P-B2060	PZA.
336.	TORNILLOS DE MARIPOSA DE 1/4"	PZA.
337.	TRAMPA DE PLÁSTICO DE 38 MM.	PZA.
338.	TTE CPVC 3"	PZA.
339.	TUBO CPVC DE 3"	PZA.
340.	TUBO CROMADO DE 32 MM.	MT.
341.	TUBO CU. DE 3/4"	MT.
342.	TUBO CU. DE 32 MM.	PZA.
343.	TUBO CU. DE 38 MM.	PZA.
344.	TUBO DE COBRE 1"	MT.
345.	TUBO DE COBRE 1/2"	MT.
346.	TUBO DE CU. DE 1 1/2"	MT.
347.	TUBO DE CU. DE 2"	MT.
348.	TUBO DE ESCAPE Y FORRO DEL SISTEMA DE BOMBAS CONTRA INCENDIO	PZA.
349.	TUBO DE PVC 1 1/4"	MT.
350.	TUBO DE PVC DE 2"	MT.
351.	TUBO DE PVC DE 6"	MT.
352.	TUBO DE PVC DE 8"	MT.
353.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1 " ALTA PRESIÓN	MT.
354.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1 1/2 " ALTA PRESIÓN	MT.
355.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1/2 " ALTA PRESIÓN	MT.
356.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 2 " ALTA PRESIÓN	MT.
357.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 3 " ALTA PRESIÓN	MT.
358.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 3/4 " ALTA PRESIÓN	MT.
359.	TUBO DE PVC SANITARIO DE 1-1/2"	MT.
360.	TUBO DE PVC SANITARIO DE 4"	MT.
361.	TUBO DE PVC SANITARIO DE 6"	MT.
362.	TUBO DE PVC. HIDRÁULICO DE 4"	MT.
363.	TUBO DE SILICÓN TRANSPARENTE 280 ML.	PZA.
364.	TUBO DE TERMOFUSION DE 110MM	PZA.
365.	TUBO GALVANIZADO DE 25 MM.	MT.
366.	TUBO PLUS DE 1/2"	PZA.
367.	TUERCA PVC 1 1/4"	PZA.
368.	TUERCA UNION 1	PZA.
369.	TUERCA UNIÓN CU. DE 19 MM.	PZA.
370.	TUERCA UNIÓN CU. DE 25 MM.	PZA.
371.	TUERCA UNIÓN CU. DE 38 MM.	PZA.
372.	TUERCA UNIÓN DE PVC. HIDRÁULICA DE 2"	PZA.
373.	TUERCA UNIÓN DE PVC. HIDRÁULICA DE 4"	PZA.
374.	TUERCA UNIÓN GALV. DE 19 MM.	PZA.
375.	TUERCA UNIÓN GALV. DE 25 MM.	PZA.
376.	TUERCA UNION GALVANIZADA 1 1/2"	PZA.
377.	TUERCA UNION TEROFUSION DE 4"	PZA.
378.	VALVULA 1" DE PASO PVC	PZA.
379.	VÁLVULA ANGULAR DE BARRIL DE 13 MM.	PZA.
380.	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 1-1/2"	PZA.



NO.	MATERIALES	UNIDAD
381.	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 2"	PZA.
382.	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 25 MM.	PZA.
383.	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 38 MM.	PZA.
384.	VÁLVULA CHECK DE 50MM	PZA.
385.	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 25 MM.	PZA.
386.	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 38 MM.	PZA.
387.	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 51 MM.	PZA.
388.	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE DE 19 MM.	PZA.
389.	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE DE 32 MM	PZA.
390.	VÁLVULA DE RESORTE DE 13 MS.	PZA.
391.	VALVULA DE ¾ DE PASO DE PVC	PZA.
392.	VÁLVULA DE 6 MS. EN BCE. ROSCABLE	PZA.
393.	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN DE 13 MS., CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.
394.	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN DE 19 MS., CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.
395.	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN PARA TANQUE ALTO DE 2"	PZA.
396.	VALVULA DE COMPUERTA DE 3" SOLDABLE	PZA.
397.	VALVULA DE COMPUERTA DE 4" SOLDABLE	PZA.
398.	VÁLVULA DE COMPUERTA SOLDABLE DE 25 MM.	PZA.
399.	VALVULA DE ESFERA DE COBRE DE 2"	PZA.
400.	VALVULA DE ESFERA DESMONTABLE TUBO PLUS	PZA.
401.	VÁLVULA DE ESFERA PASO DE 2" PVC	PZA.
402.	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE ½	PZA.
403.	VÁLVULA DE PASO PVC HIDRÁULICO 2" CUERDA INTERIOR	PZA.
404.	VALVULA DE PVC 1"	PZA.
405.	VÁLVULA DE RETENCIÓN	PZA.
406.	VÁLVULA DE TANQUE ALTO PARA ALTA PRESIÓN DE 2" CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.
407.	VÁLVULA DE TANQUE BAJO EN BCE. MCA. URREA	PZA.
408.	VÁLVULA DE TANQUE BAJO, MCA. URREA CON FLOTADOR	PZA.
409.	VÁLVULA DE TANQUE ELEVADO ALTA PRESIÓN DE 3/4"	PZA.
410.	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE ¾ SARCO	PZA.
411.	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 19 ML.	PZA.
412.	VÁLVULA GLOBO DE 1/2" SOLDAR BCE.	PZA.
413.	VÁLVULA PICHANCHA DE 1"	PZA.
414.	VÁLVULA PICHANCHA DE 2-1/2"	PZA.
415.	VALVULA PVC 1 ¼"	PZA.
416.	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 1"	PZA.
417.	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 1/2"	PZA.
418.	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 2"	PZA.
419.	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 3/4"	PZA.
420.	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 4"	PZA.
421.	"Y" DE ½" DE TUBO PLUS	PZA.

6.7. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES EN GENERAL DEL INMUEBLE QUE ADMINISTRA "LA ASEA" QUE INCLUYE (TRABAJOS EN GENERAL EN OFICINAS, BAÑOS, LUMINARIAS, PUERTAS, MADERA, ALUMINIO, HERRERÍA, CRISTALES, CERRADURAS, PLAFONES, MUROS, PISOS, TECHOS, AZOTEA, SÓTANOS CANCELES Y ESCALERAS.

6.7.1. ACTIVIDADES DE RUTINA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES EN GENERAL QUE ADMINISTRA "LA ASEA"

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS, LAS CUALES SERÁN REQUERIDAS A TRAVÉS DE ORDEN DE SERVICIO:



ACTIVIDADES GENERALES.

N°	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
1	REVISIÓN DE BARANDALES, VALLAS Y CERCA PERIMETRAL.	SEMANAL
2	REVISIÓN DE TODO TIPO DE PUERTAS DE LAS INSTALACIONES, CON QUE CUENTEN LAS OFICINAS E INSTALACIONES DEL INMUEBLE.	SEMANAL
3	REVISIÓN DE PASILLOS, RAMPAS Y EN GENERAL TODAS LAS ÁREAS QUE IMPLICAN TRÁNSITO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS, PARA DETECCIÓN DE FALLAS EN REVESTIMIENTOS DE PISOS.	SEMANAL
4	REVISIÓN DE INSTALACIONES DE COCINAS, COCINETAS Y AREA DE COMEDOR.	SEMANAL
5	REVISIÓN DE INSTALACIONES DE BAÑOS PRIVADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES.	SEMANAL
6	REVISIÓN DE INSTALACIONES DE NUCLEO DE BAÑOS EN PISOS ASEA.	SEMANAL
7	REVISIÓN EN ESTACIONAMIENTOS, DE LAS LÍNEAS DIVISORIAS DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, RAMPAS, BANQUETAS, GUARNICIONES Y PASOS PEATONALES.	SEMANAL
8	REVISIÓN DE PINTURA DE BANQUETAS Y GUARNICIONES INTERIORES.	SEMANAL
9	REVISIÓN DE PINTURA DE ÁREAS DE ACCESO Y BALIZAMIENTO DE ÁREAS DE SERVICIO	SEMANAL
10	REVISIÓN DE MUROS EN INSTALACIONES.	SEMANAL
11	REVISIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS Y ÁREAS DE INTEMPERIE.	SEMANAL
12	REVISIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS EN ESCALERAS DE EMERGENCIA	SEMANAL
13	REVISIÓN DE PINTURA OFICINA.	SEMANAL
14	REVISIÓN DE DIVISIONES DE MADERA, CRISTAL, HERRERIA Y ALUMINIO DE OFICINAS.	SEMANAL
15	REVISIÓN DE MÓDULOS DE MADERA, ALUMINIO, HERRERIA Y CRISTAL DE FACHADA.	SEMANAL
16	REVISIÓN DE FALSOS PLÁFONES DE TABLA ROCA Y MODULAR	SEMANAL
17	REVISIÓN DE FILTRACIONES (DOMOS, AZOTEA, VENTANALES)	SEMANAL
18	REVISIÓN DE DESPERFECTOS EN PISOS (LOSETA CERÁMICA, LOSETA VINÍLICA, CONCRETO, ALFOMBRA Y MÁRMOL)	SEMANAL
19	REVISIÓN DE SISTEMAS DE ACCESO (BOTONERAS, BANDA, MOTOR ELÉCTRICO, SENSORES Y PLUMAS)	MENSUAL

DERIVADO DE LAS REVISIONES EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ENLISTAN Y EN CASO DE QUE SE REQUIERAN MANTENIMIENTOS, ESTOS SERÁN REQUISITADOS MEDIANTE LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE LOS MATERIALES REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE "LA ASEA", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PARA SU REALIZACIÓN.

LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN SE PAGARÁN CONFORME A LOS PRECIOS OFERTADOS EN LAS LISTAS DE MATERIALES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

PARA COMPROBAR LA EJECUCIÓN DE LAS REVISIONES Y MANTENIMIENTOS ANTES DESCRITOS, EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE **"LA ASEA"** A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LAS ÓRDENES DE SERVICIO DE LOS MATERIALES REQUERIDOS, ASÍ COMO LA BITÁCORA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA CUAL CONTENDRÁ COMO PRINCIPALES RUBROS, NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO, FECHA, HORA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, CONCEPTO Y MATERIALES UTILIZADOS, FECHA Y HORA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"** QUIEN DEBERÁ PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO LA FIRMA DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE **"LA ASEA"**, QUIEN VALIDARÁ LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

CATÁLOGO DE MATERIALES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS MATERIALES QUE SE ENLISTAN MÁS ADELANTE SON NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO TANTO. EL **"LICITANTE"** DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CONTARÁ CON LA DISPONIBILIDAD DE LAS REFACCIONES PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA DETECCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO, YA QUE, DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO INDICADO, SE HARÁ



ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO DENOMINADO PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS. **"EL LICITANTE"** DEBE CONSIDERAR PARA EFECTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA, LA UNIDAD DE MEDIDA QUE SE ESTABLECE EN LA TABLA SIGUIENTE:

NO.	MATERIALES	UNIDAD
1.	BASES PARA PERSIANAS ENROLLABLES	JGO
2.	BISAGRA HIDRAULICA DORMA PARA 80 KGS.	PZA
3.	CANDADO #13	PZA
4.	CERRADURA A PISO PARA PUERTA DE CRISTAL	PZA
5.	CERRADURA ALCOBA POMO MADERA	PZA
6.	CERRADURA BARRA FIJA DERECHA	PZA
7.	CERRADURA BARRA FIJA IZQUIERDA	PZA
8.	CERRADURA CROMADA PARA MUEBLE DE PESTILLO	PZA
9.	CERRADURA DE POMO CROMADO	PZA
10.	CERRADURA DE PUERTAS DE ALUMINIO PHILLIPS 535	PZA
11.	CERRADURA DE SOBREPONER MOD 714	PZA
12.	CERRADURA FRONTAL PARA GAVETERO CON BARRA DE 120 CMS	PZA
13.	CERRADURA PARA CANCEL DE ALUMINIO MOD 550	PZA
14.	CERRADURA PARA PERFIL ANGOSTO TRETA LLAVE	PZA
15.	CERRADURA PLANA PARA PUERTA DE ALUMINIO	PZA
16.	CIERRA PUERTA HIDRAULICO DE ALUMINIO	PZA
17.	CINTA ADHERIBLE	PZA
18.	CINTA MASKING DOBLE CARA 3/4" X 36 YARDAS	PZA
19.	CINTA VINÍLICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - 2" X 36 YARDAS, AMARILLA/NEGRA	PZA
20.	FORJA LARGA PARA CERRADURA R52MG	PZA
21.	FORJA M52MG	PZA
22.	FORJA PARA CERRADURA M-1MG	PZA
23.	FORJA PARA CERRADURA S5MG	PZA
24.	FORJA T32MG	PZA
25.	FORJAS MOD KW1 (E-109-A MG)	PZA
26.	PELÍCULA REFLECTA PLATA PARA VIDRIO DE 1.5 MICRAS	M2
27.	PLAFÓN RETICULAR DE TABLAROCA DE 61 X 61 CM.	PZA
28.	SILICÓN NO MÁS CLAVOS DE 450 GRS.	PZA

CATÁLOGO DE MANTENIMIENTOS GENERALES PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON EL SERVICIO

LOS MATERIALES QUE SE ENLISTAN MÁS ADELANTE SON NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO TANTO. **"EL LICITANTE"** DEBERÁ DE MANIFESTAR POR ESCRITO DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÁ CON LA DISPONIBILIDAD DE ESTAS PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA DETECCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO, YA QUE DE NO CUMPLIR CON EL PLAZO SOLICITADO SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO DENOMINADO PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS. **"EL LICITANTE"** DEBE CONSIDERAR PARA EFECTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA, LA UNIDAD DE MEDIDA QUE SE ESTABLECE EN LA TABLA SIGUIENTE:

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE MURO DE TABLAROCA EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
2.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE PLAFÓN DE TABLAROCA EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1



NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE PLAFÓN RETICULADO TIPO RADAR DE 61 X 61 EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
4.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE PUERTA EXISTENTE, EN MARCO CHAMBRANA DE MADERA, DE 0.90 X 2.10 MTS, INCLUYE RESANE, BARNIZ Y/O PINTURA, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	PZA	1
5.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE CANCEL Y/O PUERTA CON CRISTAL TEMPLADO DE 12 MM; MEDIDAS MÁXIMAS DE 2.00 X 2.30 MTS, DE 4 X 4 PULG, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	PZA	1
6.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PISO (LOSETA VINÍLICA DE 4.5 MM CON ESPESOR PEGADA CON ADHESIVO), INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
7.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PISO CERÁMICO, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
8.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE ALFOMBRA DE USO RUDO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, INCLUYE BAJO ALFOMBRA TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
9.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE LOSETA DE MÁRMOL PEGADA CON ADHESIVO, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1
10.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE MAMPARAS SANILOK O SIMILAR COMO PANEL LATERAL DE 1.20 X 1.50 METROS EN BAÑOS GENERALES INCLUYE TODO LO NECESARIO MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	PZA	1
11.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA TIPO VINIMEX O SIMILAR COLOR A ELECCIÓN DE "LA ASEA", INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1
12.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA PARA RECUBRIMIENTO DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO, INCLUYE TODO LO NECESARIO MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
13.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LAMBRÍN DE MADERA, BARNIZADO Y ENTINTADO INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1
14.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES SCREEN BLANCO OSTION, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1
15.	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE REJAS DE HERRERÍA INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1
16.	MANTENIMIENTO DE ÁREA PARA SELLADO EN VENTANAS DE ALUMINIO A VIGUETAS DE HERRERÍA CON SILICÓN ESTRUCTURAL DOW CORNING, INCLUYE MATERIALES Y HERRAMIENTAS, COLUMPIO, AMACAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	1
17.	MANTENIMIENTO DE ÁREA PARA SELLADO CON VINIL EN VENTANAS EXTERIORES DE ALUMINIO ENTRE EL CRISTAL Y EL MARCO DE ALUMINIO INTERIOR, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	ML	1

PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO QUE CORRESPONDA, DEBE CONSIDERARSE QUE LAS ÁREAS DONDE SE EFECTUÉ LO ANTERIOR, DEBERÁN SIEMPRE MANTENERSE EN LAS CONDICIONES DE LIMPIEZA EN QUE SE ENCUENTREN, Y HACER EL RETIRO FUERA DEL INMUEBLE DE CUALQUIER TIPO DE MATERIALES PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.

6.8. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN.

EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA:

- EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM DE LA EMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR POR LO MENOS, RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES, CON DOMICILIO



Y TELÉFONO DE ESTOS, DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICAR REFERENCIAS Y SEÑALANDO LA CANTIDAD DE PERSONAL TÉCNICO CON LOS CUALES PRESTÓ EL SERVICIO, ASÍ COMO LA ESPECIALIDAD DE CADA UNO Y ACTIVIDADES REALIZADAS, RESPECTIVAMENTE.

- CÉDULA DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) DEL IMSS, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE PAGO CON SELLO DE INSTITUCIÓN BANCARIA Y/O EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN LA CUAL SE ENCUENTRE EL PERSONAL ASIGNADO PARA EL SERVICIO REQUERIDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR DICHO REQUISITO BIMESTRALMENTE.
- EL **"LICITANTE"** DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL **"LICITANTE"**, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL MANIFIESTE QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUMPLIRÁ CABALMENTE LO ESTABLECIDO EN LA NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:

NORMA		ESTABLECE
A)	NOM-001-SEDE-2012	INSTALACIONES ELÉCTRICAS. (UTILIZACIÓN)
B)	NOM-029-STPS-2011	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.
C)	NOM-009-STPS-2011	CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.
D)	NOM-017-STPS-2008	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

7. TIPO DE CONTRATACIÓN

PARTIDA	MODALIDAD	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
UNICA	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO LA CONTRATACIÓN SERÁ ABIERTA.	1,120,000.00	2,800,000.00

8. FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, A MES VENCIDO DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y RECIBIDOS Y UNA VEZ QUE SE HAYA OBTENIDO LA RECEPCIÓN O VISTO BUENO POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE DE "LA ASEA", QUE CONFIRME QUE EL SERVICIO FUE OTORGADO DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN PRESENTE ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Y QUE ESTE SE RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA QUE LOS PAGOS PROCEDAN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"LA ASEA" NO OTORGARÁ NINGUNA CLASE DE ANTICIPO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

"LA ASEA" ESTABLECE QUE LAS DEDUCCIONES AL PAGO CORRESPONDIENTES A CADA ENTREGA, QUE EN SU CASO PROCEDAN, PODRÁN SER APLICADAS MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO O BIEN DIRECTAMENTE EN LA FACTURA RESPECTIVA.

LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR EXPIDA CON MOTIVO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO ADJUDICADO DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES FISCALES VIGENTES.



LA FACTURA DEBERÁ SEÑALAR LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO Y TOTAL, DESGLOSANDO EL IVA, NÚMERO DE CONTRATO Y LA RAZÓN SOCIAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA POR EL PROVEEDOR PARA SU PAGO PRESENTE ERRORES, "LA ASEA" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LA FACTURA CORREGIDA.

LA FACTURA DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:
DATOS DE "LA ASEA":

- NOMBRE: AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
- R.F.C.: ANS1408122K6
- DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES 4209, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO.
- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: _____.
- DEBERÁ ESPECIFICAR EL MONTO EN MONEDA NACIONAL (LETRA Y NÚMERO).

EN CASO DE QUE LA FACTURA SE HAYA EMITIDO CON FORMA DE PAGO "99 POR DEFINIR" Y EL MÉTODO DE PAGO "PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO", UNA VEZ QUE EL PAGO SE HAYA REALIZADO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EMITIR Y ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) POR EL COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGO, O EN SU DEFECTO DEBERÁ EMITIR UNA FACTURA RELACIONADA, ES DECIR, UN CFDI DE TIPO "INGRESO" POR EL PAGO REALIZADO EL CUAL QUEDARÁ ASOCIADO CON LA FACTURA PRINCIPAL.

LA RECEPCIÓN, REVISIÓN, CONCILIACIÓN, CONFORMIDAD Y GESTIÓN DE LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR "EL PROVEEDOR", SERÁN REALIZADAS POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

9. PENAS CONVENCIONALES

LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE "EL PROVEEDOR" SE HAGA ACREEDOR POR INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	PENA CONVENCIONAL
POR NO DAR INICIO A LA ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN CORRESPONDIENTE .	1% SOBRE EL VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO, POR CADA DÍA NATURAL DEL ATRASO DEL INICIO DE LA ORDEN DEL SERVICIO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
POR NO ENTREGAR EN UN PLAZO DE 24 HORAS LOS MATERIALES ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.	1% SOBRE EL VALOR DE LOS MATERIALES REQUERIDOS EN LA ORDEN DE SERVICIO, POR CADA DÍA NATURAL DEL ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
POR NO CONTAR CON LA PLANTILLA COMPLETA AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.	1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL COSTO MENSUAL DE LA PLANTILLA. ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
POR LOS SERVICIOS NO PRESTADOS EN EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL	1% SOBRE EL VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO, POR CADA DÍA NATURAL DEL ATRASO. EN EL CASO DE





DESCRIPCIÓN	PENA CONVENCIONAL
ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ACTIVIDADES DE RUTINAS Y/O EN LAS ÓRDENES DE SERVICIO.	LAS RUTINAS 1% DEL SOBRE EL COSTO MENSUAL DE LA PLANTILLA. ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
POR NO ENTREGAR EL MÍNIMO REQUERIDO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".	1% SOBRE LA FACTURACIÓN TOTAL MENSUAL ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA TOTAL DE LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.
POR NO SUSTITUIR AL RECURSO HUMANO EN UN MÁXIMO DE 2 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA DE ENTRADA MARCADA EN EL APARTADO HORARIO DEL SERVICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".	1% POR CADA HORA DE ATRASO, CONTADA A PARTIR DE LA 3 HORA Y HASTA SU HORARIO DE TERMINO DE LA JORNADA, SOBRE EL COSTO DIARIO DEL TOTAL DE PLANTILLA, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
POR NO ENTREGAR LA CÉDULA DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) DEL IMSS (BIMESTRALMENTE), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".	1% POR CADA DÍA DE ATRASO, SOBRE LA FACTURACIÓN DEL MES QUE CORRESPONDA, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
POR NO ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL PAGO, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) POR EL COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".	1% POR CADA DÍA DE ATRASO, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CUBIERTAS POR "EL PROVEEDOR", MEDIANTE EL "PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTO Y APROVECHAMIENTOS, ESQUEMA E5CINCO" ANTE ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS, ACREDITANDO DICHO PAGO CON LA ENTREGA DEL RECIBO BANCARIO AL ÁREA REQUIRENTE.

LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS "EL PROVEEDOR", NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUANDO LOS SERVICIOS NO SE PRESTEN EN LA FECHA O PLAZO CONVENIDO Y LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO REBASE EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "LA ASEA", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIA NOTIFICACIÓN A "EL PROVEEDOR", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DENOMINADA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

EN CASO DE QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS LAS SANCIONES QUE DERIVEN DE LA LEY O LA NORMATIVIDAD.



LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **"LA ASEA"** CON EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO. LAS PENAS SON INDEPENDIENTES DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONARE "EL PROVEEDOR", POR NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR".

10. DEDUCCIONES AL PAGO

"LA ASEA" PODRÁ REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PROVEEDOR"., RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	DEDUCCIONES
POR NO REALIZAR CUALQUIERA DE LAS RUTINAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", DURANTE EL MES CORRESPONDIENTE.	1% SOBRE LA FACTURACIÓN MENSUAL, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
POR NO PORTAR EL UNIFORME E IDENTIFICACIÓN DURANTE LOS HORARIOS DE SERVICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".	1% SOBRE EL COSTO MENSUAL DE LA PLANTILLA, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL COSTO TOTAL DE LA PLANTILLA.
POR REALIZAR REPARACIONES DEFICIENTES QUE IMPLIQUEN SU EJECUCIÓN NUEVAMENTE.	1% SOBRE EL COSTO MENSUAL TOTAL DE LA FACTURACIÓN, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN SER CALCULADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DESDE QUE SE PRESENTE EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN.

LOS MONTOS QUE DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE "EL PROVEEDOR"., PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE Y LE NOTIFIQUE A "EL PROVEEDOR"., QUE INCLUYA EL MONTO DE LA DEDUCCIÓN EN SU PRÓXIMA FACTURA, O EN SU CASO, PRESENTE LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE ACOMPAÑADA DE SU FACTURA

11. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ASEA" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE PRESTARAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "LA ASEA" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES; POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO LO SIGUIENTE:



1. SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
2. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA POR ESCRITO DE "LA ASEA".
3. CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES ALCANCEN EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE PROCEDENTE DE LA ADJUDICACIÓN.
4. SI INCURRE EN NEGLIGENCIA RESPECTO AL SERVICIO PACTADO EN EL CONTRATO ADJUDICADO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA "LA ASEA".
5. CUANDO SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, O NO LES OTORQUE LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME LAS INSTRUCCIONES DE "LA ASEA".
6. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
7. SI "LA ASEA" O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
8. SI INCUMPLE O CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
9. SI NO ENTREGA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL MISMO.
10. SI NO ENTREGA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO
11. SI INCUMPLE O CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

EN GENERAL, SI EL PROVEEDOR INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL CONTRATO.

12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL PROVEEDOR A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, SE OBLIGA A GARANTIZAR MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA DIVISIBLE, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, O BIEN EN ALGUNA DE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y 79 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, "LA ASEA" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE "LA ASEA" RECLAME LA



INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDE EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO RESPECTIVO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA ASEA" AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN RESPECTIVA LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

EL PROVEEDOR ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA "LA ASEA", SITA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 4209, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, ALCALDÍA C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11590, O EN EL DOMICILIO QUE LE SEA NOTIFICADO AL PROVEEDOR MEDIANTE ESCRITO. PARA LO CUAL LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DARÁN AL PROVEEDOR SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A RECUPERAR Y EN SU CASO LIBERAR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE ACREDITE HABER CUMPLIDO CON LA CONDICIÓN PACTADA EN EL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ASEA".

ASIMISMO, PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE ALGUNA DE LAS FORMAS SEÑALADAS EN LA DISPOSICIÓN QUINTA DE LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN.

13. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSTITUIR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O DE DAÑO A TERCEROS, EMITIDO ANTE COMPAÑÍA ASEGURADORA MEXICANA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO EN FAVOR DE "LA ASEA", LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. DICHA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS CAUSADOS A LOS BIENES DE "LA ASEA", A SUS TRABAJADORES Y/O TERCEROS IMPLICADOS. LA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

SI ANTE CUALQUIER EVENTO O SINIESTRO, ESTA COBERTURA RESULTA INSUFICIENTE, LOS GASTOS QUE QUEDEN SIN CUBRIR SERÁN POR CUENTA DIRECTAMENTE DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE UN EVENTO O SINIESTRO Y SE DICTAMINE LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, PARA REALIZAR LOS PAGOS DE LOS DAÑOS DIRECTAMENTE A "LA ASEA" Y/O TERCEROS IMPLICADOS; O INICIAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE LA ASEGURADORA QUE CORRESPONDA, PARA QUE HAGA LOS PAGOS INMEDIATAMENTE A "LA ASEA" Y/O A TERCEROS IMPLICADOS.

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MENCIONADA, EN TANTO PERMANEZCA EN VIGOR EL PRESENTE CONTRATO, Y DURANTE LA





SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

EN CASO DE QUE "LA ASEA" DECIDA PRORROGAR EL PLAZO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESENTAR UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN LOS MISMOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y POR EL PERÍODO PRORROGADO.

14. RESPONSABILIDAD LABORAL.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL QUE REALICE LAS TAREAS RELACIONADAS CON LOS MANTENIMIENTOS PARA "LA ASEA", ESTARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD ÚNICA Y DIRECTA, POR LO TANTO EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A "LA ASEA", COMO PATRÓN SUSTITUTO, POR LO QUE "LA ASEA" NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE EL PROVEEDOR A GARANTIZAR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES PARA SUS EMPLEADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR, DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO DESDE SU PROPUESTA, QUE SE COMPROMETE A ASUMIR TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE EN MATERIA DE PRESTACIONES Y DE SEGURIDAD SOCIAL TENGA PARA CON SUS TRABAJADORES Y/O A LAS QUE HAYA LUGAR, EN CASO DE QUE ALGUNO DE SUS TRABAJADORES SUFRA UN ACCIDENTE DURANTE SU HORARIO LABORAL.

15. ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME AL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LIC. CESAR ROMERO VEGA, DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE "LA ASEA" Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO, SERÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL CUAL SERÁ ASISTIDO POR LA PERSONA QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN SERÁ LA PERSONA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

**LIC. CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO**



ANEXO II

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS DE LA ASEA

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E45-2019

ESTE DOCUMENTO CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLE QUE INCLUYE (TRABAJOS EN GENERAL EN OFICINAS, BAÑOS, LUMINARIAS, PUERTAS, MADERA, ALUMINIO, HERRERÍA Y CRISTALES, CERRADURAS, PLAFONES, MUROS, PISOS, TECHOS, CANCELES Y ESCALERAS). A EFECTO DE MANTENER LAS INSTALACIONES EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD PARA EL PERSONAL QUE LABORA.

PROPUESTA ECONÓMICA

1.- PLANTILLA OPERATIVA

NO. DE ELEMENTOS	ESPECIALIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO	IVA	TOTAL POR EL NÚMERO DE ELEMENTOS
1	TÉCNICO ESPECIALIZADO HIDROSANITARIO			
1	TÉCNICO ESPECIALIZADO ELECTRICISTA			
2	TÉCNICO AYUDANTE GENERAL			
TOTAL 1 (MENSUAL POR 4 ELEMENTOS):				\$
TOTAL DE MATERIALES EN CATÁLOGOS (SUBTOTAL 2 + SUBTOTAL 3 + SUBTOTAL 4 + SUBTOTAL 5):				\$
GRAN TOTAL OFERTADO:				\$

(GRAN TOTAL OFERTADO CON LETRA)



2.-CATÁLOGO DE REFACCIONES ELÉCTRICAS PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
1.	ABRAZADERA OMEGA ¾	PZA.	1			
2.	ABRAZADERA OMEGA 1/2"	PZA	1			
3.	ABRAZADERA OMEGA 1"	PZA	1			
4.	ABRAZADERA OMEGA DE 2"	PZA.	1			
5.	ABRAZADERA PARA UNICANAL	PZA	1			
6.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 2"	PZA	1			
7.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 3"	PZA	1			
8.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 4"	PZA	1			
9.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 6"	PZA	1			
10.	ABRAZADERA TIPO PERA DE 8"	PZA	1			
11.	ACRÍLICO 60 X 120 CM CUADRICULADO	PZA.	1			
12.	ACRÍLICO DE PANAL DE 57 X 57 CM	PZA.	1			
13.	APAGADOR DE ESCALERA	PZA.	1			
14.	APAGADOR SENCILLO	PZA.	1			
15.	ARRANCADOR MAGNÉTICO SAG-12	PZA.	1			
16.	ARRANCADOR MAGNÉTICO SBG2	PZA.	1			
17.	ARRANCADOR MAGNÉTICO SCG3	PZA.	1			
18.	ARRANCADOR MAGNÉTICO SDG1	PZA.	1			
19.	BALASTRA PARA REFLECTOR LEED 100W	PZA.	1			
20.	BALASTRA PARA REFLECTOR LEED 70W	PZA.	1			
21.	BASES DE MEDIO GIRO	PZA.	1			
22.	BASES DE MEDIO GIRO PARA LAMPARA DE 32W	PZA.	1			
23.	BASES ENCENDIDO INSTANTÁNEO HEMBRA-MACHO	PZA.	1			
24.	BASES PARA FOCO DICROICO	PZA.	1			
25.	BASES PARA TUBO DE 17 W	PZA.	1			
26.	BASES PARA TUBO DE 32 W	PZA.	1			
27.	BASES PORTA LÁMPARA 2 PIN	PZA.	1			
28.	BRAKE DE 2 X 20 AMP. S.Q.	PZA.	1			
29.	BRAKE DE 2 X 30 AMP. S.Q.	PZA.	1			
30.	BRAKE DE 3 X 100 AMP. S.Q.	PZA.	1			
31.	BRAKE DE 40 AMP	PZA.	1			
32.	CABLE ACERADO DE 3/8	MT.	1			
33.	CABLE CAL. 10 AWG	MT.	1			
34.	CABLE CAL. 12 AWG	MT.	1			



NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
35.	CABLE CAL. 14 AWG	MT.	1			
36.	CABLE CAL. 2 AWG	MT.	1			
37.	CABLE CAL. 6 AWG	MT.	1			
38.	CABLE CAL. 8 AWG	MT.	1			
39.	CABLE DE 1/0" AWG	MT	1			
40.	CABLE DE 2/0" AWG	MT	1			
41.	CABLE DE 3/0" AWG	MT	1			
42.	CABLE DE 4/0" AWG	MT	1			
43.	CABLE USO RUDO 3 X 10 AWG	MT.	1			
44.	CABLE USO RUDO 3 X 12 AWG	MT.	1			
45.	CABLE UTP CAT. 6	MT	1			
46.	CAJA DE SOBREPONER (GABINETE FUO DE SOBREPONER)	PZA.	1			
47.	CAJA GALVANIZADA DE 1/2"	PZA.	1			
48.	CAJA GALVANIZADA DE 3/4"	PZA.	1			
49.	CAJA PVC THORSMAN	PZA.	1			
50.	CAJA UNIVERSAL DE PVC	PZA.	1			
51.	CANAleta DE 1 1/2" DE 2 VÍAS	PZA.	1			
52.	CANAleta DE 1 VÍA	PZA.	1			
53.	CANAleta DE 2" RANURADA	PZA.	1			
54.	CANAleta DE ALUMINIO DE 1"	PZA.	1			
55.	CANAleta DE MEDIA CAÑA DE ALUMINIO	PZA.	1			
56.	CANAleta DE PVC DE 1"	PZA.	1			
57.	CENTRO DE CARGA QO2 MCA SQUARED	PZA.	1			
58.	CHALUPA DE PVC	PZA.	1			
59.	CINTA DE AISLAR	PZA.	1			
60.	CINTURÓN PLÁSTICO DE 20 CMS.	PZA.	1			
61.	CINTURÓN PLÁSTICO DE 30 CMS.	PZA.	1			
62.	CLAVIJA MEDIA VUELTA L30	PZA.	1			
63.	CLAVIJA POLARIZADA	PZA.	1			
64.	CLAVIJA POLARIZADA TIPO INDUSTRIAL	PZA.	1			
65.	CODO 90 CONDUIT PVC PESADO 3/4	PZA.	1			
66.	CONDULET T DE 1/2	PZA.	1			
67.	CONDULET T DE 3/4	PZA.	1			
68.	CONDULET T DE 1"	PZA.	1			
69.	CONDULET C DE 3/4"	PZA.	1			
70.	CONDULET F S 1/2"	PZA.	1			



NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
71.	CONDULET FS DE 3/4"	PZA.	1			
72.	CONDULET LB Ò LR DE 1/2	PZA.	1			
73.	CONDULET LB Ò LR DE 3/4	PZA.	1			
74.	CONDULET LB Ò LR DE 1"	PZA.	1			
75.	CONECTOR DE PVC DE 3/4" DEL VERDE	PZA.	1			
76.	CONECTOR MEDIA VUELTA L30	PZA.	1			
77.	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2	PZA.	1			
78.	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 3/4	PZA.	1			
79.	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1"	PZA.	1			
80.	CONECTOR PARA USO RUDO DE 1/2"	PZA.	1			
81.	CONECTOR RECTO 3/4	PZA.	1			
82.	CONECTOR RECTO TUBO LICUATITE DE 1/2"	PZA.	1			
83.	CONECTOR RECTO TUBO LICUATITE DE 3/4"	PZA.	1			
84.	CONTACTO DOBLE POLARIZADO TIPO MODUS	PZA.	1			
85.	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO	PZA.	1			
86.	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO CON TAPA	PZA.	1			
87.	CONTACTO DÚPLEX TIPO MODUS	PZA.	1			
88.	CONTACTO POLARIZADO	PZA.	1			
89.	CONTACTOR 9 A. 440V	PZA.	1			
90.	CONTACTOS REGULADOS CON CONEXIÓN A TIERRA	PZA.	1			
91.	CONTRA ELÉCTRICA LB LOOK	PZA.	1			
92.	CONTRA GALVANIZADA 1/2"	PZA.	1			
93.	CONTRA PVC DE 3/4 DEL VERDE	PZA.	1			
94.	COPE TIPO AMERICANO 1/2"	PZA.	1			
95.	COPE TIPO AMERICANO 3/4"	PZA.	1			
96.	COPE TIPO AMERICANO 1"	PZA.	1			
97.	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 3/4"	PZA.	1			
98.	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 1/2"	PZA.	1			
99.	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 1"	PZA.	1			
100.	DIELÉCTRICO	LT.	1			
101.	DIFUSOR ACRÍLICO PANAL DE ABEJA .60 X .60 CMS	PZA.	1			
102.	DIFUSOR ACRÍLICO PANAL DE ABEJA 1.22 X .6 CMS	PZA.	1			
103.	DIMER LUTRON DIGITAL 600W	PZA.	1			
104.	DOWNLIGHT DIRIGIBLE LED 7.5W MODELO. ST-DOWNDIR-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1			



NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
105.	DOWNLIGHT DOBLE LED 2X10W MODELO ST-DOWN-2X10W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	1			
106.	DOWNLIGHT DOBLE LED 2X7.5 W MODELO ST-DOWN-2X7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1			
107.	DOWNLIGHT DOMO LED 23 W MODELO: ST-DOWN-23W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 400°K	PZA.	1			
108.	DOWNLIGHT LED 13W MODELO. ST-DOWN-13WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	1			
109.	DOWNLIGHT LED 26W MODELO ST-DOWN-26W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	PZA.	1			
110.	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	PZA.	1			
111.	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 300°K	PZA.	1			
112.	DOWNLIGHT LED 28W MODELO. ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1			
113.	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO. ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	1			
114.	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	PZA.	1			
115.	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 2700°K	PZA.	1			
116.	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 3000°K	PZA.	1			
117.	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO ST-DOWN-7.5W TIPO DE LANPARA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1			
118.	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO. ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1			
119.	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO. ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	1			
120.	DOWNLIGHT LED 8 W MODELO. ST-DOWN-8W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1			
121.	DOWNLIGHT LED16W MODELO. ST-DOWN-16W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1			
122.	ELIMINADOR FUENTE 12V CCTV	PZA	1			
123.	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO, DE 10 MTS.	PZA	1			
124.	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO, DE 3MTS.	PZA	1			
125.	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE USO RUDO, DE 5MTS.	PZA	1			
126.	EXTRACTOR DE AIRE 8" DE SOBREPONER	PZA	1			



NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
127.	FLOTADOR ELÉCTRICO	PZA.	1			
128.	FOCO AHORRADOR DE 13W	PZA.	1			
129.	FOCO AHORRADOR DE 15 W 127 VLTS.	PZA.	1			
130.	FOCO AHORRADOR DE 23W	PZA.	1			
131.	FOCO AHORRADOR DE 26W	PZA.	1			
132.	FOCO AHORRADOR DE 30W	PZA.	1			
133.	FOCO AHORRADOR DE 65W	PZA.	1			
134.	FOCO AHORRADOR DE 75W	PZA.	1			
135.	FOCO AHORRADOR DE 9W	PZA.	1			
136.	FOCO DICROICO DE 50W 127 VOLTS	PZA.	1			
137.	FOCO LED 5 WATTS 60 LED'S	PZA.	1			
138.	FOCO SPOT DE 40 W (PARA INTEMPERIE)	PZA.	1			
139.	FOTOCELDA COMPLETA TORK 127 VOLTS	PZA.	1			
140.	FUSIBLE 250V 30 ^a	PZA.	1			
141.	FUSIBLE 250V 60 ^a	PZA.	1			
142.	FUSIBLE CL4.4CL48 DE 2 AMPRS.	PZA.	1			
143.	FUSIBLE DE 23 KV, 100 AMP.	PZA.	1			
144.	FUSIBLE DE 23 KV, 40 AMP.	PZA.	1			
145.	FUSIBLE DE CRISTAL PARA HORNO	PZA.	1			
146.	FUSIBLE EUROPEO DE 15 A 250V	PZA.	1			
147.	GABINETE A PRUEBA DE POLVO Y VAPOR LED 2 X22W MODELO. ST-GPV-2X22W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000°K	PZA.	1			
148.	GABINETE BIDIRECCIONAL LED 46W MODELO ST-REGDIN-46WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	1			
149.	GABINETE COMPLETO DE 32 W DE SOBREPONER	PZA.	1			
150.	GABINETE LINEAL LED 20W MODELO ST-LINEAL-20W TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 4000°K	PZA.	1			
151.	GABINETE PANEL LED 40W, MODELO ST-PLN-60 X 60 - 40WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	1			
152.	GABINETE PARA INTERRUPTOR TIPO QO 2 FASES	PZA.	1			
153.	GABINETE PARA INTERRUPTOR TIPO QO 3 FASES	PZA.	1			
154.	GRASA DIELECTRICA	KG	1			
155.	GUANTE DE CARNAZA P/ ELÉCTRICO MED. (PAR)	PZA.	1			
156.	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 100 AMPS	PZA.	1			
157.	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 30 AMPS	PZA.	1			
158.	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 60 AMPS	PZA.	1			
159.	INTERRUPTOR DE PRECISIÓN DE 0 A 6	PZA.	1			



NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
160.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 2X30	PZA.	1			
161.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 2X50	PZA.	1			
162.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 3X50	PZA.	1			
163.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO MCA.SQUARE DE 1P-30 AMP	PZA.	1			
164.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1X20	PZA.	1			
165.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE RIEL 3 X 30 A	PZA.	1			
166.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-100ª TIPO FAL CON GABINETE	PZA.	1			
167.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-200ª TIPO FAL CON GABINETE	PZA.	1			
168.	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-30ª	PZA.	1			
169.	JUEGO DE CLAVIJA Y SOKET DE USO RUDO	PZA.	1			
170.	KIT COMPLETO DEL ACTUADOR MOD HY-83-A	PZA.	1			
171.	KIT TÉRMICO PARA HORNO	PZA.	1			
172.	LÁMPARA DE CONO PARA PLAFÓN	PZA.	1			
173.	LÁMPARA FLUORESCENTE 24 WATTS T5	PZA.	1			
174.	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 32 W. T-8	PZA.	1			
175.	LÁMPARA FLUORESCENTE T8 DE 17 W.	PZA.	1			
176.	LAMPARA LEED G13 18W 127V	PZA.	1			
177.	LÁMPARA LINEAL DE 28 W T5	PZA.	1			
178.	LÁMPARA LINEAL DE 54 W T5	PZA.	1			
179.	LÁMPARA SUBURBANA LED	PZA.	1			
180.	LÁMPARA T8 DE 30 W.	PZA.	1			
181.	LÁMPARA T8 DE 60 W	PZA.	1			
182.	LINEAL CANALETA DOBLE T8 LED 2X22W MODELO. ST-CANT8-2X22WD TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4100°K	PZA.	1			
183.	LINEAL LED 13W MODELO ST-REGS-13W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000°K	PZA.	1			
184.	LINEAL LED 14.1W MODELO ST-GLS-14.1WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	1			
185.	LINEAL LED 20W MODELO ST-GLS-20WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	1			
186.	LINEAL LED 29.4W MODELO. ST-GLE-29.4W TIPO DE LUMINARIA 4000°K	PZA.	1			
187.	LINEAL LED 33W MODELO ST-GLS-33 WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	1			
188.	LINEAL LOUVER LED 14.5W MODELO ST-GLSLO-14.5W TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	1			



NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
189.	LUMINARIA COMPLETA MONTISI 2 X 28W.	PZA.	1			
190.	LUMINARIA DICOICA MR16 LED.	PZA.	1			
191.	LUMINARIO LED T8C-LED 120/002/65H TECNOLITE	PZA.	1			
192.	LUMINARIO LED TIPO PAN-LED 40/65/S TECNOLITE DE 61 X 61 CMS.	PZA.	1			
193.	MAGNETRON PARA HORNO	PZA.	1			
194.	MINI CAJA DE PISO RECTANGULAR, DE 2 PUERTOS ACERO INOXIDABLE, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	PZA.	1			
195.	MONITOR 1/2"	PZA.	1			
196.	MONITOR PVC 3/4"	PZA.	1			
197.	MOTOR ELÉCTRICO SIMENS CON CAPACIDAD DE 1 HP	PZA.	1			
198.	MOTOR ELÉCTRICO SIMENS CON CAPACIDAD DE 3 HP	PZA.	1			
199.	MULTICONACTO CON SUPRESOR DE PICOS DE 6 ENTRADAS	PZA.	1			
200.	NIPLE CORRIDO 4"	PZA.	1			
201.	PILA ALCALINA TIPO D	PZA.	1			
202.	PINTURA DE TRÁNSITO AMARILLA CUBETA DE 19 LTS.	PZA.	1			
203.	PINTURA ESMALTE GRIS	LT.	1			
204.	PINTURA ESMALTE ROJA	LT.	1			
205.	PROYECTOR CANOPE LED 7.5W MODELO. ST-PROYS-7.5W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 3000°K	PZA.	1			
206.	PROYECTOR RIEL LED 7.5W MODELO. ST-PROYR-7.5W TIPODE LUMINARIA RIEL 4000°K	PZA.	1			
207.	REFLECTOR BLANCO LED 100 W	PZA.	1			
208.	REFLECTOR DE 30 LED W.	PZA.	1			
209.	REFLECTOR DE 50W. LED	PZA.	1			
210.	REFLECTOR MULTICOLOR LED	PZA.	1			
211.	SENSOR DE PRESENCIA CON RELEVADOR	PZA.	1			
212.	SOCKET	PZA.	1			
213.	SOCKET DE ANUNCIO	PZA.	1			
214.	SOCKET DE PORCELANA	PZA.	1			
215.	SOCKET PARA FOCO INCANDESCENTE	PZA.	1			
216.	TABLERO Q12 TRIFASICO	PZA.	1			
217.	TABLERO Q24 DE SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL. TRIFASICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.	1			
218.	TABLERO Q30 DE SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL. TRIFASICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.	1			
219.	TABLERO Q42 DE SOBREPONER CON INTERRUPTOR PPAL. TRIFASICO (INCLUYE GABINETE, BARRAS Y TAPAS)	PZA.	1			



NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
220.	TABLERO QO2	PZA.	1			
221.	TABLERO QO8 BIFASICO	PZA.	2			
222.	TAPA CON CHASIS	PZA.	3			
223.	TAPA DE DOS UNIDADES	PZA.	1			
224.	TAPA DE UNA UNIDAD	PZA.	1			
225.	TAPA PARA CAJA FS	PZA.	1			
226.	TAPA PARA CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO	PZA.	1			
227.	TAPA PARA CONTACTO POLARIZADO	PZA.	1			
228.	TAPA PARA CONTACTO TIPO INTERPERIE 1 MODULO	PZA.	1			
229.	TAPA PARA CONTACTO TIPO INTERPERIE 2 MODULOS	PZA.	1			
230.	TAPAS CIEGAS PARA REGISTRO DE 1/2"	PZA.	1			
231.	TAPAS CIEGAS PARA REGISTRO DE 3/4"	PZA.	1			
232.	TIRA 120 LEDS 11.3 W/MT MODELO ST-TIR5M120- 11.3W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	MT.	1			
233.	TIRA 60 LEDS 4.8W/MT MODELO ST-TIR5M60-4.8W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	MT.	1			
234.	TORNILLOS DE MARIPOSA 3/16	PZA.	1			
235.	TUBO CONDUIT DE 1/2" PARED DELGADA	MT.	1			
236.	TUBO CONDUIT DE 2 1/2" PARED DELGADA	MT.	1			
237.	TUBO CONDUIT DE 2" PARED DELGADA	MT.	1			
238.	TUBO CONDUIT PARED GRUESA 3/4"	MT.	1			
239.	TUBO CONDUIT PARED GRUESA 1"	MT.	1			
240.	TUBO CONDUIT PVC PESADO 3/4"	MT.	1			
241.	TUBO DE PVC DE 2"	MT.	1			
242.	TUBO DE PVC DE 2.5	MT.	1			
243.	TUBO LICUATITE 1"	MT.	1			
244.	TUBO LICUATITE DE 3/4"	MT.	1			
245.	UNICANAL 2" X 2" LISO	MT.	1			
246.	UPLIGHT LED 3W MODELO ST-UPE-3W MODELO ST-UPE-3W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	1			
SUBTOTAL 2						



3.-CATÁLOGO DE REFACCIONES HIDROSANITARIAS PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL SERVICIO.

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
1.	ABRAZADERA SIN FIN ½"	PZA	1			
2.	ABRAZADERA SIN FIN ¾"	PZA	1			
3.	ACEITE MOBIL 3H	LT.	1			
4.	ACOPLAMIENTOS RÁPIDOS PARA MANGUERAS DE 2"	PZA.	1			
5.	ADAPTADOR DE HULE DE 50 X 25 MS.	PZA.	1			
6.	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC HIDRÁULICO DE 50 MM.	PZA.	1			
7.	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC HIDRÁULICO DE 75 MM.	PZA.	1			
8.	ADAPTADOR HEMBRA PVC HIDRÁULICO 38 MM	PZA.	1			
9.	ALAMBRE RECOCIDO	KG	1			
10.	ÁRBOL PARA LLAVE DE EMPOTRAR (REGADERA)	PZA.	1			
11.	ÁRBOL PARA MEZCLADORA FREGADERO	PZA.	1			
12.	ÁRBOL PARA MEZCLADORA DE VUELTA COMPLETA (LAVABO)	PZA.	1			
13.	ARENA	BULTO	1			
14.	ASIENTO LARGO PARA WC CON TAPA	PZA.				
15.	ASIENTO LARGO PARA WC SIN TAPA	PZA.	1			
16.	ASIENTO PARA W.C. BLANCO ALARGADO	PZA.	1			
17.	ASIENTO PARA W.C. CORTO	PZA.	1			
18.	AUMENTO DE 20 CMS. X 25 MM.	PZA.	1			
19.	BATERIA 9 V	PZA.	1			
20.	BATERIA AA	PZA.	1			
21.	BATERIA AAA	PZA.	1			
22.	BOMBA DE .75 H.P.	PZA.	1			
23.	BOMBA DE AGUA 1 H.P.	PZA.	1			
24.	BOMBA DE AGUA 1 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, MONOFASICA	PZA.	1			
25.	BOMBA DE AGUA 1.5 H.P. DE ALTA PRESIÓN	PZA.	1			
26.	BOMBA DE AGUA DE 3 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, TRIFASICA	PZA.	1			
27.	BOMBA DE AGUA DE 5 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, TRIFASICA	PZA.	1			
28.	BOMBA MULTICAPA VERTICAL DE 25 H.P. MARCA HIDRAIRE DE 480 VOLTS DE 3400 RPM	PZA	1			
29.	BOMBA SUMERGIBLE 1 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V PARA AGUA TURBIA Y DIAMETRO DE 2" DE DESCARGA.	PZA.	1			



NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
30.	BOMBA SUMERGIBLE 2 H.P. PARA AGUA TURBIA Y DIAMETRO DE 2" DE DESCARGA	PZA.	1			
31.	BOMBA SUMERGIBLE DE 0.50 H.P. PARA AGUA TURBIA Y DIÁMETRO DE 2" DE DESCARGA	PZA.	1			
32.	BOMBA SUMERGIBLE PARA SÓLIDOS DE 7.5 HP	PZA.	1			
33.	BOMBA VERTICAL MULTITAPA MOD HID-VM15-6-5AX CON POTENCIA DE 15 HP 11.17 KW 460V 60HZ 3450 RPM.	PZA.	1			
34.	BOMBA VERTICAL MULTITAPA MOD HID-VM2-6-2AX CON POTENCIA DE 2 HP 1.49 KW 460V 60HZ 3450 RPM.	PZA.	1			
35.	BOQUILLA PARA TORNER	PZA.	1			
36.	BOTAAGUAS	PZA.	1			
37.	BOTE DE PEGAMENTO PVC. TANJI DE 500 GRS.	PZA.	1			
38.	BRIDA DE 10 CMS. CON EMPAQUE	PZA.	1			
39.	BRIDAS DE 3" CPVC	PZA.	1			
40.	CALENTADOR ELECTRICO DE PASO	PZA.	1			
41.	CARRETE DE HILO PLÁSTICO DE 30 MTS. DE LARGO	PZA.	1			
42.	CARTUCHO HELVEX TDS PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PZA.	1			
43.	CARTUCHO DE SILICON NEGRO	PZA.	1			
44.	CARTUCHO DE SILICÓN TRANSPARENTE	PZA.	1			
45.	CARTUCHO PARA SOLDAR CON BOQUILLA	PZA.	1			
46.	CASQUILLO DE 20 CMS. X 25 MM.	PZA.	1			
47.	CATALIZADOR PARA RESINA EPÓXICA (BOTE DE 250 ML)	PZA.	1			
48.	CESPOL CROMADO	PZA.	1			
49.	CESPOL CROMADO PARA PISO	PZA.	1			
50.	CESPOL DE LATÓN	PZA.	1			
51.	CESPOL DE LATÓN DE 25 MS.	PZA.	1			
52.	CESPOL DE PLÁSTICO DE 32 MM	PZA.	1			
53.	CESPOL DE PLOMO	PZA.	1			
54.	CESPOL DOBLE	PZA.	1			
55.	CESPOL FLEXIBLE DE 1 ½"	PZA.	1			
56.	CESPOL HELVEX TV-016	PZA.	1			
57.	CESPOL PARA LAVABO TV-016 HELVEX	PZA.	1			
58.	CINTA TEFLÓN	PZA.	1			
59.	CODO 45 DE TERMOFUSION DE 4"	PZA.	1			
60.	CODO 90 DE TERMOFUSION DE 4"	PZA.	1			
61.	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1 1/2"	PZA.	1			
62.	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1"	PZA.	1			



NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
63.	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1/2"	PZA.	1			
64.	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 2"	PZA.	1			
65.	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 3"	PZA.	1			
66.	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 3/4"	PZA.	1			
67.	CODO DE 2" DE PVC	PZA.	1			
68.	CODO DE 4" 90° CON CUERDA EXTERIOR TUBO PLUS	PZA.	1			
69.	CODO DE 4" 90° CON CUERDA INTERIOR TUBO PLUS	PZA.	1			
70.	CODO DE 45° DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.	1			
71.	CODO DE 45° X 1 1/2" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.	1			
72.	CODO DE 45° X 3" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.	1			
73.	CODO DE 90° DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.	1			
74.	CODO DE COBRE DE 1/2"	PZA.	1			
75.	CODO DE COBRE DE 3/4"	PZA.	1			
76.	CODO DE COBRE DE 3/4" X 90°	PZA.	1			
77.	CODO DE COBRE DE 1" POR 90°	PZA.	1			
78.	CODO DE COBRE DE 13 X 90°	PZA.	1			
79.	CODO DE PVC DE 1 1/4"	PZA.	1			
80.	CODO DE PVC DE 1/4"	PZA.	1			
81.	CODO DE PVC DE 90° X 6"	PZA.	1			
82.	CODO DE PVC DE 90° X 8"	PZA.	1			
83.	CODO PVC. 45° CPVC 3"	PZA.	1			
84.	CODO PVC. 90° CPVC 3"	PZA.	1			
85.	CODO PVC. HIDRÁULICO DE 45° X 4"	PZA.	1			
86.	CODO PVC. HIDRÁULICO DE 90° X 4"	PZA.	1			
87.	COLADERA HELVEX H24	PZA.	1			
88.	CONECTOR 1 1/4"	PZA.	1			
89.	CONECTOR DE 1/2" CUERDA EXTERIOR DE CPVC	PZA.	1			
90.	CONECTOR DE 3/4" CUERDA EXTERIOR	PZA.	1			
91.	CONECTOR DE 3/4" CUERDA INTERIOR	PZA.	1			
92.	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 3/4" HIDRÁULICO	PZA.	1			
93.	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1 1/2" HIDRÁULICO	PZA.	1			
94.	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1/2"	PZA.	1			
95.	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1" HIDRÁULICO	PZA.	1			
96.	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 3" HIDRÁULICO	PZA.	1			
97.	CONECTOR DE CUERDA INTERIOR DE PVC DE 3" HIDRÁULICO	PZA.	1			
98.	CONECTOR DE CUERDA INTERNA DE PVC DE 1/2"	PZA.	1			



NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
99.	CONECTOR DE ROSCA EXTERNA DE PVC DE 3" HIDRÁULICO	PZA.	1			
100.	CONECTOR HEMBRA DE 1/2" TUBOPLUS	PZA.	1			
101.	CONECTOR MACHO CON ALMA DE BRONCE MACHO 4" TUBOPLUS	PZA.	1			
102.	CONECTOR MACHO DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.	1			
103.	CONECTOR ROSCA EXT. CU. DE 13 MS.	PZA.	1			
104.	CONECTOR ROSCA EXT. CU. DE 25 MS.	PZA.	1			
105.	CONECTOR ROSCA EXT. DE CU. DE 38 MM.	PZA.	1			
106.	CONECTOR ROSCA EXT. PVC. HIDRÁULICO DE 2"	PZA.	1			
107.	CONECTOR ROSCA EXT. PVC. HIDRÁULICO DE 4"	PZA.	1			
108.	CONECTOR ROSCA EXTERIOR DE 1/2" EN CU.	PZA.	1			
109.	CONECTOR ROSCA INT. CU. DE 19 MS.	PZA.	1			
110.	CONECTOR ROSCA INTERIOR DE 13 MS.	PZA.	1			
111.	CONTRA CANASTA 2"	PZA.	1			
112.	CONTRA CANASTA DE 4"	PZA.	1			
113.	CONTRA PARA FLUXÓMETRO	PZA.	1			
114.	CONTRA REJILLA DE 25 MS.	PZA.	1			
115.	CONTRA REJILLA PARA LAVABO TH058	PZA.	1			
116.	CONTRAREJILLA PARA FREGADERO H8801	PZA.	1			
117.	CONTRAREJILLA PARA LAVABO TH-058 HELVEX	PZA.	1			
118.	CONTRAS GRANDES (CASQUILLOS PARA COLADERA HELVEX)	PZA.	1			
119.	COPELE DE 1 1/2"	PZA.	1			
120.	COPELE DE 1 1/2" DE PVC	PZA.	1			
121.	COPELE DE 2" DE PVC	PZA.	1			
122.	COPELE DE 2" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.	1			
123.	COPELE DE 3/4"	PZA.	1			
124.	COPELE DE 3/4" DE PVC	PZA.	1			
125.	COPELE DE 3" DE PVC HIDRÁULICO CEDULA 40	PZA.	1			
126.	COPELE DE 4" DE PVC	PZA.	1			
127.	COPELE DE 8" DE PVC	PZA.	1			
128.	COPELE DE COBRE 1"	PZA.	1			
129.	COPELE DE COBRE 1 1/4"	PZA.	1			
130.	COPELE DE COBRE DE 3/4"	PZA.	1			
131.	COPELE DE COBRE DE 1 1/2" DE	PZA.	1			
132.	COPELE DE COBRE DE 13MM	PZA.	1			
133.	COPELE DE COBRE DE 25MM	PZA.	1			
134.	COPELE DE COBRE DE 50MM	PZA.	1			



NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
135.	COPLE DE COBRE DE 63MM	PZA.	1			
136.	COPLE DE PVC HIDRAULICO DE 150 MM	PZA.	1			
137.	COPLE DE TERMOFUSIÓN DE 4"	PZA.	1			
138.	COPLES CPVS 3"	PZA.	1			
139.	COPLES DE ½" TUBOPLUS	PZA.	1			
140.	CUBRE TALADROS	PZA.	1			
141.	CÚPULA DE 4"	PZA.	1			
142.	DISPENSADOR SISTEMA DE GOTEO AUTOMÁTICO PARA WC Y MINGITORIOS	PZA.	1			
143.	ECONOMIZADORA TV 105 HELVEX	PZA.	1			
144.	ELECTRONIVEL	PZA.	1			
145.	ELECTROVALVULAS PARA LLAVES ELECTRICAS RUGO	PZA.	1			
146.	ELEMENTO LÁTEX NATURAL PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PZA.	1			
147.	ÉMBOLO DE 3 LTS.	PZA.	1			
148.	ÉMBOLO DE 6 LTS.	PZA.	1			
149.	ÉMBOLO PARA FLUXÓMETRO MOD A-1041 ESPECIAL TIPO DE EQUIPO SLOAN.	PZA.	1			
150.	EMPAQUE 10 RF -052 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.	1			
151.	EMPAQUE 15 RF -024 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.	1			
152.	EMPAQUE 15 RF -025 PARA EMBOLO HELVEX	PZA.	1			
153.	EMPAQUE CAZUELA	PZA.	1			
154.	EMPAQUE CHUPÓN	PZA.	1			
155.	EMPAQUE CHUPÓN DE 2"	PZA.	1			
156.	EMPAQUE CHUPÓN DE 2" A 1 ½"	PZA.	1			
157.	EMPAQUE CÓNICO PARA PERNO ESTOPEROL	PZA.	1			
158.	EMPAQUE CÓNICO PARA ÁRBOL	PZA.	1			
159.	EMPAQUE DE BRIDA DE 12"	PZA.	1			
160.	EMPAQUE DE LLAVE DE COMPUERTA	PZA.	1			
161.	EMPAQUE ORING 06	PZA.	1			
162.	EMPAQUE PARA BRIDA DE 15 CMS.	PZA.	1			
163.	EMPAQUE PARA LLAVE DE NARIZ DE ½	PZA.	1			
164.	EMPAQUE PARA VÁLVULA DE LLENADO	PZA.	1			
165.	EMPAQUE RONDANA 10 RF -005 HELVEX	PZA.	1			
166.	EMPAQUE SPUD DE 32 O 38 MM	PZA.	1			
167.	EMPAQUE TANQUE TAZA	PZA.	1			
168.	ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO DE 500 ML.	PZA.	1			
169.	EXTENSIÓN DE 20CM PARA CESPOL	PZA.	1			



NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
170.	FLOTADOR CON VARILLA	PZA.	1			
171.	FLUXÓMETRO 110 DE PALANCA DE 19 MM.	PZA.	1			
172.	FLUXÓMETRO 110 DE PALANCA DE 32 MM.	PZA.	1			
173.	FLUXÓMETRO 110 PALANCA DE 38MM	PZA.	1			
174.	FLUXÓMETRO ELECTRÓNICO FB-185-19	PZA.	1			
175.	FLUXOMETRO ELECTRÓNICO HELVEX MOD. FB11038	PZA.	1			
176.	FLUXOMETRO HELVEX SENSOR CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN	PZA.	1			
177.	FORMULA 2000	PZA.	1			
178.	GAS BUTANO (CARTUCHO 250 GR.)	PZA.	1			
179.	GATILLO PARA LLAVE ECONOMIZADORA	PZA.	1			
180.	PASTA SILER PARA SOLDADURA 250 GR.	PZA.	1			
181.	HERRAJE PARA WC COFLEX	PZA.	1			
182.	HULE DE NEOPRENO DE ¼" DE ESP.	M2	1			
183.	JUEGO DE ABRAZADERAS DE 3"	PZA.	1			
184.	JUNTA PROEL	PZA.	1			
185.	KIT DE EMPAQUE PARA MANIJA	PZA.	1			
186.	KIT DE EMPAQUES PARA ECONOMIZADORA	PZA.	1			
187.	KIT DE EMPAQUES PARA ÉMBOLO	PZA.	1			
188.	KIT DE EMPAQUES PARA MANIJA PARA FLUXÓMETRO	PZA.	1			
189.	KIT DE EMPAQUES PARA PARA FLUXÓMETRO Y M MECÁNICO	PZA.	1			
190.	KIT DE EMPAQUES PARA PEDAL	PZA.	1			
191.	KIT DE EMPAQUES PARA VÁLVULA DE RETENCIÓN	PZA.	1			
192.	KIT DE EMPAQUES Y MISCELÁNEOS PARA FLUXÓMETRO MECÁNICO BOTÓN JUEGO	PZA.	1			
193.	KIT DE EMPAQUES Y MISCELÁNEOS PARA LLAVE (MEZCLADORA)	PZA.	1			
194.	KIT PARA LLAVE DE RETENCIÓN	PZA.	1			
195.	KIT PARA PEDAL DE FLUXÓMETRO	PZA.	1			
196.	LAVABO MCA. IDEAL ESTÁNDAR MOD. OVALIN	PZA.	1			
197.	LAVABO OVALIN GRANDE	PZA.	1			
198.	LLAVE ANGULAR	PZA.	1			
199.	LLAVE DE NARIZ	PZA.	1			
200.	LLAVE ELECTRONICA HELVEX TV 190	PZA.	1			
201.	LLAVE MANGUERA DE 1/2"	PZA.	1			
202.	LLAVE MANGUERA DE 3/4"	PZA.	1			
203.	LLAVE MANGUERA DE BCE. DE ½"	PZA.	1			
204.	LLAVE MEZCLADORA MCA. HELVEX PARA FREGADERO	PZA.	1			



NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
205.	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO	PZA.	1			
206.	LLAVE MONOMANDO HELVEX E909	PZA.	1			
207.	LLAVE NARIZ DE 13 MS.	PZA.	1			
208.	LLAVE RESORTE	PZA.	1			
209.	LLAVES INDIVIDUALES PARA LAVABO	PZA.	1			
210.	MANGUERA COFLEX DE ¾" X 1 MT PARA BOILER.	PZA.	1			
211.	MANGUERA COFLEX DOBLE	PZA.	1			
212.	MANGUERA COFLEX PARA FREGADERO	PZA.	1			
213.	MANGUERA COFLEX PARA LAVABO	PZA.	1			
214.	MANGUERA COFLEX PARA W.C.	PZA.	1			
215.	MANGUERA DE ½"	MT.	1			
216.	MANGUERA DE 1"	MT.	1			
217.	MANGUERA DE DESCARGA DE 3"	MT.	1			
218.	MANGUERA DE SUCCIÓN VERDE	MT.	1			
219.	MANGUERA FLEXIBLE T DOBLE PARA TARJA	MT.	1			
220.	MANGUERA LONA PLANA DE 1" DE 20 MTS	MT.	1			
221.	MANIJA CON KIT PARA FLUXÓMETRO	PZA.	1			
222.	MANIJA EN BCE.	PZA.	1			
223.	MANIJA PARA W.C.	PZA.	1			
224.	MÉNSULA DE USO RUDO 10 X 12 CMS.	PZA.	1			
225.	MEZCLADORA MONOMANDO PARA LAVABO	PZA.	1			
226.	MINGITORIO TIPO SECO MARCA HELVEX	PZA.	1			
227.	MINGITORIO ECOLOGICO MCA AMERICA STANDARD	PZA.	1			
228.	MOTOREDUCTOR 1 HP	PZA.	1			
229.	NIPLE 15 CM. DE ½	PZA.	1			
230.	NIPLE CORRIDO 4"	PZA.	1			
231.	NIPLE CUERDA CORRIDA. DE ½	PZA.	1			
232.	NIPLE ESPIGA DE PVC. DE 2"	PZA.	1			
233.	NIPLE FIERRO NEGRO DE ½	PZA.	1			
234.	NIPLE GALV. DE 25 MS. X 4" DE LARGO	PZA.	1			
235.	NUDO PARA CABLE ACERADO	PZA.	1			
236.	ORING DE 6"	PZA.	1			
237.	OVALIN BLANCO	PZA.	1			
238.	PALANCA PARA W.C.	PZA.	1			
239.	PEDAL PARA FLUXÓMETRO	PZA.	1			
240.	PEGAMENTO PARA PVC 480 GR. SILER	PZA.	1			



NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
241.	PEGAMENTO TANGIT ALTA PRESIÓN 475 ML	PZA.	1			
242.	PERA FLAC YACK PARA W.C.	PZA.	1			
243.	PERA PERFECTA	PZA.	1			
244.	PERA SAPO	PZA.	1			
245.	PICHANCHA 1 ½"	PZA.	1			
246.	PICHANCHA DE 3"	PZA.	1			
247.	PIJA N° 10 X 1-1/2" DE LARGO	PZA.	1			
248.	PIJA PARA W.C.	PZA.	1			
249.	PIJAS PARA FIJACIÓN W.C. P/TAQUETE DE PLOMO	PZA.	1			
250.	PIJAS PARA W.C. CON TAQUETE DE PLOMO	PZA.	1			
251.	PILA DE LITHIUM 6V MOD CRP2	PZA.	1			
252.	PORTA PILA HELVEX TV197 PARA LLAVE ELECTRONICA	PZA.	1			
253.	PRESOSTATO MOD 9013GHG	PZA.	1			
254.	REBOSADERO DE BRONCE	PZA.	1			
255.	REDUCCIÓN BUSHING ¾" A ½".	PZA.	1			
256.	REDUCCIÓN BUSHING ¾" A 1".	PZA.	1			
257.	REDUCCIÓN BUSHING CU. DE 38 MS. A 25 MS.	PZA.	1			
258.	REDUCCIÓN BUSHING DE ½ A ¼	PZA.	1			
259.	REDUCCIÓN BUSHING DE 4" A 3" PVC HIDRÁULICO	PZA.	1			
260.	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 1/2 A 6 MS.	PZA.	1			
261.	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 2X 1 ½".	PZA.	1			
262.	REDUCCION DE PVC 38 MM A 32 MM	PZA.	1			
263.	REDUCCIÓN PVC ¾ " A 1/2 "	PZA.	1			
264.	REDUCCIÓN PVC 1 " A 1/2 "	PZA.	1			
265.	REDUCCIÓN PVC 1 " A ¾ "	PZA.	1			
266.	REDUCCION PVC 1 ½" A 1 ¼"	PZA.	1			
267.	REDUCCIÓN PVC 1 1/2 " A 1 "	PZA.	1			
268.	REDUCCIÓN PVC 2 " A 1 "	PZA.	1			
269.	REDUCCIÓN PVC 2 " A 1 1/2 "	PZA.	1			
270.	REGADERA	PZA.	1			
271.	REGADERA CON BRAZO Y CHAPETÓN 4509B	PZA.	1			
272.	REGADERA HELVEX	PZA.	1			
273.	REGADERA SENCILLA	PZA.	1			
274.	REJILLA HELVEX H8801 PARA FREGADERO.	PZA.	1			
275.	REJILLA DE 2"	PZA.	1			
276.	REJILLA DE 4"	PZA.	1			



NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
277.	REJILLA HELVEX MOD. 2584	PZA.	1			
278.	REJILLA HELVEX MOD. 282	PZA.	1			
279.	REJILLA HELVEX MOD. 5424	PZA.	1			
280.	REJILLA HELVEX MOD. 632H	PZA.	1			
281.	REJILLA HELVEX MOD. R-011	PZA.	1			
282.	REJILLA HELVEX R-020	PZA.	1			
283.	REJILLA N° 24	PZA.	1			
284.	REJILLA Y COLADERA HELVEX 632 H	PZA.	1			
285.	REPUESTO DE LÁTEX PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PZA.	1			
286.	RESINA	KG	1			
287.	RESINA CON CATALIZADOR 250 ML.	PZA.	1			
288.	ROTURADOR O CASQUILLO DE 2"	PZA.	1			
289.	ROTURADOR O CASQUILLO DE 4"	PZA.	1			
290.	ROTURADOR PARA COLADERA HELVEX 1342	PZA.	1			
291.	ROTURADOR PARA COLADERA MCA. HELVEX 282	PZA.	1			
292.	SECAMANOS DE SENSOR HELVEX MODELO MB110	PZA.	1			
293.	SECAMANOS DE SENSOR MCA VELTIA	PZA.	1			
294.	SELLADOR DE POLIURETANO GRIS DE 300 ML	PZA.	1			
295.	SELLADOR SILLER DE 250 GRS.	PZA.	1			
296.	SELLO SIKAFLEX	PZA.	1			
297.	SENSOR P/ LLAVE ELECT. TV197 HELVEX	PZA.	1			
298.	SHELAK	PZA.	1			
299.	SILICON TRANSPARENTE	TUBO	1			
300.	SISTEMA DÚO LLAVE ECONOMIZADORA W.C.	PZA.	1			
301.	SOLDADURA 50-50 (ROLLO)	PZA.	1			
302.	SOLDADURA 95-5 (ROLLO)	PZA.	1			
303.	SOPLADOR DE 0.75 HP	PZA.	1			
304.	SPUD CON EMPAQUES 32 MM	PZA.	1			
305.	SPUD CON EMPAQUES 38 MM	PZA.	1			
306.	SPUD DE 3/4" PARA MINGITORIO	PZA.	1			
307.	TABLERO DE CONTROL PARA BOMBAS DE CARCAMO MOD 2MAA-CA-10P	PZA.	1			
308.	TANQUE TURNER	PZA.	1			
309.	TAPA CIEGA CON TORNILLOS	PZA.	1			
310.	TAPÓN CAPA DE COBRE DE 3/4"	PZA.	1			
311.	TAPON CAPA DE COBRE DE 13MM	PZA.	1			
312.	TAPON CAPA DE COBRE DE 25MM	PZA.	1			



NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
313.	TAPON PVC 3/4"	PZA.	1			
314.	TAPÓN REGISTRO DE 8" PVC	PZA.	1			
315.	TAQUETE DE MARIPOSA PARA TABLAROCA DE 3/16 MM	CAJA	1			
316.	TAQUETE DE PLÁSTICO THORSMAN DE 1/4" DE LARGO	CAJA	1			
317.	TAQUETE PARA TABLA ROCA (COLA DE COCHINO) THORSMAN	CAJA	1			
318.	TAZA WC ALARGADA MODELO OLIMPICO	PZA.	1			
319.	TAZA WC IDEAL ESTÁNDAR MODELO 01-050 Y 01-051	PZA.	1			
320.	TEE COBRE 13MM	PZA.	1			
321.	TEE DE COBRE DE 3/4"	PZA.	1			
322.	TEE MACHO DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.	1			
323.	TEE PVC 1 1/4"	PZA.	1			
324.	TEE PVC HIDRÁULICO 1 "	PZA.				
325.	TEE PVC HIDRÁULICO 1 1/2 "	PZA.	1			
326.	TEE PVC HIDRÁULICO 1/2 "	PZA.				
327.	TEE PVC HIDRÁULICO 2 "	PZA.	1			
328.	TEE PVC HIDRÁULICO 3 "	PZA.	1			
329.	TEE PVC HIDRÁULICO 3/4 "	PZA.	1			
330.	TEE TERMOFUSION 4"	PZA.	1			
331.	TINACO BICAPA 450 LTS	PZA.	1			
332.	TORNILLERÍA PARA CONTRABRIDA	PZA.	1			
333.	TORNILLO 5/16" X 2" DE LARGO	PZA.	1			
334.	TORNILLO DE ACOPLAMIENTO	PZA.	1			
335.	TORNILLO PLASTICO PARA ASIENTO SANITARIO MOD P-B2060	PZA.	1			
336.	TORNILLOS DE MARIPOSA DE 1/4"	PZA.	1			
337.	TRAMPA DE PLÁSTICO DE 38 MM.	PZA.	1			
338.	TTE CPVC 3"	PZA.	1			
339.	TUBO CPVC DE 3"	PZA.	1			
340.	TUBO CROMADO DE 32 MM.	MT.	1			
341.	TUBO CU. DE 3/4"	MT.	1			
342.	TUBO CU. DE 32 MM.	PZA.	1			
343.	TUBO CU. DE 38 MM.	PZA.	1			
344.	TUBO DE COBRE 1"	MT.	1			
345.	TUBO DE COBRE 1/2"	MT.	1			
346.	TUBO DE CU. DE 1 1/2"	MT.	1			
347.	TUBO DE CU. DE 2"	MT.	1			
348.	TUBO DE ESCAPE Y FORRO DEL SISTEMA DE BOMBAS CONTRA INCENDIO	PZA.	1			



NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
349.	TUBO DE PVC 1 ¼"	MT.	1			
350.	TUBO DE PVC DE 2"	MT.	1			
351.	TUBO DE PVC DE 6"	MT.	1			
352.	TUBO DE PVC DE 8"	MT.	1			
353.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1 " ALTA PRESIÓN	MT.	1			
354.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1 1/2 " ALTA PRESIÓN	MT.	1			
355.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1/2 " ALTA PRESIÓN	MT.	1			
356.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 2 " ALTA PRESIÓN	MT.	1			
357.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 3 " ALTA PRESIÓN	MT.	1			
358.	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 3/4 " ALTA PRESIÓN	MT.	1			
359.	TUBO DE PVC SANITARIO DE 1-1/2"	MT.	1			
360.	TUBO DE PVC SANITARIO DE 4"	MT.	1			
361.	TUBO DE PVC SANITARIO DE 6"	MT.	1			
362.	TUBO DE PVC. HIDRÁULICO DE 4"	MT.	1			
363.	TUBO DE SILICÓN TRANSPARENTE 280 ML.	PZA.	1			
364.	TUBO DE TERMOFUSION DE 110MM	PZA.	1			
365.	TUBO GALVANIZADO DE 25 MM.	MT.	1			
366.	TUBO PLUS DE ½"	PZA.	1			
367.	TUERCA PVC 1 ¼"	PZA.	1			
368.	TUERCA UNION 1	PZA.	1			
369.	TUERCA UNIÓN CU. DE 19 MM.	PZA.	1			
370.	TUERCA UNIÓN CU. DE 25 MM.	PZA.	1			
371.	TUERCA UNIÓN CU. DE 38 MM.	PZA.	1			
372.	TUERCA UNIÓN DE PVC. HIDRÁULICA DE 2"	PZA.	1			
373.	TUERCA UNIÓN DE PVC. HIDRÁULICA DE 4"	PZA.	1			
374.	TUERCA UNIÓN GALV. DE 19 MM.	PZA.	1			
375.	TUERCA UNIÓN GALV. DE 25 MM.	PZA.	1			
376.	TUERCA UNION GALVANIZADA 1 ½"	PZA.	1			
377.	TUERCA UNION TEROFUSION DE 4"	PZA.	1			
378.	VÁLVULA 1" DE PASO PVC	PZA.	1			
379.	VÁLVULA ANGULAR DE BARRIL DE 13 MM.	PZA.	1			
380.	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 1-1/2"	PZA.	1			
381.	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 2"	PZA.	1			
382.	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 25 MM.	PZA.	1			
383.	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 38 MM.	PZA.	1			
384.	VÁLVULA CHECK DE 50MM	PZA.	1			



NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
385.	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 25 MM.	PZA.	1			
386.	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 38 MM.	PZA.	1			
387.	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 51 MM.	PZA.	1			
388.	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE DE 19 MM.	PZA.	1			
389.	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE DE 32 MM	PZA.	1			
390.	VÁLVULA DE RESORTE DE 13 MS.	PZA.	1			
391.	VALVULA DE ¾ DE PASO DE PVC	PZA.	1			
392.	VÁLVULA DE 6 MS. EN BCE. ROSCABLE	PZA.	1			
393.	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN DE 13 MS., CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.	1			
394.	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN DE 19 MS., CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.	1			
395.	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN PARA TANQUE ALTO DE 2"	PZA.	1			
396.	VALVULA DE COMPUERTA DE 3" SOLDABLE	PZA.	1			
397.	VALVULA DE COMPUERTA DE 4" SOLDABLE	PZA.	1			
398.	VÁLVULA DE COMPUERTA SOLDABLE DE 25 MM.	PZA.	1			
399.	VALVULA DE ESFERA DE COBRE DE 2"	PZA.	1			
400.	VALVULA DE ESFERA DESMONTABLE TUBO PLUS	PZA.	1			
401.	VÁLVULA DE ESFERA PASO DE 2" PVC	PZA.	1			
402.	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE ½	PZA.	1			
403.	VÁLVULA DE PASO PVC HIDRÁULICO 2" CUERDA INTERIOR	PZA.	1			
404.	VALVULA DE PVC 1"	PZA.	1			
405.	VÁLVULA DE RETENCIÓN	PZA.	1			
406.	VÁLVULA DE TANQUE ALTO PARA ALTA PRESIÓN DE 2" CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.	1			
407.	VÁLVULA DE TANQUE BAJO EN BCE. MCA. URREA	PZA.	1			
408.	VÁLVULA DE TANQUE BAJO, MCA. URREA CON FLOTADOR	PZA.	1			
409.	VÁLVULA DE TANQUE ELEVADO ALTA PRESIÓN DE 3/4"	PZA.	1			
410.	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE ¾ SARCO	PZA.	1			
411.	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 19 ML.	PZA.	1			
412.	VÁLVULA GLOBO DE 1/2" SOLDAR BCE.	PZA.	1			
413.	VÁLVULA PICHANCHA DE 1"	PZA.	1			
414.	VÁLVULA PICHANCHA DE 2-1/2"	PZA.	1			
415.	VALVULA PVC 1 ¼"	PZA.	1			
416.	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 1"	PZA.	1			
417.	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 1/2"	PZA.	1			
418.	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 2"	PZA.	1			
419.	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 3/4"	PZA.	1			



NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
420.	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 4"	PZA.	1			
421.	"Y" DE ½" DE TUBO PLUS	PZA.	1			
SUBTOTAL . 3						

4.- CATÁLOGO DE MATERIALES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
1.	BASES PARA PERSIANAS ENROLLABLES	JGO	1			
2.	BISAGRA HIDRAULICA DORMA PARA 80 KGS.	PZA	1			
3.	CANDADO #13	PZA	1			
4.	CERRADURA A PISO PARA PUERTA DE CRISTAL	PZA	1			
5.	CERRADURA ALCOBA POMO MADERA	PZA	1			
6.	CERRADURA BARRA FIJA DERECHA	PZA	1			
7.	CERRADURA BARRA FIJA IZQUIERDA	PZA	1			
8.	CERRADURA CROMADA PARA MUEBLE DE PESTILLO	PZA	1			
9.	CERRADURA DE POMO CROMADO	PZA	1			
10.	CERRADURA DE PUERTAS DE ALUMINIO PHILLIPS 535	PZA	1			
11.	CERRADURA DE SOBREPONER MOD 714	PZA	1			
12.	CERRADURA FRONTAL PARA GAVETERO CON BARRA DE 120 CMS	PZA	1			
13.	CERRADURA PARA CANCEL DE ALUMINIO MOD 550	PZA	1			
14.	CERRADURA PARA PERFIL ANGOSTO TRETA LLAVE	PZA	1			
15.	CERRADURA PLANA PARA PUERTA DE ALUMINIO	PZA	1			
16.	CIERRA PUERTA HIDRAULICO DE ALUMINIO	PZA	1			
17.	CINTA ADHERIBLE	PZA	1			
18.	CINTA MASKING DOBLE CARA 3/4" X 36 YARDAS	PZA	1			
19.	CINTA VINÍLICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - 2" X 36 YARDAS, AMARILLA/NEGRA	PZA	1			
20.	FORJA LARGA PARA CERRADURA R52MG	PZA	1			
21.	FORJA M52MG	PZA	1			
22.	FORJA PARA CERRADURA M-1MG	PZA	1			
23.	FORJA PARA CERRADURA S5MG	PZA	1			
24.	FORJA T32MG	PZA	1			
25.	FORJAS MOD KW1 (E-109-A MG)	PZA	1			
26.	PELÍCULA REFLECTA PLATA PARA VIDRIO DE 1.5 MICRAS	M2	1			
27.	PLAFÓN RETICULAR DE TABLAROCA DE 61 X 61 CM.	PZA	1			



NO.	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
28.	SILICÓN NO MÁS CLAVOS 450 GRS.	PZA	1			
SUBTOTAL 4.						

5.-CATÁLOGO DE MANTENIMIENTOS GENERALES PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON EL SERVICIO

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE MURO DE TABLAROCA EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
2	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE PLAFÓN DE TABLAROCA EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
3	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE PLAFÓN RETICULADO TIPO RADAR DE 61 X 61 EXISTENTE, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
4	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE PUERTA EXISTENTE, EN MARCO CHAMBRANA DE MADERA, DE 0.90 X 2.10 MTS, INCLUYE RESANE, BARNIZ Y/O PINTURA, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	PZA	1			
5	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE CANCEL Y/O PUERTA CON CRISTAL TEMPLADO DE 12 MM; MEDIDAS MÁXIMAS DE 2.00 X 2.30 MTS, DE 4 X 4 PULG, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	PZA	1			
6	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PISO (LOSETA VINÍLICA DE 4.5 MM CON ESPESOR PEGADA CON ADHESIVO), INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
7	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PISO CERÁMICO, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
8	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE ALFOMBRA DE USO RUDO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, INCLUYE BAJO ALFOMBRA TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
9	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE LOSETA DE MÁRMOL PEGADA CON ADHESIVO, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1			



NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
10	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE MAMPARAS SANILOK O SIMILAR COMO PANEL LATERAL DE 1.20 X 1.50 METROS EN BAÑOS GENERALES INCLUYE TODO LO NECESARIO MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	PZA	1			
11	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA TIPO VINIMEX O SIMILAR COLOR A ELECCIÓN DE "LA ASEA", INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1			
12	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA PARA RECUBRIMIENTO DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO, INCLUYE TODO LO NECESARIO MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
13	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LAMBRÍN DE MADERA, BARNIZADO Y ENTINTADO INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	M2	1			
14	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES SCREEN BLANCO OSTION, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1			
15	MANTENIMIENTO DE ÁREA, QUE CONSISTE EN REPARACIÓN DE REJAS DE HERRERÍA INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA	M2	1			
16	MANTENIMIENTO DE ÁREA PARA SELLADO EN VENTANAS DE ALUMINIO A VIGUETAS DE HERRERÍA CON SILICÓN ESTRUCTURAL DOW CORNING, INCLUYE MATERIALES Y HERRAMIENTAS, COLUMPIO, AMACAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	1			
17	MANTENIMIENTO DE ÁREA PARA SELLADO CON VINIL EN VENTANAS EXTERIORES DE ALUMINIO ENTRE EL CRISTAL Y EL MARCO DE ALUMINIO INTERIOR, INCLUYE TODO LO NECESARIO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y LIMPIEZA.	ML	1			
SUBTOTAL 5.						

NOTAS:



- PARA EFECTOS DE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES Y EN SU CASO ADJUDICACIÓN, SE TOMARÁ LA SUMA DEL GRAN TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS CON IVA OFERTADOS POR EL LICITANTE.
- SE DEBERÁN COTIZAR PRECIOS EN MONEDA NACIONAL.
- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
- LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.
- EL "LICITANTE" DEBERÁ COTIZAR EL 100% DE LA PARTIDA, APEGÁNDOSE AL FORMATO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA (TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS).
- LA PARTIDA SE ADJUDICARÁ A UN SÓLO LICITANTE.
- LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN, ASÍ COMO QUE LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ASEA, Y QUE LOS PRECIOS COTIZADOS SON EN PESOS MEXICANOS".

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PROVEEDOR

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

ANEXO III

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

PERSONA MORAL

(Modelo del escrito firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en papel con membrete del licitante, en el que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana).

Ciudad de México, _____ de 2019.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E45-2019

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
P R E S E N T E.**

*(Nombre del representante legal), como representante legal de la empresa _____,
declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.*

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).



ANEXO IV

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

PERSONA FÍSICA

(Modelo del escrito firmado por el licitante (persona física), bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete del licitante, en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana).

Ciudad de México, _____ de 2019.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E45-2019

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
P R E S E N T E.**

(Nombre de la persona física), declaro bajo protesta de decir verdad, que mi nacionalidad es mexicana.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

ANEXO V

FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES

_____(nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación, a nombre y representación de (persona moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Licitación Pública No de Procedimiento: LA-016G00999-E45-2019

Registro Federal de Contribuyentes: _____

CURP (persona física) _____

Domicilio. - _____

Calle y número: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Alcaldía y Municipio: _____

Entidad Federativa: _____

Fax: _____

Fecha: de la escritura _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: _____

No. de folio mercantil de la inscripción: _____

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Nombre(s): _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____

Fecha de la escritura: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO VI

FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

(Modelo de la constancia de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y/o 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Ciudad de México, _____ de 2019.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E45-2019

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PRESENTE.

Por este conducto me permito manifestarle que conozco el contenido y alcance de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento de dichos preceptos, declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante _____, no se ubica dentro de alguno de los supuestos establecidos en los Artículos de referencia.

Me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos se abstenga de firmar el contrato correspondiente.

También me hago sabedor de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad ante Autoridad Pública distinta a la Judicial, según lo establece el Artículo 247, Fracción I, del Código Penal Federal.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

ANEXO VII

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Hoja con membrete del Licitante)

Ciudad de México, _____ de 2019.
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E45-2019

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PRESENTE.

En relación a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No: LA-016G00999-E45-2019 para la contratación de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial N° _____ expedido por el Notario Público N° _____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la ASEA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones presentadas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Así mismo, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, me abstendré de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO VIII

FORMATO DE MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
 PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
 PRESENTE**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E45-2019

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
 _____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados antes del IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____ (12).

ATENTAMENTE

 13)



INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



ANEXO IX

MODELO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO _____ LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**LA ASEA**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA _____, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y EL _____, DIRECTOR DE _____ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**", Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. De "**LA ASEA**":

- 1.1. Que es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión, en términos del Artículo 1º de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- 1.2. La _____, en suplencia por ausencia del Director General de Recursos Materiales y Servicios de "**LA ASEA**", con fundamento en los artículos 18, fracción III, y 42, fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- 1.3. Cuenta con Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio _____, autorizada por el _____, en su carácter de Director General de Recursos Financieros de "**LA ASEA**", quien acredita que existe disponibilidad presupuestal para la partida: _____ "**_____**" para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- 1.4. Que dentro de su estructura orgánica se encuentra la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, misma que requiere de la prestación de los servicios, por lo que el Lic. _____, o quien lo sustituya en el cargo, actuará como administrador del contrato, quien verificará el cumplimiento del contrato, y elaborará el escrito donde se establezca que "**EL PROVEEDOR**" cumplió con la prestación del servicio, previa solicitud del mismo,



informando a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

- 1.5. Este contrato se celebra como resultado del acta correspondiente a la celebración del acto de comunicación del fallo del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-016G00999-E45-2019, de fecha __ de __ de 2019, expedido por la Directora de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de la ASEA, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aunado a que de conformidad con la justificación para contratar los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente del Administrador del Contrato, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con el servicio objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para **"LA ASEA"** en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 1.6. Se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número **ANS1408122K6**.
- 1.7. Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, en la Ciudad de México, o en su caso, el que se notifique por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.
2. **"EL PROVEEDOR"**, declara a través de su representante legal bajo protesta de decir verdad que:
 - 2.1. Es una persona moral constituida conforme las leyes de la República Mexicana acreditando su legal existencia con la Escritura Pública Número ____ de fecha __ de agosto de __, otorgada ante la fe del ____, Notario Público No. __ del entonces Distrito Federal.
 - 2.2. Mediante el instrumento número ____, de fecha __ de ____ de ____, otorgada ante la fe del ____, Notario Público No. __ del entonces Distrito Federal, se realizó la transformación de la sociedad en Sociedad de ____, para quedar ____, así mismo se modificó su objeto social para quedar como se describe en el numeral 2.4 de las presentes declaraciones.
 - 2.3. El ____, en su carácter de representante legal, acredita su personalidad y facultades mediante escritura pública número ____ de fecha __ de __ de __, Otorgada ante la fe del ____, Notario Público No. __ del entonces Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - 2.4. Tiene como Objeto social entre otros: _____



- 2.5. Que la empresa es mexicana y conviene que, aún y cuando llegase a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocará la protección de ningún gobierno extranjero.
- 2.6. El _____, se identifica en este acto con credencial para votar con número de folio _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- 2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse al cumplimiento del objeto de este contrato y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida su celebración y cumplimiento.
- 2.8. Se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- 2.9. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establecen los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.10. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.11. Conoce plenamente las necesidades y características de los servicios que requiere **"LA ASEA"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiestan que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuentan con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para el cumplimiento óptimo de los servicios.
- 2.12. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a **"LA ASEA"** en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de **"LA ASEA"**, bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.13. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios, objeto de este contrato.



2.14. Para todos los efectos legales y administrativos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____.

3. Declaran "LAS PARTES" que:

3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, **"LAS PARTES"** reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA ASEA"** a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente la prestación del servicio de _____ que utiliza **"LA ASEA"**. Para la ejecución del presente objeto **"EL PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con las especificaciones en el presente contrato y en el **"ANEXO ÚNICO"** consistente en el Anexo Técnico, su proposición técnica y económica los cuales forman parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del _____

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

"LA ASEA" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$ _____ (_____00/100 M.N.) y un monto máximo de \$ _____ (_____00/100 M.N.) _____, de acuerdo al precio unitario ofertado por **"EL PROVEEDOR"** indicados en el **"ANEXO ÚNICO"** de este contrato, mismo que permanecerán fijo durante su vigencia y las ampliaciones al mismo.

Los montos mínimos y máximos indicados serán ejercidos y pagados conforme a los precios unitarios por **"EL PROVEEDOR"** como se señalan en el **"ANEXO ÚNICO"** y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos de conformidad por el administrador del contrato.

"LA ASEA" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LAS PARTES" convienen en que dentro de la contraprestación estipulada en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que **"EL PROVEEDOR"** tuviera que





efectuar para prestar el servicio contratado y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisiciones de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto, los cuales serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA ASEA".

CUARTA.- ANTICIPO

En el presente contrato "LA ASEA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

QUINTA.- ÓRDENES DE SERVICIO

El administrador del contrato notificara a "EL PROVEEDOR", las ordenes de servicio a efecto solicitar los servicios.

SEXTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a la ejecución y prestación del servicio conforme a las condiciones descritas en el "ANEXO ÚNICO", apegándose justa y cabalmente a lo solicitado en el mismo. La prestación del servicio se realizará en el domicilio que para tal efecto se manifieste en el mencionado anexo, o en su caso, en el domicilio que le sea notificado a "EL PROVEEDOR".

SÉPTIMA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA ASEA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido conforme a los servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ÚNICO" que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura y enviarla vía correo electrónico al administrador del contrato a la siguiente dirección: cesar.romero@asea.gob.mx, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción del administrador del contrato, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en el presente instrumento jurídico; el citado pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA ASEA", a través de la Dirección General de Recursos Financieros, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en la presente cláusula, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones al servicio facturado y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.



La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de "LAS PARTES" de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, el administrador del contrato por parte de "LA ASEA" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación y/o transferencia electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por el párrafo tercero y cuarto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que la factura se haya emitido con Forma de pago "99 Por definir" y el Método de Pago "PPD Pago en Parcialidades o Diferido", una vez que el pago se haya realizado, "EL PROVEEDOR" deberá emitir y enviar vía correo electrónico al Administrador del contrato, en un plazo no mayor a tres días hábiles el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir una factura relacionada, es decir un CFDI DE TIPO "ingreso" por el pago realizado el cual quedará asociado con la factura principal.

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de los pagos de cada una de las facturas emitidas por "EL PROVEEDOR" serán realizadas por parte del administrador del contrato.

OCTAVA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato con excepción de los derechos de cobro correspondientes a los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de "LA ASEA" en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

NOVENA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios del servicio establecidos en el "ANEXO ÚNICO" no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros,

que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato deberá emitir la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, misma que deberá contener la firma y/o sello en la que conste o certifique que ha sido realizado el servicio a entera satisfacción del administrador del contrato, conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA ASEA"**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, no se tendrán por recibido el servicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida su vigencia y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA ASEA" a través de quien fue designado como administrador del contrato, supervisará y vigilará en todo momento el objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos.

"EL PROVEEDOR" acepta que el administrador del contrato de **"LA ASEA"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el objeto de éste y dará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el **"ANEXO ÚNICO"** a que se alude en la **Cláusula Primera** denominada **Objeto**, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA ASEA"** y sean aprobados por ésta.

La supervisión que realice **"LA ASEA"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de responder por las deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerado como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este Contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que

estime necesarias, pudiendo solicitar a "LAS PARTES" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación del servicio, el administrador del contrato procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" la pena respectiva, notificando, igualmente a la Dirección General de Recursos Financieros, para que ésta reciba de parte de "EL PROVEEDOR", el comprobante que acredite el pago de la pena convencional mediante el esquema de "Pago de derechos, productos y aprovechamientos, e5cinco".

Las penas convencionales serán determinadas por el administrador del contrato de conformidad con la **Cláusula Décima Octava** denominada **Penas Convencionales y Deducciones al Pago** y al "ANEXO ÚNICO" del presente contrato, en función a los servicios no prestados oportunamente.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

"LAS PARTES" podrán acordar por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio unitario sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y "EL PROVEEDOR" no se encuentre en incumplimiento. Asimismo, en el caso de que "LA ASEA" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas presupuestales, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR" a las condiciones originalmente pactadas, deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios** de "LA ASEA", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de lo originalmente pactado.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente; podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a la "LA ASEA", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la Garantía de Cumplimiento otorgada originalmente cuando dicha modificación no se

encuentre cubierta en la garantía originalmente otorgada, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ASEA"** o de la Tesorería de la Federación (TESOFE), según corresponda. **"LA ASEA"** procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien **"EL PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de la **"TESOFE"**.

En caso de incumplimiento en los pagos, **"LA ASEA"**, a solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES FISCALES

"LAS PARTES" pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sin perjuicio de que **"LA ASEA"** realice las retenciones que le impongan las leyes de la materia, sobre los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar a **"LA ASEA"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, o a más tardar el día hábil inmediato anterior al vencimiento del plazo señalado en este párrafo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, la Garantía de Cumplimiento del contrato, consistente en:

Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, estipulado en la **Cláusula Tercera** denominada **Monto del Contrato**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de la **"TESOFE"**.

La Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en el presente instrumento.
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 282 y 283 en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

"LAS PARTES" convienen en que se podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante las formas señaladas en la disposición quinta de las DISPOSICIONES Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren.

"LAS PARTES" convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato son divisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "LA ASEA", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "LA ASEA".

Su conformidad para que la Garantía de Cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

Su aceptación para que la Garantía de Cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA ASEA".

En el supuesto de que "LAS PARTES" convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la **Cláusula Décima Segunda** denominada **Modificaciones al Contrato**, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la Garantía de Cumplimiento, presentando la modificación y/o endoso



de la garantía dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La Garantía de Cumplimiento y sus endosos deberán entregarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de "LA ASEA", en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR" a entera satisfacción de "LA ASEA", el administrador y verificador del cumplimiento del contrato, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR" a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" deberá constituir un seguro de responsabilidad civil o de daño a terceros, emitido ante compañía aseguradora mexicana, debidamente autorizada para ello, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato en favor de "LA ASEA", la cual deberá ser entregada al administrador del contrato a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de adjudicación. Dicha póliza deberá cubrir los posibles daños causados a los bienes de "LA ASEA", a sus trabajadores y/o terceros implicados. la póliza deberá ser entregada al administrador del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "EL PROVEEDOR".

En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "LA ASEA" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA ASEA" y/o a terceros implicados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente contrato, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que "LA ASEA" decida prorrogar el plazo por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento, una deficiente realización del servicio o por no

realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA ASEA".

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LA ASEA" aplicará penas convencionales de acuerdo con lo estipulado en el "ANEXO ÚNICO".

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la Garantía de Cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si "EL PROVEEDOR" incurre en atrasos imputables a él mismo, "LA ASEA" aplicará las penas convencionales que procedan.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, "LA ASEA", a través del administrador del contrato, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrán solicitar el procedimiento de rescisión a este contrato, en términos de la Cláusula Décima Novena denominada **Rescisión Administrativa**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de la misma.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicaran además las sanciones que deriven de la normatividad aplicable a la materia.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "LA ASEA" podrá realizar deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR", de conformidad con las características y especificaciones requeridas en el "ANEXO ÚNICO".

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el administrador del contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente por cada ocasión en que incurra "EL PROVEEDOR" hasta que materialmente se cumpla la obligación.

Las penas convencionales y/o deducciones serán cubiertas por el "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna



de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"LAS PARTES" convienen en que "LA ASEA" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la **Cláusula Vigésima** denominada **Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato**.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA ASEA" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- a) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- b) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de la ASEA.
- c) El monto por la aplicación de penas convencionales y/o deductivas, iguale o supere el monto de la garantía de cumplimiento del contrato que se formalice
- d) Si incurre en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato adjudicado, sin justificación para la ASEA.
- e) Cuando suspenda injustificadamente la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios contratados.
- f) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- g) Si la ASEA o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
- h) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- i) Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y la normatividad aplicable en la materia.
- j) Si no entrega la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el contrato.
- k) Si el proveedor no entrega la póliza de responsabilidad civil en el plazo estipulado en el contrato (no aplica para el presente procedimiento).
- l) Si incumple o contraviene lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- m) Se niegue a cambiar los bienes que presenten defectos de fabricación y/o vicios ocultos o no cumplan con lo solicitado en el contrato y sus anexos.
- n) En general, si el proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.

En general, por el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su **"ANEXO ÚNICO"**, o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA ASEA"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la **Cláusula Vigésima** denominada **Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato**, sin menoscabo de que **"LA ASEA"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen que para los efectos de que sea **"LA ASEA"** quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA ASEA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA ASEA"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se rescinda el contrato **"LA ASEA"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ASEA"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA ASEA"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA ASEA"** queda en libertad de contratar los servicios con otro proveedor, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando **"LA ASEA"** ya no tenga la necesidad del servicio, por lo que en este supuesto **"LA ASEA"** determinará la rescisión administrativa del contrato.

Si iniciada la rescisión "LA ASEA" dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "EL PROVEEDOR" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada "LA ASEA" para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De presentarse el supuesto señalado en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA ASEA" podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, y por mutuo acuerdo de "LAS PARTES" mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor. Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "LA ASEA" podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de "LAS PARTES" a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "LA ASEA" al pago del servicio efectivamente prestado; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "LA ASEA" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "LA ASEA", deberá ser ante la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios**, con copia al administrador del contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión en la prestación de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con copia al administrador del contrato, una prórroga al plazo pactado para la prestación de los servicios, sin que dicha prórroga implique una ampliación a la vigencia original del contrato, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la **Cláusula Décima Octava** denominada **Penas Convencionales y deducciones al pago**.



Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre **"LAS PARTES"**, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA ASEA"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios previa aceptación de **"LAS PARTES"**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen que para los efectos de que sea **"LA ASEA"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio requerido originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio a **"LA ASEA"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA ASEA"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

En este supuesto **"LA ASEA"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén

debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** el servicio efectivamente prestado, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA ASEA"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA TERCERA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución del servicio contratado y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar el servicio objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que, con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre **"LAS PARTES"**, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y **"LA ASEA"**.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes



mencionadas, que pueda afectar los intereses de "LA ASEA" o involucrarla, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA ASEA" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa por la prestación del servicio del presente contrato, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA ASEA" respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA QUINTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1 y 2 fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 1 y 2 fracciones II y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "LAS PARTES" otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de lo contratado, resultante de este Contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información reservada, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

"LAS PARTES" convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA ASEA" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA ASEA" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este contrato subsistirán por un término de 5 (cinco) años con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA ASEA".

VIGÉSIMA SEXTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA ASEA" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA ASEA" de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho que se respeten los derechos que en su caso se generen por la prestación del servicio objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a "LA ASEA" los derechos que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "LA ASEA".

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS

"LAS PARTES" convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución del servicio objeto del presente contrato pertenecerá a "LA ASEA", por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.

"LAS PARTES" se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución del servicio objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación del servicio materia de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial u cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a "LA ASEA" o a quienes sus derechos e intereses representen.

"EL PROVEEDOR" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de la prestación del servicio objeto de este contrato ni el resultado de éste, sin la autorización expresa de "LA ASEA", pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad correrán a cargo de "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre **"LAS PARTES"** en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Para el caso de que exista discrepancia entre la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados y el contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados que sirvió de base para la presente adjudicación, así mismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

TRIGÉSIMA.- CONCILIACIÓN

En cualquier momento durante la ejecución del contrato, **"LAS PARTES"** podrán presentar ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, en los términos de lo dispuesto por los artículos 77 a 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los diversos 126 a 136 de su Reglamento.

El escrito de solicitud de conciliación que presente **"EL PROVEEDOR"** o **"LA ASEA"**, según se trate, además de contener los elementos previstos en los artículos 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos.

No procederá la conciliación respecto de los contratos que hayan sido administrativamente rescindidos, sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formular las dependencias y entidades como consecuencia de la rescisión determinada.

Cuando se siga juicio ante instancia judicial, se podrá solicitar conciliación a efecto de que el acuerdo al que se llegue sirva para formular convenio judicial. En este supuesto, la validez del convenio de conciliación al que lleguen **"LAS PARTES"**, estará condicionada a la formalización del convenio judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando **"LAS PARTES"** en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Las comunicaciones relativas al cumplimiento de este contrato deberán ser por escrito e ir dirigidas, en el caso de **"LA ASEA"**, a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

ubicada en el domicilio señalado en la declaración 1., y en el caso de "EL PROVEEDOR", el precisado en la declaración 2. de este contrato.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito y con acuse de recibido a la otra parte, con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que surta efectos el citado cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables que de ella se deriven, serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ___DE ____ DE 2019.

POR "LA ASEA".

POR "EL PROVEEDOR".

_.IC. _____
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

_. _____
REPRESENTANTE LEGAL

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

_.IC. _____
DIRECTOR _____

"El presente contrato fue elaborado por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y dictaminado por la Unidad de Asuntos Jurídicos".

Elaboró: Lic. _____; Revisó: Lic. _____





ANEXO X

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

(Nota informativa resolución miscelánea fiscal artículo 32-D *de carácter informativo*)

Documento Actualizado Expedido por el SAT
Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 (Publicación en el D.O.F. el 23/12/2016)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2017 2.1.39.

ANEXO XI

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

"Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social"

ACUERDO ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

DE CARÁCTER INFORMATIVO

Anexo Único

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Publicadas en el D.O.F. 27/2/2015)

- Primera.- En términos del artículo 32-D del CFF, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Segunda. - Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
- Tercera. - La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Cuarta. - La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.
- Quinta. - Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

1. II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:
 1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
 2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
 3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
 4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de



Empresas,
y Fiscalización.

Recaudación

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)

"Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)"

Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

Anexo Único

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.



Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Alcaldía Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

ANEXO XII

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

Ciudad de México a ____ de _____ de 2019

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E45-2019

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PRESENTE.

_____ (Nombre) _____ y en representación de la empresa _____ expreso mi interés en participar en la Licitación Pública No. de Procedimiento: LA-016G00999-E45-2019, manifestando los datos generales siguientes:

<u>Nombre de la Persona Moral</u>	
Registro federal de contribuyentes:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Objeto Social:	
Reformas y modificaciones a las escrituras	
Nombre de los socios	
Nombre del apoderado o representante:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Datos de las escrituras donde otorgan facultades:	
(Lugar y Fecha)	
Protesto lo necesario (Nombre y firma del Representante Legal)	
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.	





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

ANEXO XIII

CARTA O MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Ciudad de México a ____ de _____ de 2019
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E45-2019

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con facultades suficientes para comprometerse por este conducto a cumplir todos los términos y condiciones de la presente Convocatoria No. LA-016G00999-E45-2019, así como todos sus anexos, para la contratación del servicio de _____. Por tal motivo manifiesto el interés de mi representada en participar en el presente procedimiento de acuerdo a los artículos 29 de la LAASSP y 35 de su Reglamento.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



ANEXO XIV

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL (DE CARÁCTER INFORMATIVO)

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas electrónicas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.



ANEXO XV

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

(Modelo del escrito firmado por el licitante, en papel con membrete del licitante, en el que se compromete a entregar a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos la póliza de responsabilidad civil citada en el Anexo I "Especificaciones técnicas").

Ciudad de México, _____ de 2019.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E45-2019

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
P R E S E N T E.**

___ (nombre) ___ me comprometo, que en caso de resultar adjudicada (o) la empresa que represento entregare en un plazo no mayor a 5 días naturales contados a partir de la notificación del Fallo una póliza de responsabilidad civil a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos en concordancia al Anexo I "Especificaciones técnicas".

ATENTAMENTE



ANEXO XVI

INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL CONTACTO CON PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES".

La información que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos obtenga, genere o resguarde con motivo de la aplicación del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, estará sujeta a lo establecido en las disposiciones en las materias de archivos, protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.

Dicho Protocolo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación día 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública en la siguiente dirección electrónica www.gob.mx/sfp

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Las personas (físicas y/o morales) tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la LA ASEA, con domicilio en Av. Insurgentes Sur # 1971, Torre Sur, piso 3, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.



ANEXO XVII (No aplica para el presente procedimiento).

ESCRITO DE BIENES QUE CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación a cuando menos tres personas No.: LA-016G00999-E45-2019, en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o ____ (7) _____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a LA ASEA.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO NUMERO DESCRIPCIÓN

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 señalar el número de partida que corresponda.
- 7 establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO XVII (No aplica para el presente procedimiento).
(No aplica para el presente procedimiento).**

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

_____ (2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

_____ de _____ de _____ (1)

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*" el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o _____ (7) _____% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 28 de junio de 2011	60%
A partir del 28 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i>
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO XVIII

ESCRITOTO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

(Hoja con membrete del Licitante)

Ciudad de México, _____ de 2019.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E45-2019

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-016G00999-E45-2019 para la contratación de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial N° _____ expedido por el Notario Público N° _____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Manifiesto que conozco la presente Convocatoria y sus Anexos, y que acepto todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí solicitados, así como las modificaciones efectuadas a esta, con motivo de este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la Convocatoria en comento y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO XIX

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: No LA-016G00999-E45-2019

Punto de referencia	Documentación que se deberá presentar en la proposición de forma enunciativa mas no limitativa.	Entrega
Anexo XXV	Documentación soporte de acuerdo a la matriz de evaluación proposiciones técnicas y económicas mediante puntos o porcentajes.	
Anexo I "Especificaciones Técnicas"	Especificaciones técnicas	
5.10	Cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS, así como el comprobante de pago con sello de institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica, en la cual se encuentre el personal asignado para el servicio requerido, en caso de resultar adjudicado deberá presentar dicho requisito bimestralmente.	
Anexo II	Propuesta Técnica conforme al Anexo I "Especificaciones Técnicas"	
	Propuesta Económica conforme al Anexo II (Formato de Propuesta Económica)	
Apartado VII	Documentación legal y Administrativa	
1.1	Carta compromiso lugar y fecha de prestación de los servicios. Formato Libre	
2.1	Manifestación de facultades, conforme al Anexo V	
2.2	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana en términos de los Anexos III o IV .	
2.3	Declaración relativa a los Artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al Anexo VI .	
2.4	Declaración de integridad, conforme al Anexo VII .	
2.5	Manifestación relativa al sector MIPYME, Anexo VIII o en escrito libre.	
2.6	Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D) Anexo X	
2.7	Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. Anexo XI	
	Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT). Anexo XI	
2.8	Cédula de Identificación Fiscal, en la cual LA ASEA revisará, que la o las actividades comerciales o profesionales o el objeto social, estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.	
2.9	Carta compromiso de entrega de Póliza de Responsabilidad Civil conforme al Anexo XV .	
2.10	Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la Convocatoria conforme al Anexo XVIII .	
2.11	Currículum empresarial	
2.12	Carta, bajo protesta de decir verdad del artículo 49 fracción IX y 72 de la Ley General Responsabilidades Administrativas. Anexo XX	



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E45-2019
"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLE QUE ADMINISTRA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)"

2.13	Escrito de ser único patrón de los trabajadores que intervengan en el presente procedimiento. Anexo XXI	
2.14	Carta bajo protesta de decir verdad sobre el reconocimiento o sanción por actos de corrupción Anexo XXII .	
2.15	Carta de aceptación y estar de acuerdo con el contenido de las personas y empresas miembros de la OCDE. Anexo XXIII	
2.16	Carta compromiso de cumplimiento de normas oficiales de conformidad al Anexo I "Especificaciones Técnicas". Anexo XXIV .	
2.17	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta su nacionalidad y que es parte de un tratado de libre comercio. Anexo XXVI .	

Nombre del Licitante: _____

RECIBE

Por la ASEA



ANEXO XX

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 49, FRACCIÓN IX Y 72 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS" (Aplica para personas físicas o morales)

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS "ASEA"
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ASEA

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E45-2019

Yo, nombre del representante legal, como representante o apoderado legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que (en la empresa que represento no participan personas físicas o morales) inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
- d. Que la persona física que participa o en caso de ser personas morales que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO XXI

ESCRITO DE SER ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PERSONA MORAL/FÍSICA

(Modelo del escrito firmado por el licitante (persona física), bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete del licitante, en el que manifiesta ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio).

Ciudad de México, _____ de 2019.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E45-2019

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
P R E S E N T E.**

Yo, nombre del representante legal, como representante o apoderado legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

El riesgo profesional, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por la realización del servicio y sus alcances, serán a cargo exclusivamente de mi presentada, quien al efecto se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a LA ASEA de cualquier erogación que por este concepto pudiera realizarse. Asimismo, será improcedente ante cualquier autoridad jurisdiccional, autónoma o administrativa el que sea llamado como tercero interesado a juicio a LA ASEA por lo que el único responsable de alguna responsabilidad obrero-patronal será mi representada.

Finalmente, mi representada y LA ASEA aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables al contrato que al efecto se suscriba en caso de ser adjudicado, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Seguro Social o cualquier otra normatividad en materia de trabajo; por lo que reconocen y aceptan que su trato se concretará única y exclusivamente a una contratación de acuerdo a lo establecido en la LAASSP, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia de contrataciones públicas.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO XXII

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INDIQUE SI ÉL MISMO O A TRAVÉS DE ALGUNA PERSONA MORAL DE SU MISMO GRUPO EMPRESARIAL, HA RECONOCIDO O HA SIDO SANCIONADO POR SU PARTICIPACIÓN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO CON LA FINALIDAD DE OBTENER CONTRATOS PÚBLICOS.

PERSONA MORAL/FÍSICA

(Modelo del escrito firmado por el licitante (persona física o moral), bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete del licitante, en el que indique si él mismo o a través de alguna persona moral de su mismo grupo empresarial, ha reconocido o ha sido sancionado por su participación en actos de corrupción en México o en el extranjero con la finalidad de obtener contratos públicos).

Ciudad de México, _____ de 2019.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E45-2019

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
P R E S E N T E.**

Yo, nombre del representante legal, como representante o apoderado legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Me refiero al Procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, numero LA-016G00999-E45-2019, en el que mi representada, la empresa (nombre *del LICITANTE*), participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, [*nombre del Representante Legal*], como REPRESENTANTE de (*nombre del LICITANTE*), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada:

- a) Conoce las leyes mexicanas en materia de combate a la corrupción, como son la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código Penal Federal, la Ley Federal para la Prevención e identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia lícita y demás disposiciones legales aplicables, y que el Estado Mexicano ha firmado y ratificado diversos instrumentos internacionales en materia de Anticorrupción, las cuales conoce, tales como la Convención interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, entre otros, en los cuales adquirió compromisos con la comunidad internacional a fin de adoptar medidas para prevenir y sancionar la corrupción.
- b) No ha incurrido directamente o por conducto de filiales, subsidiarias, controladora o personas morales que ejerzan el control o tengan influencia significativa sobre el Licitante o bien personas físicas o morales que formen parte del grupo empresarial del Licitante, en actos de corrupción que impliquen algún beneficio o ventaja indebidos o ilícitos para obtener un contrato público por cualquier ente público federal así determinado por autoridad competente en México o en otro país,



o bien, hayan reconocido de cualquier forma dichos actos de corrupción de manera directa o por conducto de filiales, subsidiarias, controladora o personas morales que ejerzan el control o tengan influencia significativa sobre el Licitante, o bien, personas físicas o morales que formen parte del grupo empresarial del Licitante.

- c) Tiene pleno conocimiento que su propuesta será desechada en caso de manifestar afirmativamente conforme lo establecido en el inciso anterior, con base en el apartado VII, numeral 6, de la convocatoria a la presente licitación pública en la cual se establecen las Bases, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como lo dispuesto en la Convención interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y demás suscritas por el Estado Mexicano en materia de Anticorrupción.
- d) Acepta, que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se hará acreedor por autoridad competente de las sanciones aplicables, con total independencia de la inhabilitación temporal que en su caso resulte para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública, y
- e) No ha usado información falsa o que simule el cumplimiento de requisitos establecidos en el presente procedimiento, con el propósito de lograr algún tipo de adjudicación. beneficio, ventaja o de perjudicar a persona alguna.

Finalmente, si a partir del día de firma del presente escrito y hasta la fecha prevista en las Bases para el acto de presentación y apertura de proposiciones, se da algún cambio respecto del contenido de esta declaración, me obligo a informar a la Convocante esta situación en el acto de presentación y apertura de proposiciones, ya que, de no hacerlo, confirmo a esa fecha la declaración contenida en el presente escrito.

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO XXIII

LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE, DONDE SEÑALEN QUE LEYERON Y ESTÁN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE.

PERSONA MORAL/FÍSICA

(Modelo del escrito firmado por el licitante (persona física o moral), bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete del licitante, en el que manifiesta su conocimiento de la nota informativa de la OCDE).

Ciudad de México, _____ de 2019.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E45-2019

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
P R E S E N T E.

Yo, nombre del representante legal, como representante o apoderado legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto estar de acuerdo con el contenido de la nota para personas y empresas de países miembros de la OCDE:

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera. Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se



impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO XXIV

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS

(Modelo del escrito firmado por el licitante, en papel con membrete del licitante, en el que se compromete a cumplir con las normas citadas en el Anexo I "Especificaciones técnicas").

Ciudad de México, _____ de 2019.
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E45-2019

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
P R E S E N T E.

___ (nombre) ___ me comprometo, que en caso de resultar adjudicada (o) la empresa que represento cumplirá cabalmente para la prestación del servicio con las normas oficiales que se listan a continuación en concordancia al Anexo I "Especificaciones técnicas".

NORMA		ESTABLECE
A)	NOM-001-SEDE-2012	INSTALACIONES ELÉCTRICAS. (UTILIZACIÓN)
B)	NOM-029-STPS-2011	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD.
C)	NOM-009-STPS-2011	CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.
D)	NOM-017-STPS-2008	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante



ANEXO XXV

MATRIZ DE EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES

MECANISMO DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES

Los criterios aplicados para la evaluación de la propuesta técnico-económica, se llevarán a cabo conforme al mecanismo de puntos y porcentajes, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 52 de su Reglamento, el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" publicados en el Diario Oficial de la Federación del 9 de septiembre de 2010, artículo décimo y los criterios de interpretación TU-01/2012 "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" emitidos por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012.

LOS RUBROS A EVALUAR SON LOS SIGUIENTES:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
III	PROPUESTA DE TRABAJO	6
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12
TOTAL		60



I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento establecidos por el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE		Puntos Máximos= 24		
RUBRO / SUB RUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		
	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: PUNTOS MÁXIMOS: 12.6				
a) Experiencia	3.7	<p>Currículos en formato libre del personal propuesto por el licitante para la prestación de los servicios, mismos que deberán estar firmados por el titular del mismo y acompañados de su identificación oficial, señalando la persona física o moral para la que ha prestado servicios similares, período (mes y año) dirección, nombre del contacto y teléfono.</p> <p>De conformidad con lo anterior, se deberá acreditar la experiencia del personal técnico propuesto, describiendo en los currículos la experiencia de cada uno de los recursos humanos, con base a lo siguiente:</p> <p>3 años de experiencia para el supervisor responsable, en el manejo técnico y administrativo del servicio de mantenimiento a instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, trabajos generales de albañilería.</p>	<p>Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.</p>	3.7



		<p>1 año de experiencia para el técnico especializado hidrosanitario, desempeñando actividades de mantenimiento a instalaciones hidrosanitarias.</p> <p>1 año de experiencia para el técnico especializado electricista, desempeñando actividades de mantenimiento a instalaciones eléctricas</p> <p>1 año de experiencia para los técnicos ayudantes generales, desarrollando actividades de mantenimiento en general (tabla roca, albañilería, cerrajería, carpintería, pintura, herrería, plomería, electricidad).</p>	
b) Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales	6.4	<p>Para el supervisor responsable del servicio, quien tendrá la responsabilidad de administrar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los servicios de conformidad con el contrato, deberá acreditar con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: licenciatura en arquitectura, o ingeniería civil, o ingeniería electromecánica, o ingeniería electrónica, o ingeniería eléctrica, o ingeniería industrial.</p> <p>Para el técnico especializado hidrosanitario, deberá acreditar con el certificado de estudios técnico o superior de la especialidad.</p> <p>Para el técnico especializado electricista, deberá acreditar con el certificado de estudios técnico o superior de la especialidad.</p> <p>Para los ayudantes generales, deberá presentar su nivel máximo de estudios.</p>	<p>Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.</p> <p>6.4</p>
c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	2.5	<p>El supervisor responsable, deberá acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, con 3 o más diplomas y/o constancias de</p>	<p>Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el</p> <p>2.5</p>



		<p> cursos, formato DC-3, relacionados con servicio de mantenimiento.</p> <p> Para el técnico especializado hidrosanitario, deberá acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, con 3 o más diplomas y/o constancias de cursos, formato DC-3, relacionados con el servicio de mantenimiento.</p> <p> Para el técnico especializado electricista, deberá acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, con 3 o más diplomas y/o constancias de cursos, formato DC-3, relacionados con servicio de mantenimiento.</p> <p> Para los ayudantes generales, se deberá acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, en su currículo vitae.</p>	entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	
2) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO; PUNTOS MÁXIMOS: 10.4				
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
a) Capacidad de los recursos económicos	6.4	Recursos económicos. La empresa licitante acreditará los recursos económicos con que cuenta para la ejecución del servicio, presentando la última declaración fiscal anual 2018 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada en 2019, presentadas ante la SHCP, ingresos brutos del 20% del monto máximo de la contratación.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna. Y que estas hayan sido presentadas ante la Secretaría de Administración Tributaria, mediante acuse de recepción.	6.4
b) Equipamiento	4	El licitante deberá acreditar que cuenta con la propiedad de la totalidad de los equipos enunciados en el punto 5.6 MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS del ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". Deberá presentar factura de compra de los conceptos con los numerales:12, 13, 45, 47, 49, 56, 57, 58, 59 Y 63, a través de las cuales se acredite que la maquinaria y herramientas no tienen una antigüedad mayor	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	4



		a 3 años, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	
--	--	---	--

3) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN 5%.				
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un -5%	0.5	<p>El licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Para acreditar el número total de empleados, el licitante deberá presentar la última Cédula de Determinación de Cuotas del SUA.</p>	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	0.5
4) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	0.25	<p>Manifestación firmada por el representante legal, de que el licitante está clasificado como MIPYME y ha prestado servicios similares a los de este proyecto.</p> <p>Se asignarán estos puntos a cada micro, pequeña o mediana empresa, al licitante que acredite se relacionen directamente con la prestación de los servicios similares al de este proyecto, cuyo documento comprobatorio (CERTIFICADO) emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p>	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	0.25



5) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO				
5.- Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género	0.25	El licitante deberá acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. Se asignará el puntaje al licitante que presente el Certificado emitido por la autoridad y organismos facultados para tal efecto.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	0.25
TOTAL DE PUNTOS				24.00

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios solicitados.

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		Puntos Máximos=18		
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
a) Experiencia	9	Se otorgarán puntos al licitante o los licitantes que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia, al menos 1 año de experiencia, prestando servicios similares al presente procedimiento. La empresa licitante acreditará su experiencia, presentando copia simple de contratos completos y con firmas de por lo menos 1, con sus anexos respectivos, formalizados con empresas privadas, dependencias y/o entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con: <ul style="list-style-type: none"> Una antigüedad no mayor a diez (10) años, previos al acto de presentación y apertura de propuestas. Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio. 	Se otorgará el total de puntos al licitante o los licitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia de acuerdo a lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo a los años de experiencia que acrediten, misma que no deberá de ser menor a un año.	9



		<ul style="list-style-type: none"> • Estén concluidos. • Los servicios contratados hayan tenido por lo menos una duración mínima de seis meses calendario. • Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones <p>Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos.</p> <p>Manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados cronológicamente y el tiempo de experiencia acumulada que manifieste tener cada uno de ellos.</p>		
--	--	---	--	--



b) Especialidad	9	<p>Se otorgarán puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de contratos, prestando servicios similares al presente procedimiento, máximo diez mediante copia simple de contratos, completos y con firmas y sus anexos técnicos, celebrados con empresas privadas o con dependencias y entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una antigüedad de emisión no mayor a diez años cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio. • Estén concluidos al acto de presentación y apertura de proposiciones. • Con una vigencia no menor a 6 meses. <p>La especialidad se determinará con la suma de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos.</p> <p>Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indiquen la relación de contratos presentados cronológicamente.</p>	<p>Se otorgará el total de puntos al licitante o los licitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la mayor cantidad de contratos de acuerdo a lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo al número de contratos que acrediten.</p>	9
TOTAL DE PUNTOS			18	



III.- PROPUESTA DE TRABAJO (6 PUNTOS).

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO Puntos Máximos=6				
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASINGACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
a) Metodología para la prestación del servicio	3	El licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que establezca la descripción de la metodología que utilizará para prestar el servicio, así como los procesos a emplear una vez que se reciba la orden de servicio, esto es el detalle de los pasos a utilizar para proporcionar el servicio para el desarrollo del evento, debiendo exhibir diagrama de flujo. Deberá especificar por escrito el alcance de la metodología propuesta y los beneficios de esta para dar cumplimiento a lo solicitado, detallando porqué la metodología propuesta es la adecuada para el cumplimiento de lo solicitado.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	3
b) Plan de trabajo propuesto.	2	Como parte de la Propuesta de trabajo, la empresa licitante presentará un Plan de Trabajo general, conforme a lo solicitado en el ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", cumpliendo con los tiempos solicitados en la convocatoria, y en su caso proponga elementos que optimicen el servicio. El licitante presentará manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal, en la que señale el plan de trabajo para el desarrollo de actividades, considerando la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	2
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.	1	A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, el licitante presentará organigrama de la empresa participante en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa, que describa la cantidad de personal con que cuenta y en particular el personal asignado al desarrollo del servicio, para este último, se señalará por cada persona su nombre completo, teléfono, descripción del puesto y una breve explicación sobre funciones y responsabilidades en el servicio.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	1
			TOTAL DE PUNTOS	6



IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 12 PUNTOS

Se ocupa medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia o entidad públicas o privadas.

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		Puntos Máximos=12		
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASINGACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
Cumplimiento de contratos	12	<p>A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, la empresa licitante presentará el "acta de entrega-recepción/ cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, firmado por el cliente, de los contratos presentados en el subrubro denominado especialidad y que haya calificado como satisfactorio el cumplimiento para dicho rubro.</p> <p>Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de "actas de entrega-recepción/cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, mínimo tres, máximo diez contratos.</p>	<p>Se otorgará el total de puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de "actas de entrega- recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente de acuerdo con lo indicado en el requisito, en el entendido de que a partir de ese máximo de diez se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo a la cantidad de "actas de entrega- recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente.</p>	12
			TOTAL DE PUNTOS.	12

NOTA: Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.

METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS



El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, ASEA aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = Mpemb \times 40 / MP i$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

Mpemb = Monto de la Propuesta económica más baja

MP i = Monto de la i-ésima Propuesta económica

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, ASEA aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } 1,2,\dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica

El subíndice "i" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor cantidad de puntuación o unidades porcentuales.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 Bis segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



ANEXO XXVI

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA SU NACIONALIDAD Y QUE ES PARTE DE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. PERSONA MORAL/FÍSICA

(Modelo del escrito firmado por el licitante (persona física o moral), bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete del licitante, en el que manifiesta su nacionalidad y que es parte de un tratado de libre comercio).

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (OBRA PUBLICA), Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

___ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", para la contratación de servicios/servicios de _____, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es proveedor de servicios de _____ de nacionalidad ___(6)___, país que es parte del tratado de libre comercio ___(7)___ que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público, incluido expresamente en la convocatoria y a-credito dicha nacionalidad mediante la presentación de ___(8)___.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS/SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE ESTE INSTRUMENTO

- | NUMERO | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número de licitación respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. |
| 6 | Señalar la nacionalidad de la empresa proveedora de los servicios/servicios deconstrucción. |
| 7 | Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación. |
| 8 | Señalar el documento oficial mediante el cual acredita su nacionalidad. |
| 9 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.
